

Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones,

mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo

Acreditación CONEAU
Cuarta Convocatoria
Ciencias Aplicadas

Año 2015

CUARTA CONVOCATORIA - ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

Institución universitaria	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Unidad académica	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Tipo de carrera	ESPECIALIZACIÓN
Denominación	CARRERA DE ESPECIALIZACION EN PERICIAS Y TASACIONES, MENCION EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Disciplina	ARQUITECTURA
Año de inicio	2000
Tipo de plan de estudios	ESTRUCTURADO
Carácter	CONTINUO
Modalidad de dictado	PRESENCIAL
Lugar de dictado	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO (UNL) SANTA FE – PROVINCIA DE SANTA FE

PRIMERA PARTE

1. Señalar las fortalezas, aspectos relevantes o aspectos a fortalecer detectados por la evaluación anterior. Redactar frases cortas (por ejemplo: “cuerpo académico con antecedentes en investigación y formación de recursos humanos”, “falta de acervo bibliográfico actualizado”, etc.).

NÚCLEOS	FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES	ASPECTOS A FORTALECER
I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe en la Unidad Académica desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada, y lo producido constituye un aporte a la carrera de grado. ▪ Adecuada estructura de gestión de la carrera, al igual que la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes. ▪ Adecuado perfil de los responsables de la estructura de gestión para desempeñar las funciones a su cargo. ▪ Normativa suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. ▪ Existen acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera. ▪ Fluida relación entre la carrera y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se contaba al momento de la evaluación anterior con reconocimiento oficial y validez nacional del título. ▪ Se recomienda: <i>“Se formalice la vinculación con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe”</i>
II. PLAN DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuada forma de organización de las actividades para la especialización en el área disciplinar propuesta ▪ La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. Nº 1168/97 ▪ Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización ▪ Hay correspondencia entre los seminarios, cursos y talleres y sus contenidos con las aptitudes a lograr en los alumnos a graduarse en la Especialización. ▪ La bibliografía consignada es suficiente y actualizada para una especialización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda: <i>“Se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad”</i>

- Se destaca la modalidad de “e-book” en la que se compendia la mayor parte de la bibliografía que utilizan los alumnos, incluyendo los trabajos de ex alumnos.
- Las actividades de formación práctica son pertinentes.
- Profesores y alumnos han ponderado la modalidad de los seminarios de integración.
- Resultan adecuada la modalidad de tutoría y seguimiento de los docentes en el marco de los seminarios de articulación.
- Resulta adecuado el uso de técnicas de trabajo grupal.
- El equipamiento informático para las prácticas es adecuado.
- Es apropiada la precisión y el pragmatismo en la elección tanto de las consignas de los trabajos parciales y final, como la supervisión y evaluación en los talleres de integración.
- Impacto favorable de la modalidad de evaluación en el cumplimiento de los tiempos en que los alumnos culminan sus trabajos y se gradúan.
- Existe correspondencia entre los títulos requeridos para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera.
- Los requisitos de admisión son suficientes.

III. CUERPO ACADÉMICO

- La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.
 - Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.
 - Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de arquitectura, ingeniería y abogacía.
 - La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente.
 - En los últimos años han dirigido tesis de posgrado, cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica.
- Se recomienda: *“Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.”*

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Son pertinentes los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente 	
IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las actividades de transferencia e investigación que se desarrollan en el ámbito institucional impactan positivamente el proceso de formación. ▪ Se cuenta con varias investigaciones en el marco del Programa “Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo” de la UNL, varias de las cuales guardan relación directa e indirecta con la temática de la Especialización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>“Aún cuando no constituye un requerimiento para una especialización, sería beneficioso fomentar la incorporación de alumnos y graduados de la Especialización en futuros proyectos”.</i> (Se aclara que se realiza esta sugerencia en el texto “Evaluación global de la carrera”, pero no se consigna como “Recomendación” en el Artículo 3° de la Resolución de acreditación 466/11 de CONEAU)
V. EVALUACIÓN FINAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las cohortes han tenido una apropiada evolución ▪ La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado ▪ Los trabajos finales presentados tienen calidad apropiada ▪ Se destaca que los trabajos son orientados a desarrollarse bajo el mismo formato de pericias y tasaciones que se usa en la práctica profesional real ▪ La tasa de graduación es adecuada ▪ Son pertinentes los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos. ▪ Existen adecuados mecanismos de seguimiento y supervisión del proceso de formación y mecanismos de seguimiento de graduados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda: <i>“Se implementen a corto plazo encuestas a los alumnos sobre el desempeño docente y el desarrollo de la carrera”</i>
VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las aulas y los laboratorios informáticos son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares ▪ El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca, hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado. 	

2. Sobre la base de las tablas que a continuación se consignan, analizar los cambios producidos desde la acreditación anterior (explicitar tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos) y las fortalezas, aspectos relevantes o aspectos a fortalecer, que caracterizan la situación actual de la carrera frente a los criterios y estándares establecidos en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

INSERCIÓN INSTITUCIONAL

CRITERIO 1:

Existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera: vinculación del campo de estudios del posgrado con carreras de grado, con otras carreras de posgrado que también se dictan en la unidad académica y con las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Vinculación de la carrera con carreras de grado y con otras carreras de posgrado que también se dictan en la unidad académica.
- Participación de la carrera en las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes.
- Desarrollos en el área temática de la carrera evidenciados en la realización de jornadas, congresos, proyectos de investigación y actividades de cooperación tendientes a la movilidad y el intercambio.
- Localización geográfica: inserción local y regional de la carrera. Correspondencia con el CPRES de pertenencia de la institución. En los casos en los que corresponda, dictamen favorable del Consejo de Universidades.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

La Carrera de Posgrado de Especialización en Pericias y Tasaciones, con mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, se inserta en el conjunto de objetivos, normativas y políticas institucionales de la Universidad Nacional del Litoral en general, y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en particular, que fundamentan la integración de todas sus actividades académicas, tanto de grado como de Cuarto Nivel.

La misión institucional de la UNL de brindar formación permanente a sus recursos humanos y a los profesionales del medio, como respuesta a las

demandas crecientes y dinámicas de actualización, perfeccionamiento, profundización y creación de conocimientos, se constituye, particularmente en las últimas décadas, en un imperativo insoslayable de la Educación Superior.

El documento *“Consolidar, Actualizar e Innovar”* (Propuesta de Gestión FADU 2006/10) manifestaba que *“La elaboración de una política permanente, no circunstancial, de cuarto nivel debe enmarcarse dentro de una estrategia académica global de formación, capacitación y actualización de los recursos humanos, involucrando los profesionales del medio, los propios recursos docentes y aquellas líneas de interés institucional vinculadas a la formación en áreas de vacancia”*.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2012/2019 de la Universidad Nacional del Litoral (PDI), en su Línea de Orientación Principal II, se propone *“Una Universidad que genere y gestione propuestas académicas dinámicas, flexibles y de calidad destinadas a formar ciudadanos críticos, con sólida formación profesional, aptitud emprendedora, competencias para un desempeño internacional y compromiso social para integrarse a una sociedad democrática; que se proponga ampliar las fronteras del conocimiento en un adecuado equilibrio entre la investigación disciplinar, la interdisciplinaria y la orientada a problemas con sentido ético y al servicio de la sociedad y el país...”* Asimismo afirma que *“El desarrollo científico-tecnológico y la apropiación social del conocimiento, son aspectos esenciales para la configuración del mundo actual. Las diferencias entre las distintas sociedades se explican por sus capacidades para crear y utilizar el conocimiento. Las universidades, especialmente las públicas, se han convertido en instituciones claves por sus aportes al desarrollo, cumpliendo sus investigadores un rol relevante en el crecimiento social. Producir y transmitir nuevos conocimientos científicos se presenta como un objetivo irrenunciable.”*

Siguiendo estos lineamientos, **el sistema de cuarto nivel en la FADU UNL exhibe hoy un crecimiento sostenido y una diversificación sumamente positiva:**

- Se multiplicó la oferta de **Cursos de Posgrado**, con un promedio de casi 40 al año, y más de 450 cursantes en total.
- Se creó y acreditó la **Maestría en Arquitectura**, con menciones en Proyecto (Res. CONEAU 469/11) y en Teorías de la Arquitectura Contemporánea (Res CONEAU 468/11), orientadas a satisfacer las demandas del medio profesional y de formación de recursos humanos propios. Ambas menciones obtuvieron también el reconocimiento oficial del título, por Res ME 1839/13 y Res ME 2277/13 respectivamente.
- Se consolidó y acreditó esta **Especialización en Pericias y Tasaciones**, con mención en obras de arquitectura y urbanismo (Res CONEAU 466/11), que también obtuvo el reconocimiento oficial del título por Res ME 1456/15.
- Se creó en el año 2012, el **Doctorado en Arquitectura**, evaluado favorablemente por CONEAU como carrea nueva, que luego inició su dictado en el año 2014 y obtuvo el reconocimiento oficial del título por Res ME N° 924/15
- En el año 2013 fue creada la **Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de la Arquitectura para la Educación**, que comenzó a dictarse recientemente, luego de que obtuviera la recomendación para el reconocimiento oficial provisorio de título por Acta CONEAU N° 415, en sesión del 25/03/15.

En relación al grado, fue creada en el año 2012 la **Licenciatura en Diseño Industrial**, inscribiéndose una primera cohorte en el año 2013. El inicio del dictado de estas nuevas propuestas académicas, que se suman a las ya existentes carreras de grado en Arquitectura y Urbanismo y Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, ha contribuido notoriamente a generar un **clima académico dinámico donde se da el mutuo aprovechamiento de las potencialidades sinérgicas de cada una de las carreras.**

Por otro lado, en la actualidad **la FADU participa activamente de un conjunto de redes de investigación e intercambio, exhibe un crecimiento constante de actividades de investigación, incrementa de manera continua el porcentaje de docentes posgraduados, muestra un crecimiento sostenido de alumnos de posgrado y multiplica y consolida redes de comunicación, relación, cooperación y vinculación interinstitucional, tanto nacional como internacional, en lo que a la formación de posgrado se refiere.**

En particular, la Especialización en Pericias y Tasaciones, a través de los diferentes convenios con colegios profesionales, empresas e instituciones del medio, se ha constituido desde su creación en un espacio permanente de desarrollo para actividades de investigación, extensión, servicios de asistencia técnica y vinculación con el medio.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la FADU cuenta para el desarrollo y consolidación de la Especialización en Pericias y Tasaciones con un conjunto de potencialidades que le permiten trascender sus capacidades propias. De igual manera, estas potencialidades se reflejan en la realización de jornadas, congresos y proyectos de investigación vinculados a la temática de la carrera, tal como se detalla en el ítem “*IV. Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera*” de este informe.

En este sentido, y no obstante que la temática corresponde a un nicho de alta especialidad, se considera sumamente relevante el impacto de la Especialización en el contexto regional, contribuyendo de tal modo a consolidar el cumplimiento de las misiones institucionales de la UNL en la democratización y transferencia del conocimiento.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

Las actividades académicas en esta carrera se iniciaron en el año 2000, contando su primera cohorte con 24 graduados. Desde su creación hasta la actualidad, la carrera se ha dictado efectivamente a lo largo de 10 cohortes, contando con 155 egresados y 22 cursantes actuales, lo cual expresa su **pertinencia, aceptación y permanencia como oferta continua, tanto por el aporte al área de conocimiento específico como por satisfacer una demanda concreta de formación.** De orientación predominantemente profesional, y con especial demanda en los fueros judiciales y en el mercado inmobiliario, constituye una **propuesta de gran repercusión y aceptación de los profesionales.**

La propuesta académica actual de Posgrado de la FADU, como ya se mencionó anteriormente, cuenta también con la Maestría en Arquitectura, con sus dos menciones, el Doctorado en Arquitectura y la Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación.

Integra también la propuesta de Carreras de Posgrado actual de la FADU un conjunto de carreras compartidas por todas las Unidades Académicas de la UNL, siendo éstas la Carrera Especialización y Maestría en Docencia Universitaria (con sede administrativa en la Facultad de Humanidades y Ciencias); Especialización y Maestría en Gestión Ambiental (con sede administrativa en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas); y Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica (con sede administrativa en Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas); las cuales son acreditadas por sus respectivas sedes administrativas.

Se desprende que, en los términos expresados anteriormente, las diferentes propuestas formativas de posgrado se relacionan en primera instancia como partes de una estrategia integral. La Especialización en Pericias y Tasaciones es claramente un espacio de relativa autonomía, particularmente por su perfil profesional, especificidad y destinatarios. Pero ello no significa que deba considerarse como un espacio aislado académicamente. **Sus relaciones, especialmente con el grado, son significativas, y constituye un eslabón de un sistema general de formación congruente con las misiones institucionales de la formación de recursos humanos académicos y profesionales.**

Respecto de la relación del grado con el posgrado se reconoce que se vinculan en general por los recortes disciplinares, pero predominantemente con el Área, Ciclo y/o Asignaturas que contienen las problemáticas comunes o afines y complementarias por su dimensión y complejidad.

Esta Especialización, como se expresa en diferentes oportunidades, se propone ampliar y profundizar la actuación pericial y la valuación, incumbencias del grado desarrolladas en asignaturas del Área de Tecnología. En consecuencia si bien estos contenidos son abordados, con la complejidad y profundidad propia del grado, durante el desarrollo de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo; la Especialización profundiza tales competencias en orden a las actuales complejidades del ejercicio profesional.

En este contexto la carrera se relaciona centralmente con objetivos, contenidos y docentes del Área de Tecnología; Subáreas Ciencias Básicas, Construcciones, Instalaciones, Estructuras, Organización, Economía y Legal; con las asignaturas obligatorias Construcciones (I, II, III, IV), Arquitectura Legal, Organización de Obras, Taller de Práctica Profesional y con las optativas Edificios Inteligentes y Proyectos de Inversión Inmobiliaria.

Para la elaboración del Plan de Estudios y la implementación de las actividades académicas, la carrera cuenta con el desarrollo de conocimientos alcanzado a partir del grado, transferencias e investigaciones, con los docentes de las asignaturas mencionadas, como así también con especialistas invitados. Esta integración produce una importante interacción que impacta tanto en la actualización de conocimientos como en los recursos humanos involucrados en ambas carreras.

En este apartado no puede ser soslayado como fortaleza el hecho de que en el año 2008, en el marco de la convocatoria para la Acreditación de la CONEAU la carrera de arquitectura fue acreditada por seis años, el máximo período que otorga esta institución evaluadora, lo que constituye un reconocimiento al desempeño de la institución, así como un estímulo para continuar con la permanente voluntad de progreso.

También es importante destacar el rol de los Centros, Laboratorios e Institutos de investigación con que cuenta la FADU, en tanto constituyen espacios académicos donde se canalizan asesorías técnicas, transferencias, servicios y se radican Programas de Investigación (PACT), plataforma común a un conjunto de Proyectos de Investigación y Desarrollo (CAI+D). Estas actividades, centrales a las misiones institucionales de

enseñanza, investigación, extensión y transferencia, impactan transversalmente tanto al grado como al posgrado e involucran a docentes de diferentes campos de especialización (ver ítem “*IV. Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera*” de este informe).

En materia de investigación científica y de desarrollo tecnológico, los proyectos del Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D), financiados por la UNL, constituyen el principal espacio de producción de conocimientos de la FADU. Son diversos los proyectos en los que han participado y participan actualmente docentes de esta Carrera de Especialización. Sus resultados se transfieren a las diferentes propuestas académicas a través de la creación, revisión, actualización e incorporación de contenidos en el grado y posgrado. Sus resultados se consolidan y difunden en publicaciones y en las presentaciones a eventos científicos, contribuyendo de este modo a la socialización del estado del conocimiento.

En relación a los acuerdos de cooperación y la inserción local y regional de la carrera, merece destacarse, como hecho relevante relativo a la consolidación de la carrera, la **vinculación con la Comisión de Pericias y Tasaciones en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 1** (CAPSF – D1). Su creación fue promovida por un conjunto de arquitectos graduados de esta Especialización, y sigue funcionando activamente coordinada por la Esp. Arq. María Viviana Loyarte, que se desempeña también en su carácter de graduada, como miembro del Comité Académico de esta Especialización en Pericias y Tasaciones. La comisión, integrada por graduados de la Especialización, tiene por objetivos:

- Definir un marco normativo con relación a las pericias y tasaciones.
- Implementar un espacio de asesoramiento a matriculados
- Propiciar un ámbito de discusión sobre temas periciales.
- Promover la capacitación de los interesados en temas de pericias y tasaciones en el ámbito del CAPSF – D1.
- Lograr un contacto más fluido con los organismos relacionados a la temática.
- Contribuir a la formación de la Biblioteca del D1 con libros específicos de la actividad.

Se valora en gran medida la vinculación institucional con el Colegio de Arquitectos, tanto por las iniciativas conjuntas de formación como por el impacto de la Especialización en el ámbito de filiación profesional. De algún modo estos hechos, y sus claras repercusiones, validan el análisis e hipótesis que oportunamente fundamentaron la creación de la carrera, refrendando de tal modo los compromisos de la FADU con su contexto regional.

En síntesis, **se considera que la inserción de la carrera es coherente con las políticas institucionales de la FADU y de la UNL, tanto en lo referido a la pertinencia temática del posgrado como a sus relaciones con la carrera de grado. Asimismo se verifica una participación significativa del cuerpo docente en el conjunto de actividades de investigación, extensión y transferencia sobre temáticas específicas de la carrera.**

ASPECTOS A FORTALECER:

Se considera que tanto la vinculación de la carrera con las carreras de grado, las otras carreras de posgrado, o con las actividades de investigación y extensión de la FADU UNL, así como su inserción local y regional, son adecuadas y contribuyen a crear un clima académico apropiado para el desarrollo de la carrera. Por tanto, no se observan aspectos a fortalecer en este punto.

Sí se propone continuar trabajando en la calidad y excelencia del sistema en general y de las Carreras de Posgrado en particular, para lo cual se continuará con los procesos de evaluación y acreditación en vista a contar con la mayor calidad educativa posible.

CRITERIO 2 (Si se trata de una carrera interinstitucional):

Existe cooperación y corresponsabilidad académica de las instituciones involucradas, formalizadas a través de la firma de un convenio aprobado por las instancias con facultades legales para hacerlo en cada una de las instituciones participantes.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Carreras interinstitucionales: términos del convenio o acuerdo específico. Características de la vinculación. Claridad y pertinencia de la asignación de responsabilidades a cada parte.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR: (no corresponde)

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES: (no corresponde)

ASPECTOS A FORTALECER: (no corresponde)

MARCO NORMATIVO**CRITERIO 3:**

La normativa institucional se corresponde con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios, asegura el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial y contempla las exigencias respecto del título a otorgar.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Copia del acto administrativo autenticado que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios vigente.
- Reglamentos, resoluciones y ordenanzas del sistema de posgrado de la institución en general y de la carrera en particular (referidos, por ejemplo, a las características de los trabajos finales y a las instancias de elección y designación de directores y co-directores).
- Correspondencia de la normativa con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios.
- Mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera.
- Título que otorga la carrera: aspectos formales (exclusión del uso del punto y seguido y el paréntesis) y correspondencia con la denominación de la carrera.
- Convenios o acuerdos de cooperación que favorecen el dictado de la carrera.
- Si se trata de una carrera que depende de un convenio con una institución no universitaria para su desarrollo: características de la vinculación, claridad y pertinencia de la asignación de responsabilidades a cada parte y mecanismos destinados a asegurar el control académico por parte de la institución universitaria.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

En primer lugar, en lo que a aspectos normativos se refiere cabe destacar que esta carrera de Especialización ha obtenido el reconocimiento oficial del título por Res ME 1456/15.

Por otro lado, en respuesta a las recomendaciones recibidas en oportunidad de la evaluación anterior de la carrera, que sugerían “*se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad*” y que “*se implementen a corto plazo encuestas a los alumnos sobre el desempeño docente y el desarrollo de la carrera*”, fueron modificados el Reglamento particular y el Plan de Estudios de la Carrera vigentes, que habían sido aprobados por Res. HCS N° 072/10 en el año 2010.

En el **nuevo Reglamento y Plan de Estudios aprobados por Res. CS N° 412/15** se introdujeron los siguientes artículos vinculados a:

▪ **Práctica Supervisada Obligatoria (CAPITULO VI, Artículos 27 al 33)**

Artículo 27°: Obligatoriedad de la Práctica Supervisada.

Los alumnos regulares de la carrera deben cumplimentar una Práctica Supervisada obligatoria que podrá desarrollarse en los siguientes ámbitos:

- a. Centros, laboratorios e institutos de la FADU UNL: Laboratorio de Técnicas y Materiales; Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH); Observatorio de Estudios Urbanos; Centro Interdisciplinario de Estudios Urbanos (CINdEU); y Laboratorio de Ensayos de Materiales de la Escuela Industrial Superior de UNL.
- b. Instituciones u organismos públicos y/o privados con los cuales previamente se haya celebrado un convenio.

La misma podrá iniciarse una vez que sea autorizada por el Comité Académico.

Artículo 28°: Carga horaria y certificación

La Práctica Supervisada deberá implicar una dedicación horaria de 45 horas (3 UCAs) y deberá contar con una certificación de su real y efectivo desarrollo por parte de un tutor perteneciente al ámbito u organismo donde se realice. Concluida la práctica y recabados los informes correspondientes, estos serán presentados al Tutor Académico quien resolverá dar por cumplimentada la Práctica Supervisada obligatoria o en su defecto podrá requerir ampliación del tiempo de realización de la misma en el ámbito en el que ya fuera realizada.

Artículo 29°: Lugar de realización

La Secretaría de Posgrado de la FADU UNL se encargará de informar al Comité Académico sobre los centros, laboratorios o institutos de la UNL, así como de las instituciones u organismos públicos y/o privados con los que se hubiera celebrado convenio para la realización de la actividad. El Comité Académico asignará a cada alumno el lugar de realización de la Práctica Supervisada.

Artículo 30°: Tutoría de la Práctica

La actividad del alumno será supervisada por dos tutores: el Tutor Académico (interno) y el tutor responsable del ámbito en el que se realiza la Práctica (externo). El Tutor Académico será el Coordinador de la Carrera o aquella persona que el Comité Académico designe.

El ámbito en donde se desarrolle la Práctica deberá comunicar la designación del Tutor Externo a la Dirección de la Carrera de Especialización.

Artículo 31°: Funciones del Tutor Académico

Las funciones del Tutor Académico, serán las siguientes: a) Conocer y cumplir lo establecido en el reglamento; b) Planificar, coordinar, asesorar y supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Práctica Supervisada obligatoria de los alumnos de manera periódica estableciendo relaciones con el tutor responsable de cada institución; c) Elevar un informe final al Comité Académico acerca del desenvolvimiento de cada alumno en particular, integrando el informe del tutor externo con el informe final del alumno.

Artículo 32°: Funciones del Tutor Externo

El ámbito en el que se realice la práctica designará un tutor externo que tendrá las siguientes funciones: a) Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales del ámbito o institución en la que se incorpora; b) Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para mejorar el desempeño de las funciones de éste; c) Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica Supervisada; d) Mantener comunicación periódica con el Tutor Académico de cada alumno; e) Entregar al Tutor Académico un informe sobre el desempeño del alumno al finalizar la Práctica Supervisada.

Artículo 33°: Obligaciones del Alumno

El alumno deberá: a) Conocer y respetar las reglamentaciones vigentes en el ámbito en el que se encuentre realizando la Práctica Supervisada; b) Conducirse conforme las pautas propias de la institución en la que se encuentre realizando la Práctica; c) Mantener confidencialidad respecto del información a la que acceda; d) Comunicar a los tutores cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo de la Práctica Supervisada; e) Asistir a las reuniones para las cuales sea citado por el Tutor Académico o por el Tutor Externo; f) Presentar al Tutor Académico un informe escrito donde conste la actividad realizada y la autoevaluación de las habilidades adquiridas luego de la finalización de la Práctica Supervisada obligatoria.

Además, en concordancia con los procedimientos detallados en la normativa para la realización de las prácticas, se ha elaborado un “Modelo de Convenio Específico” que fue incorporado como parte integrante de la normativa en el Anexo IV, destinado específicamente a la celebración de convenios de prácticas.

▪ Mecanismos de seguimiento:

Artículo 26°: Seguimiento curricular. Con el fin de evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta, de la gestión académica y administrativa de la carrera y del desempeño docente, se implementarán encuestas voluntarias y anónimas que permitan obtener un registro de opinión de los estudiantes. Asimismo, se implementará un seguimiento de los graduados para medir el impacto académico y profesional de los títulos otorgados, evaluando la relación entre la formación recibida y la inserción laboral de los profesionales en base a encuestas periódicas, a partir de cuyo análisis se podrá promover el mejoramiento y actualización de la estructura curricular de la carrera.

Por otro lado, otros aspectos de la normativa debieron ser modificados para adecuarse fundamentalmente a los cambios introducidos por la nueva normativa en materia de Carreras de Posgrado; es decir, la Resolución n° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, que establece los estándares de calidad que deben cumplir las ofertas de posgrado de las universidades argentinas, y el nuevo Reglamento de IV Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Resolución del Consejo Superior de la UNL N° 414/2012. A su vez, las modificaciones introducidas tuvieron en consideración la experiencia acumulada varios años de desarrollo de la carrera, oportunamente registradas en las Actas de Comité Académico, las ya mencionadas recomendaciones recibidas en oportunidad de la acreditación anterior de la carrera ante CONEAU, así como el análisis de los resultados obtenidos mediante los diferentes mecanismos de autoevaluación previstos.

Se indican a continuación los cambios introducidos, con la referencia a los cambios de la normativa a la que obedecen:

Anexo I Reglamento de la Carrera:

- Incorporación de los fines del Reglamento y de la sede administrativa (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 22 / Res. ME 160/2011 - 7.3.3 Localización de la propuesta*).
- Redefinición de las funciones del Comité Académico y Director de la Carrera (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 13*).
- Incorporación de la duración en los cargos de Director de la Carrera, Coordinador Académico y de los miembros del Comité Académico. Se detallan los mecanismos de designación y requisitos que deben cumplir.
- Distinción entre docentes estables e invitados. Incorporación de las funciones de los docentes (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 29 / Res. ME 160/2011 – 11.2 Cuerpo Académico*).
- Definición con mayor precisión de los requisitos de admisión (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 26*).
- Redefinición de las competencias fijadas para los Consejos Directivos y los Decanos (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículos 11 y 12*).
- Incorporación de los requisitos de inscripción.
- Redefinición de los requisitos para mantener la regularidad en la carrera.
- Redistribución de horas teóricas y prácticas, para afianzar el fuerte componente de práctica intensiva requerida (*Res. ME 160/2011 – 1. Tipos de Carrera - 1.1 Especialización - 3.4 Cargas horarias / Reglamento de IV Nivel de la UNL, art. 35 inc.c*)
- Incorporación de la Práctica Supervisada Obligatoria (*Res. ME 160/2011 – 3.4 Cargas horarias – 7.3.5.5 Formación práctica / Recomendaciones Res. CONEAU 466/11 acreditación anterior*). Luego, se suprime la cantidad de horas asignadas para el Trabajo Final.
- Explicitación de la modalidad, ámbito, formas de seguimiento y evaluación para las Prácticas (*Res. ME 160/2011 – 7.3.5.5 Formación práctica / Recomendaciones Res. CONEAU 466/11 acreditación anterior*).
- Incorporación de modalidad de evaluación y promoción de las asignaturas, plazos y modalidades de entrega de los trabajos; y duración de la regularidad en las asignaturas (*recomendación de evaluadores de CONEAU realizada en la Carrera de Maestría en Arquitectura FADU UNL*).
- Incorporación de la escala de calificación a aplicar (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 31*).
- Incorporación de actividades de Seguimiento Curricular previstas para evaluación de desempeño docente y seguimiento de graduados (*Recomendaciones Res. CONEAU 466/11 acreditación anterior*).
- Redefinición de las características del Trabajo Final individual (*Res. Ministerial 160/2011 – 1. Tipos de Carrera / 1.1 Especialización*) realizado bajo la supervisión de un Director (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 35 inc.d*)
- Incorporación del requisito de presentación del Trabajo Final en soporte digital e impreso a la Biblioteca asociada a la Facultad que sea sede administrativa del Posgrado (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 38*)
- Redefinición del Título que se otorga, sin utilizar “punto seguido” en la denominación. (*Res. Ministerial 160/2011 - Artículo 2: Titulaciones.*)
- Incorporación del carácter académico del título (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 24*).
- Se introducen corrimientos en la numeración.

Anexo II Reglamento del Comité Académico de la Carrera:

- Redefinición de las funciones del Comité Académico y Director de la Carrera. (*Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 13*).
- Incorporación de funciones en relación a las Prácticas Supervisadas Obligatorias (*Res. ME 160/2011 – 3.4 Cargas horarias – 7.3.5.5 Formación práctica / Recomendaciones Res. CONEAU 466/11 acreditación anterior*).
- Incorporación de la duración en los cargos de Director de la Carrera, Coordinador Académico y de los miembros del Comité Académico. Se detallan los mecanismos de designación y requisitos que deben cumplir.
- Incorporación de causales de separación de los miembros del Comité de sus cargos.

Anexo III Plan de Estudios de la Carrera:

- Redistribución de horas teóricas y prácticas, para afianzar la fuerte componente de práctica intensiva requerida (*Res. ME 160/2011 – 1. Tipos de Carrera - 1.1 Especialización – 3.4 Cargas horarias / Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 35 inc.c*).
- Incorporación de la Práctica Supervisada Obligatoria (*Res. ME 160/2011 – 3.4 Cargas horarias – 7.3.5.5 Formación práctica / Recomendaciones Res. CONEAU 466/11 acreditación anterior*). Se suprime la cantidad de horas asignadas para el Trabajo Final.

Todas estas modificaciones forman parte del nuevo Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera aprobados por la Resolución CS Nº 412/15, que acompaña como anexo esta presentación.

En cuanto a los convenios o acuerdos de cooperación que favorecen el dictado de la carrera, como recomendación en la evaluación anterior se había solicitado “*se formalice la vinculación con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe*”.

El vínculo de mutua cooperación existente entre el **Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**, consolidado a través de numerosas acciones conjuntas realizadas desde la creación de esta facultad en el año 1985, de acuerdo a lo solicitado ha sido formalizado a través de la firma de un **Convenio Marco** que tiene por objeto: “*entablar una relación institucional entre las partes que permitan el intercambio de experiencias, la difusión y promoción de actividades conjuntas, tendientes al desarrollo de la extensión universitaria, la investigación y la formación de recursos humanos en las aéreas de sus respectivas jurisdicciones*” (ver Anexo 2, Unidad Académica; y Anexo 1, de la carrera, en el Formulario Web). Ha quedado asentado en este convenio que tanto la Universidad como el Colegio de Arquitectos “*observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración*”, tal como se venía trabajando desde hace años, pero teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a formalizar y estrechar relaciones entre ambas instituciones debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

Con el mismo objetivo, se ha firmado un **Convenio Marco entre la Universidad Nacional del Litoral y el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe** (Ley 13154 – 1ª Circunscripción), a fin de entablar una relación institucional que permita el intercambio de

experiencias, la difusión y promoción de actividades conjuntas, tendientes también a la formación de recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones. Luego, las tareas a que dará lugar este convenio, deberán ser instrumentadas a través de convenios específicos, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de los mismos.

Atendiendo además a la recomendación de que “*se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad*”, **se han firmado también Convenios Específicos para el desarrollo de las Prácticas Supervisadas Obligatorias**, con las siguientes empresas (ver Anexo 1, de la carrera, en el Formulario Web):

- Empresa Constructora: RIO SALADO SRL,
- Inmobiliaria: JORGE PIGHIN NEGOCIOS INMOBILIARIOS,
- Inmobiliaria: SARRICCHIO BIENES RAICES.

Todos estos convenios tienen por objetivo que los alumnos de la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, realicen las prácticas propias de la carrera en el ámbito de estas Empresas.

En los convenios se explicitan las características de la vinculación, la asignación de responsabilidades a cada parte y los mecanismos para la realización de las prácticas. En cuanto a las obligaciones de las partes, se detallan:

- La EMPRESA permitirá que los alumnos de la Carrera puedan concurrir a las Oficinas Técnicas y/o obras a su cargo. Fijará asimismo, el número de alumnos, días y horarios en que estos podrán asistir, siendo admitidos sólo en esas condiciones. Se aclara que la EMPRESA no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza u origen, que pudieran sufrir los alumnos durante su permanencia en sus instalaciones.
- La FADU UNL se compromete a otorgar el reconocimiento de Tutor Externo a los profesionales de la construcción, que la EMPRESA designe, una vez que lo comunique fehacientemente a la Dirección Académica de la Carrera
- El Tutor Externo tendrá las siguientes funciones: a) Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales de la Empresa en la que se incorpora; b) Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para mejorar el desempeño de las funciones de éste; c) Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica Supervisada; d) Mantener comunicación periódica con el Tutor Académico de cada alumno; e) Entregar al Tutor Académico un informe sobre el desempeño del alumno al finalizar la Práctica Supervisada
- El alumno deberá: a) Conocer y respetar las reglamentaciones vigentes en la EMPRESA b) Conducirse conforme las pautas propias de la misma c) Mantener confidencialidad respecto de la información a la que acceda; d) Comunicar a los tutores cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo de la Práctica Supervisada; e) Asistir a las reuniones para las cuales sea citado por el Tutor Externo; f) Presentar al Tutor Académico un informe escrito donde conste la actividad realizada y la autoevaluación de las habilidades adquiridas luego de la finalización de la Práctica Supervisada obligatoria.

Se aclara también en el convenio que el personal afectado y designado por cada una de las partes mantendrá su dependencia económica de aquella que lo haya designado, y que el convenio no implica disponibilidad presupuestaria ni erogación económica alguna por ninguna de las partes.

Se considera que **tales acuerdos ofrecen una perspectiva significativa para el desarrollo de las prácticas, y que constituyen ámbitos adecuados que garantizan el desarrollo de las habilidades y destrezas con que se intenta formar a los especialistas.** Partiendo de que la Especialización tiene por objetivo profundizar en el dominio de las pericias y las tasaciones dentro del campo disciplinar de la arquitectura, se consideran que tanto las empresas constructoras como las inmobiliarias con las que se han realizado convenios son los ámbitos más pertinentes para lograr la fuerte componente de práctica intensiva que la especificidad de la carrera demanda.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

El marco normativo vigente de la carrera es completo y adecuado a los diferentes requisitos exigibles. Se integra, por un lado, por las normas nacionales y provinciales: Constituciones, Ley de Educación Superior N° 24521, reformada por las Leyes N° 25573 / 25754 / 26002 / 26206, y la Resolución Ministerial N° 160/11, modificada recientemente por la Resolución Ministerial N° 2385/15. Por otra parte, se regula por las normas específicas de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, las cuales se han reelaborado y actualizado en concordancia con los cambios de las leyes mencionadas y por la propia experiencia en el dictado de carreras de cuarto nivel.

La reelaboración de las normas propias aplicables a la carrera, tanto de la UNL como de la FADU, obedece no sólo a su readecuación en función de los estándares y lineamientos que actualmente aplica CONEAU, sino que ha condensado la experiencia del dictado de más de 70 carreras de posgrado en la Universidad Nacional Litoral, y de 20 años de dictado de carreras de posgrado en la FADU.

En cuanto a la normativa vigente, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral (Res. AU N° 04/12) es el que establece, entre otros aspectos, la distribución de competencias entre Facultades y Universidad, Consejos Directivos y Honorable Consejo Superior; Decanos y Rector; entre otras normas generales.

En lo referente estrictamente a las Carreras de Posgrado, el Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral es la norma que se aplica a todas las Carreras de Posgrado que se crean y dictan en su seno. El Reglamento vigente, aprobado por Res. HCS N° 414/12, fue elaborado en primera instancia por la Comisión de Posgrado UNL, conformada por los respectivos Secretarios de todas las Unidades Académicas, siendo tratado posteriormente por el Honorable Consejo Superior de la UNL. Incluye una cantidad importante de actualizaciones y ampliaciones respecto del reglamento anterior que se fundamentan principalmente en:

- los estándares y lineamientos que actualmente aplica la CONEAU en los procesos de acreditación y categorización de carreras de posgrado
- la importante ampliación de la oferta de carreras de posgrado ocurrida en los últimos años en esta Universidad.

Complementan la normativa aplicable al Cuarto Nivel en el marco de la UNL:

- *Res CS 217/15: Procedimiento para la Constitución de Mesas Examinadoras de las Carreras de Posgrado y confección de Actas y Defensas de Tesis”*
- *Res Rector Nº 817/13: Implementación del Sistema SIU KOLLA de Encuesta a Graduados.*
- *Res. CS Nº 416/12: Programa de Becas de Posgrado para Docentes de la Universidad Nacional del Litoral*
- *Res. CS 585/14: Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS)*
- *Res. CS Nº 140/14: Programa de Equipamiento Científico y de Apoyo al Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral (PECAP)*
- *Res. CS 236/14: Programa de Fortalecimiento de Carreras de Posgrado (FORPOS)*

Por último debe destacarse el Reglamento particular de la Carrera, habiendo sido aprobada su última modificación por Res. CS Nº 412/15. Este Reglamento prevé como anexo, y en forma independiente, las normas aplicables al Comité Académico de la Carrera con el objeto de definir con mayor precisión la dinámica de funcionamiento del órgano central de la Carrera. Las normas señaladas son complementadas con el Reglamento de Becas de Posgrado para Docentes de la FADU, aprobado por Resolución CD Nº 041/10.

Dentro del marco normativo de la Carrera, además de los convenios ya mencionados en relación al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe y los convenios específicos de prácticas con inmobiliarias y empresas constructoras, cabe destacar los numerosos e importantes convenios marco firmados por la Universidad con distintas Instituciones del medio social, cultural y científico, los cuales se detallan en el Anexo 2 de la Unidad Académica en el Formulario Web.

Se considera que tales acuerdos en su conjunto ofrecen una perspectiva significativa para el desarrollo de prácticas vinculadas a la carrera y que su implementación contribuye a la formación de los alumnos de la Especialización en Pericias y Tasaciones.

ASPECTOS A FORTALECER:

Finalmente debe señalarse que no se detectan vacancias en la normativa que regula la carrera, ni en las reglamentaciones que pautan integralmente la formación de posgrado. En tal sentido las últimas adecuaciones reglamentarias de UNL y FADU proveen de marcos regulatorios apropiados a las actuales demandas y requisitos de la formación superior de cuarto nivel.

Sí se considera importante que en el futuro se incrementen los convenios específicos, a los efectos de incorporar otros espacios afines a la carrera para la realización de las prácticas supervisadas obligatorias, entendiendo que tales prácticas contribuyen a los procesos formativos mediante un entrenamiento profesional intensivo.

CONDUCCIÓN DEL POSGRADO**CRITERIO 4:**

La estructura de gestión, los antecedentes y las dedicaciones de los responsables insertos en ella permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Estructura de gestión de la carrera: distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes.
- Correspondencia del perfil de los responsables de la estructura de gestión con las funciones a cumplir (titulación, antecedentes académicos -en docencia, producción científica e investigación-, profesionales, de gestión y experiencia en la formación de recursos humanos).

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

Si bien no se ha modificado la estructura de gestión de la carrera en cuanto a la distribución de responsabilidades y funciones asignadas, sí **se han producido cambios en relación a los responsables designados en esas funciones.**

La actividad académica de esta Carrera es conducida por un Director Académico, asistido por un Coordinador. El Director es responsable por la gestión académica de los estudios respectivos; mientras el Coordinador tiene por función asistir y, eventualmente, reemplazar al Director en el cumplimiento de sus funciones. Ambos son designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano, y deben poseer como mínimo un grado académico equivalente al ofrecido por la Carrera y una formación disciplinar acorde con los objetivos y perfil de la misma. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de Posgrado del nivel correspondiente podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en áreas disciplinares afines a la Carrera, y/o como profesional. En el caso particular del Director Académico y del Coordinador designados actualmente para esta carrera, todos estos requisitos se cumplen en forma concomitante, fundamentando su designación.

En razón de haber cesado en sus funciones a causa de su jubilación, quien fuera el Director de la Carrera desde su origen, el Dr. Abog. Homero Rondina, fueron renovados los cargos de Director y Coordinador Académico de la Carrera, así como uno de los miembros que integra el Comité Académico de la Carrera.

Como Director Académico de la Carrera se ha designado al Ms. Arq César Bruschini, quien posee sobrados antecedentes en la docencia de grado y posgrado, desempeñándose en la actualidad además como Director de Coordinación Universitaria en la Secretaría General de la UNL, actividad que le otorga pertinencia a su responsabilidad de gestión en la Carrera. El Ms. Arq. Bruschini es profesor ordinario, dedicación exclusiva, de la FADU se desempeña como docente del Área de Tecnología desde el año 1985 y es Director del Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH)

de la FADU - UNL. Ha obtenido su título de Máster en Tecnologías Avanzadas de Construcción Arquitectónica en la Universidad Politécnica de Madrid (España). Anteriormente, fue Coordinador Académico de esta carrera hasta su designación actual como Director. Es investigador categorizado III en el Programa de incentivos, autor de varios artículos en revistas especializadas y capítulos de libro. En el ámbito no académico se resalta la tarea realizada como Perito en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo posee amplia experiencia en la formación de recursos humanos.

Por otro lado, en el cargo de Coordinadora Académica fue designada la Esp. Arq. Roxana Dreher, quién además de ser docente en la Carrera es egresada de la primera cohorte de esta Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones. Posee además el título de Especialista en Docencia Universitaria y se desempeña como docente ordinaria en el Área de Tecnología de la carrera de Arquitectura, en la cátedra de Construcciones. Se ha desempeñado como docente de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires (sede Paraná), en la carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario, en las asignaturas Tasación y Venta I y Tasación y Venta II; y como docente de la Universidad Católica de Santa Fe en la asignatura Tasaciones de la Carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario. Como profesional, se desempeña en la Dirección de Construcción Universitarias de la Universidad Nacional del Litoral, cargo obtenido por concurso desde el 2011.

Como nuevo miembro del Comité Académico, y en reemplazo del Dr. Abog. Homero Rondina, fue designado el Arq. Julio Talín, docente estable de la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones. El Arq. Talín es Especialista en gestión universitaria (Universidad del Salvador) y Profesor Titular de la asignatura “Tesis de graduación” de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en la FADU UNL. Es Investigador Categoría III del Programa de Incentivos y dirige actualmente el Proyecto de investigación “Sistema de indicadores de Transferencia tecnológica de las facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales y su impacto en el desarrollo territorial”. Es Director de Desarrollo Productivo, de la Secretaria de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional del Litoral desde 2012, y Director del Centro de Estudios en Gestión del Desarrollo Sustentable (CEGEDETS). Desde el 2005 coordina el “Comité Académico de Desarrollo Regional” de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM). Entre sus vastos antecedentes en gestión académica e institucional se destacan: ex Decano de la FADU UNL, período 1998-2005; Presidente ARQUISUR (Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura Publicas de los países de América del Sur), período 2000-2004; Presidente CODFAUN (Consejo de Decanos de facultades de arquitectura de gestión pública de Argentina), período 1998-2000; e integrante de la Comisión Asesora para la evaluación y acreditación de las carreras de Arquitectura, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) 2007. Ha realizado publicaciones en medios especializados y dictado diversas conferencias por invitación en universidades nacionales. En relación a su desempeño en el ámbito no-universitario, ha sido Director de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Santa Fe.

Se considera que en los tres casos se cumplen sobradamente con los requisitos exigidos para desempeñar las funciones asignadas: poseer un grado académico equivalente al que otorga la carrera y una formación disciplinar acorde con los objetivos y perfil de la misma.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

La estructura de gobierno y gestión académica de la Carrera se adecúa a los órganos previstos por el Reglamento General del Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral.

En tal sentido, el **Honorable Consejo Superior** es quien fija las políticas de posgrado y decide acerca de la aprobación y/o continuidad de las carreras, así como sobre las propuestas de modificación de Planes de Estudios y Reglamentos de las mismas.

El **Rector** formula propuestas y establece mecanismos para implementar las políticas de posgrado aprobadas por el H. Consejo Superior e informa acerca de las decisiones de planeamiento, creación, modificación y evaluación de las carreras. A tales efectos cuenta con la **Dirección de Posgrado y Recursos Humanos** de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNL, con funciones en el control de gestión y desarrollo de los Cursos y Carreras de la Universidad.

La **Comisión de Posgrado**, que articula los aspectos académicos, organizativos y operativos de la gestión del posgrado, propone una normativa para la constitución y el funcionamiento de los Comités Académicos, propone los trámites y procedimientos administrativos vinculados a la inscripción, admisión y gestión de alumnos, propone los requisitos de admisibilidad a las carreras, propone la designación de evaluadores externos para proyectos de carreras de posgrado, emite opinión sobre cada proyecto de carrera y realiza propuestas acerca de la normativa referida a los sistemas de becas y subsidios para la realización los estudios de posgrado. Sus dictámenes y opiniones son considerados para el tratamiento correspondiente en el Consejo Superior.

El **Consejo Directivo de la Facultad** establece los requisitos de admisión de los aspirantes a la Carrera, aprueba los cursos de posgrado, resuelve sobre la designación de Director, Coordinador Académico, miembros del Comité Académico, docentes, jurados de tesis y trabajos finales, establece los mecanismos para el normal desenvolvimiento administrativo de la carrera y extiende las certificaciones necesarias para la emisión del diploma.

Por su parte, y en concordancia con el Reglamento de Cuarto Nivel de UNL, es el **Decano** quien resuelve sobre las propuestas de tema, plan de tesis o de trabajo final, y propuestas de dirección presentadas por los alumnos de carreras de posgrado. Resuelve también sobre la admisión y baja de alumnos, y eventual readmisión, así como sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos.

En lo relativo a las responsabilidades de gestión, coordinación, supervisión de las actividades académicas y administración de la Carrera, éstas están a cargo del **Comité Académico, un Director y un Coordinador** (Cap. II, Art. 3 del Reglamento de la Carrera) roles que se desarrollan en la órbita de la Secretaría de Posgrado de la FADU, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General del Cuarto Nivel de la UNL.

Se considera que dicha estructura es adecuada y equilibrada en sus distintos componentes para el correcto desempeño de las responsabilidades delegadas, funciones académicas y de gobierno que le son propias.

El Comité Académico está constituido por el Director Académico de la Carrera, el Coordinador de la Carrera, un docente estable, un destacado especialista en la materia y un graduado de la carrera. Todos sus miembros son designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano. Con voz pero sin voto lo integran también el Secretario Académico y el Secretario de Posgrado de la FADU. Se resalta la presencia de

estos Secretarios, ya que otorgan un vínculo importante con la gestión de la Unidad Académica garantizando que, tanto los contenidos como la gestión académica, no pierdan su pertenencia disciplinar con la carrera de Arquitectura en el grado.

Los miembros del Comité Académico poseen una sólida formación vinculada al área del conocimiento de la Especialización, además de contar con títulos académicos iguales o superiores al otorgado por la Carrera.

Las competencias del Director Académico son fundamentalmente ejecutivas y de gestión, actuando generalmente en representación o por instrucciones del Comité Académico.

Como ya fue mencionado anteriormente, en la actualidad dicha función es ejercida por el Ms. Arq. César Bruschini (anterior Coordinador Académico), quien posee título de Máster, una amplia formación disciplinar en el área de Tecnología y Arquitectura, y una trayectoria extensa en docencia, investigación y gestión.

La Carrera prevé también la figura del Coordinador como ejecutor de las directivas del Comité Académico y del Director. Este rol es sumamente importante en lo que refiere a la ejecución de los procedimientos administrativos de la Carrera. También cumple una importante misión al ser el receptor natural de las solicitudes, reclamos y sugerencias informales de los alumnos, siendo en consecuencia el intermediario entre la matrícula y el Comité Académico.

Estas funciones se encuentran a cargo de la Esp. Arq. Roxana Dreher, quien se venía desempeñando como coordinadora técnica de la carrera, y es egresada de la primera cohorte de esta Especialización en Pericias y Tasaciones. La Arq. Dreher es, además, Especialista en Docencia Universitaria, y posee importantes antecedentes profesionales, así como en docencia y extensión. Su doble especialización, tanto en lo específicamente disciplinar como en la docencia universitaria, garantizan la solvencia necesaria para desempeñarse satisfactoriamente en el rol que ocupa.

Como docente estable de la carrera, es miembro del Comité Académico el Arq. Julio Talín. Es además Especialista en Gestión Universitaria (Universidad del Salvador) y Profesor Titular de la asignatura "Tesis de graduación" de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en la FADU UNL. Como se mencionó anteriormente, posee vastos antecedentes en gestión académica e institucional, en investigación y como profesional.

Sólo el representante graduado integra el Comité Académico sin ser necesariamente docente de la carrera. Su presencia en el Comité tiene un efecto positivo al enriquecer el tratamiento de los temas con las experiencias extraídas del medio profesional. Este rol es ocupado por la Esp. Arq. María Viviana Loyarte, egresada como Especialista de esta carrera, quien desarrolla su tarea profesional en la actividad privada como Perito Judicial y Perito de Parte. Desde el año 2005 está inscripta en los Registros de Oficio de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Arquitectos y Arquitectos tasadores). Posee una Diplomatura en Pericias Judiciales, de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe. Es además integrante y coordinadora de la Comisión de Pericias y Tasaciones en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 1.

Finalmente, el lugar del destacado especialista externo es ocupado por el Arq. Eduardo Elguezabal, que posee una vasta experiencia en ámbitos de máxima relevancia a nivel nacional. Es docente en la Facultad de Arquitectura de Universidad de Buenos Aires como Director y Profesor de la Carrera de Especialización en Tasación de inmuebles y Valoración de Proyectos. En su trayectoria se destaca su actuación como Miembro del

Tribunal de Tasaciones de la Nación (1991 / 2000), ocupando los cargos de Vicepresidente de la Sala I del Tribunal (período 1991 / 1994), Vicepresidente II del Tribunal (período 1994 / 1997), Vicepresidente de la Sala I del Tribunal (período 1997 / 2000).

En relación a los miembros que integran el Comité con voz y sin voto, se señala que la Secretaría Académica articula la carrera con el grado y es el reaseguro institucional para las políticas académicas. Se destacan las referidas a las distintas líneas de investigación, de formación de recursos humanos y de extensión. La Secretaría Académica es ocupada por la Dra. Arq. María Laura Tarchini, quien posee título de Doctor en Investigación en Arquitectura y Planificación Territorial obtenido en la Università di Bologna. Es profesora adjunta ordinaria de grado en la FADU y cuenta con experiencia en actividades de docencia y coordinación académica en cursos de posgrado actualización y perfeccionamiento de la FADU. Se destacan sus antecedentes en investigación en el desarrollo de numerosos proyectos, financiados mediante becas y programas institucionales. Asimismo posee experiencia en gestión, habiéndose desempeñado como Coordinadora de Planificación Edilicia de la UNL, en actividades de transferencia y servicios a terceros.

La Secretaría de Posgrado tiene a cargo la coordinación técnica y administrativa de la carrera. Sus funciones específicas son la administración general, en sus aspectos económicos, financieros, cobro de matrícula, rendición de cuentas, difusión, inscripción y control de alumnos, a cuyos efectos es responsable de los correspondientes registros.

Asimismo debe proveer de recursos y apoyo técnico al Director, Coordinador y docentes para el desarrollo de la carrera, motivos que justifican plenamente su inclusión en el Comité Académico, en tanto la Secretaría es el ámbito de gestión institucional específico donde se evalúan las posibilidades técnicas y operativas de las carreras de posgrado.

La Secretaría, conjuntamente con sus pares de las demás Unidades Académicas, integra la Comisión de Posgrado de la UNL, espacio que asume la responsabilidad de la gestión y control de todos los posgrados de la Universidad, articulando la evaluación externa de expertos, la relación con organismos nacionales competentes, los procesos de acreditación y categorización de Carreras y Proyectos de Posgrado y la actualización de la normativa vigente.

La Secretaría es ocupada por la Arq. María Georgina Bredanini Colombo quien, en ese rol, integra también el Comité Académico de esta carrera. Es docente ordinaria por concurso de oposición y antecedentes de las Carreras de Arquitectura y Urbanismo, y de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual de la FADU UNL. Es Investigadora Categoría III, miembro del Centro de Informática y Diseño de la FADU UNL y de la Sociedad Iberoamericana de Gráfica Digital (SIGraDi). Posee además antecedentes en docencia de posgrado y en gestión universitaria en la evaluación de programas y proyectos. Ha publicado diversos trabajos en medios especializados en el ámbito nacional e internacional vinculados al diseño de entornos virtuales para la enseñanza-aprendizaje del proyecto arquitectónico en la universidad pública argentina. Ha participado como expositora y coordinadora en diversos encuentros científicos.

Por lo expuesto, se considera que **existe una correspondencia entre el perfil y antecedentes de los responsables de la estructura de gestión con las funciones asignadas en el rol que le cabe a cada uno de ellos.**

ASPECTOS A FORTALECER:

No se observan aspectos a fortalecer en este punto, ya que se considera que la distribución de competencias y responsabilidades entre los órganos de gobierno, Comité Académico, Director Académico y Coordinador Académico se encuentran perfectamente delimitadas, siendo asimismo pertinentes los perfiles de quienes se desempeñan en cada una de las funciones descriptas.

II. PLAN DE ESTUDIOS**CRITERIO 5:**

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Correspondencia de la carga horaria (especializaciones y maestrías) con lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos, el tipo de carrera (especialización, maestría académica, maestría profesional, doctorado), el área disciplinar, la duración total y su distribución en el tiempo.
- Tramos no estructurados: suficiencia de la oferta de cursos de la unidad académica.
- Suficiencia y actualización de los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas. Modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares y su correspondencia con el tipo y los objetivos de esas actividades.
- Modalidad de dictado (presencial o a distancia).
- Factibilidad del dictado en el caso de carreras que cumplan las horas presenciales bajo un formato intensivo.
- Correspondencia entre los requisitos de admisión y el campo de estudio abarcado por la carrera.
- Correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado. En las carreras personalizadas, cumplimiento de lo establecido en la normativa en el recorrido curricular de los últimos 5 graduados.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

Como se explicitó anteriormente, el Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones de FADU UNL fueron modificados para adecuarse a los cambios introducidos por la nueva normativa vigente en materia de Carreras de Posgrado (Res ME

160/11), y al nuevo Reglamento de IV Nivel de la UNL (Res CS N° 414/2012).

La adecuación a los nuevos estándares establecidos para las carreras de posgrado, y en particular para las carreras de Especialización, trajeron aparejados fundamentalmente dos cambios en el Plan de Estudios de la carrera:

- Redistribución de horas teóricas y prácticas, para afianzar el fuerte componente de práctica intensiva requerida (*Res. ME 160/2011 – 1. Tipos de Carrera - 1.1 Especialización – 3.4 Cargas horarias / Reglamento de IV Nivel de la UNL, artículo 35 inc.c*)
- Incorporación de la Práctica Supervisada Obligatoria con una carga horaria de 45hs. (*Res. ME 160/2011 – 3.4 Cargas horarias – 7.3.5.5 Formación práctica / Recomendaciones Res. CONEAU 466/11 acreditación anterior*).

La incorporación de las prácticas, permite atender además a la recomendación recibida en la evaluación anterior que indicaba “*se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad*”.

Con estas modificaciones, el Plan de Estudios quedó conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO DE PERICIAS		Créditos (UCA)	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Carga Horaria (hs)
1	Marco Legal de las Pericias	2	20	10	30
2	El rol del perito arquitecto	2	20	10	30
3	Patologías de la Construcción	3	30	15	45
4	Los Peritos en el Proceso Judicial, Extrajudicial, Mediación y Arbitraje. Nuevas Formas de Justicia Alternativa	2	20	10	30
5	Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos	3	15	30	45
Tutorías del Trabajo Práctico					
Subtotal		12	105	75	180
MÓDULO DE TASACIONES		Créditos (UCA)	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Carga Horaria (hs)
1	Métodos de Tasación. Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Tasaciones Normalizadas IRAM - ISO	2	20	10	30
2	Marco Legal del Arquitecto Tasador	2	20	10	30
3	Tasación de Obras Públicas. Tasación de Bienes Inmuebles individuales y colectivos. Referencias urbanísticas.	2	20	10	30
4	Tasación de Obras Públicas. Casos prácticos.	1	5	10	15

5	Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del tasador arquitecto en el ámbito privado	1	5	10	15
6	Tasación sobre normas y operatorias bancarias	1	--	15	15
7	Práctica de Tasaciones en general y Tutorías del Trabajo Práctico	3	15	30	45
	Subtotal	12	85	95	180
1	Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos	1	10	5	15
2	Práctica Supervisada Obligatoria	3	--	45	45
	Subtotal	4	10	50	60
	Trabajo Final Integrador				
	TOTAL	28	200	220	420

Considerando la incorporación de la Práctica Supervisada Obligatoria, para evitar alteraciones en la carga horaria total de la carrera, se asignó a la Práctica la carga horaria prevista anteriormente al Trabajo Final Integrador. Luego, se suprimió la cantidad de horas asignadas para el Trabajo Final en el Plan de Estudios anterior, teniendo en cuenta que según establece la Res. ME 160/11 en su Art. 3.4. Cargas horarias, no deben sumarse las horas dedicadas al Trabajo Final.

Con el fin de evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta, de la gestión académica y administrativa de la carrera y del desempeño docente, se implementan además encuestas voluntarias y anónimas que permitan obtener un registro de opinión de los estudiantes. Este aspecto también fue requerido por la acreditación anterior.

Asimismo, se continúa implementando un seguimiento de los graduados para medir el impacto académico y profesional de los títulos otorgados, evaluando la relación entre la formación recibida y la inserción laboral de los profesionales en base a encuestas periódicas, a partir de cuyo análisis se podrá promover el mejoramiento y actualización de la estructura curricular de la carrera.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

El Plan de Estudios de la carrera se divide en dos núcleos problemáticos que abordan el *corpus* epistemológico de la Especialización: PERICIAS y TASACIONES, y se organiza curricularmente mediante la modalidad de dictado de seminarios y cursos teóricos generales y la realización de talleres y cursos teórico – prácticos específicos. Los seminarios dan lugar a la reflexión y al estudio de cuestiones teórico – metodológicas. Los talleres son el ámbito del tratamiento complejo de los problemas específicos propios al campo de la Pericia y la Tasación de obras de arquitectura y urbanismo.

La Carrera posee los siguientes propósitos:

Objetivo general:

- Ampliar, profundizar y actualizar los conocimientos teóricos y prácticos específicos para el dominio de Pericias y Tasaciones dentro de las disciplinas y áreas interdisciplinarias vinculadas a los campos profesionales de la Arquitectura, la Construcción, el Urbanismo y el Derecho, actualizando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo y desde una triple perspectiva: teórica, metodológica y técnica.

Objetivos particulares:

- Profundizar en las temáticas que abordan los procedimientos y términos del mundo jurídico referidos a los peritajes judiciales en sus diferentes roles: como perito judicial, o como consultor técnico o perito de parte; en los distintos ámbitos tribunalicios y de la justicia alternativa.
- Profundizar en las reglas del arte referidas a la detección de patologías en la construcción, sus orígenes, efectos y posibles hipótesis de resolución.
- Profundizar en los conceptos, criterios y metodologías de las valuaciones de bienes muebles e inmuebles, en el marco de las Normas Nacionales de Tasación.
- Actualizar las tendencias de la tasación científica, reflejadas en las Normas Argentinas IRAM-ISO.
- Ampliar el conocimiento de la valuación de la Obra Pública y patrimonial.
- Profundizar conceptos y formas de aplicación de mayores costos en los procesos inflacionarios.
- Profundizar sobre cómputos y presupuestos y su incidencia en las valuaciones.
- Capacitar particularmente en nuevas tecnologías de aplicación a la tarea de información y sistematización de la documentación y resolución de informes.

La obtención de tales metas se plantea mediante una estructura curricular que se compone de seminarios, cursos teóricos generales, talleres y cursos teóricos – prácticos específicos. Es de carácter estructurado, con modalidad presencial, y tiene una duración de tres cuatrimestres, distribuidos en dos cuatrimestres de cursado de las trece asignaturas de cumplimiento obligatorio, y un cuatrimestre para la realización del Trabajo Final Integrador.

La Carga Horaria total de la carrera se establece en un total de 420 horas equivalentes a 28 unidades de crédito académico (UCAs) que comprenden un total de 200 horas teóricas y 220 horas prácticas. El Plan de Estudios contempla 360 horas reloj (excluido el Trabajo Final Integrador) dictadas por los docentes a cargo de las asignaturas de los módulos de Pericias y Tasaciones, que corresponden a 24 UCAs. A esto se suma la asignatura “Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos”, de 15 horas de dictado, y la Práctica Supervisada Obligatoria, a desarrollarse en centros, laboratorios o institutos de la FADU o en instituciones u organismos públicos o privados, que comprende 45 horas de práctica; totalizando 60 horas equivalentes a 4 UCAs. Cada estudiante deberá además aprobar un trabajo final integrador que vincule

los contenidos abordados en el programa en los módulos de Pericias y Tasaciones.

La organización temporal de las diferentes asignaturas es resultante de una lógica de construcción y profundización creciente de conocimientos, agrupados en módulos específicos, con una duración acorde a la complejidad del posgrado, a las cargas horarias exigibles reglamentariamente y al conjunto de contenidos de las mismas. El ordenamiento reconoce las correlaciones entre los fundamentos generales, necesarios para la ulterior construcción de conocimientos de mayor complejidad, y los recortes específicos que surgen de la temática de la carrera.

Los objetivos y contenidos específicos de cada uno de los cursos, seminarios y talleres que integran el Plan de Estudios se corresponden en forma directa con el perfil del graduado propuesto y sus competencias. Se aspira a que el Especialista en Pericias y Tasaciones, con mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo posea:

- Formación académica y profesional especializada para ejercer su actividad en distintos ámbitos del Estado (Tribunales de Justicia, Tribunal de Tasación del Estado Nacional y Estados Provinciales, obras públicas, bancos) y en el sector privado (bancos y entidades financieras, empresas inmobiliarias, empresas de Seguro).
- Mayor competencia para realizar informes como perito judicial, como consultor técnico o perito de parte para procesos en fueros judiciales, extrajudiciales y administrativos en conflicto.
- Capacidad técnica específica para la detección, análisis, investigación y propuesta de soluciones de patologías en la construcción.
- Mayor dominio teórico y práctico para abordar peritajes, tasaciones y valoraciones de todo tipo de bienes inmuebles: públicos y privados; de alta, mediana y baja complejidad; edificios especiales; y edificios de valor patrimonial.
- Mayor dominio teórico y práctico para abordar para peritajes, tasaciones y valores de bienes muebles, en el marco de las Normas Nacionales de Tasación.
- Mayor dominio teórico y práctico para abordar pericias, tasaciones y valores de suelo: urbanizado o urbanizable, urbanizaciones privadas, medianerías y condominios.
- Versatilidad y capacidad para realizar estudios de mercado, valoraciones, tasaciones, estudios de viabilidad inmobiliaria, peritación y tasación económica de riesgos y daños en la edificación.
- Competencia para determinar los valores de mercado de propiedades sujetas a préstamos hipotecarios.

La carga horaria total del Plan de Estudios se corresponde con lo establecido para el título por el Reglamento de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, siendo asimismo concordante con lo fijado para las Carreras de Especialización por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación.

Analizando el conjunto de actividades teóricas, prácticas, seminarios y talleres, en función de las diferentes prácticas académicas previstas por el Plan de Estudios, **se considera adecuada la carga horaria total en relación a los objetivos propuestos por la carrera.** Al respecto, se entiende importante la validación que surge de la alta tasa de graduación (79%).

En relación a los conocimientos se considera que el posgrado, en términos generales para éste tipo de titulación, debe abordar el mayor nivel de

actualización de conocimientos, los cuales con posterioridad a su consolidación disciplinar se transfieren, en lo que resultare pertinente, al área correspondiente de la formación de grado, más aún cuando se corresponde con una incumbencia del título profesional.

Consecuentemente las temáticas abordadas en ambos núcleos están sometidas a una continua actualización, no sólo en virtud del avance del propio conocimiento específico sino también por las modificaciones de las condiciones del contexto, tanto en sus aspectos económicos y jurídicos como de condiciones de mercado: nuevas normas, variabilidad de coeficientes, situación inmobiliaria, etc. Este proceso continuo de actualización y revisión recae fundamentalmente en los órganos de gobierno académico de la carrera y su interrelación con el equipo profesoral, a cuyos efectos la idoneidad, reconocimiento y prestigio de la planta resultan insustituibles. En este sentido la selección de docentes con trayectoria académica, en investigación, experiencia profesional y dilatada trayectoria en pericias y tasaciones proveen de garantías sobre la pertinencia disciplinar y su permanente actualización científica. Docentes estables de la carrera, realizan además publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos en revistas especializadas en temáticas propias de la carrera, lo cual se considera altamente positivo para la actualización bibliográfica de las asignaturas. También cabe resaltar en este punto, la producción propia de material educativo de consulta de la carrera (en soporte papel y digital), en tanto no sólo constituye un valioso compendio de las producciones de los alumnos sino que provee de modo accesible al alumnado determinados recursos requeridos académicamente.

Respecto de los modos y requisitos de evaluación deben diferenciarse tres instancias en las cuales los cursantes son evaluados individualmente: En primer término, cada una de las actividades curriculares se evalúa con la realización de un trabajo práctico definido y evaluado por el docente a cargo de la actividad.

En una segunda instancia, los contenidos desarrollados en seminarios, talleres y cursos teóricos y prácticos, que integran los dos núcleos de la carrera: Módulo de Pericias y Módulo de Tasaciones, se evalúan además en la realización de informes sobre casos testigo monitoreados en tutorías personales a cargo de la Coordinación y Docentes del Curso. Tanto el informe pericial como el informe técnico de tasación, deben poseer una metodología de abordaje del tema que incluya presentación del caso, hipótesis de resolución, desarrollo y respuesta a las preguntas periciales o desarrollo de los métodos de tasación, conclusión y estimación de honorarios profesionales. Ambos informes deben responder a la normativa vigente y ser acompañados de documentación gráfica necesaria.

La tercera instancia es la evaluación final de la carrera, en la cual complementando los informes mencionados, cada cursante debe presentar un Trabajo de Integración y síntesis de ambos módulos que abarque la totalidad de los contenidos del programa. El mismo debe ser un trabajo individual, original y creativo que dé cuenta de elementos y estructura metodológica propios de un trabajo profesional. Debe demostrar destreza en el manejo conceptual y constituir un aporte significativo.

Tanto los informes como el Trabajo Final de integración constarán de una instancia de exposición oral y defensa en jornadas plenarias que garantizan la sociabilización de la experiencia particular al resto del curso. Estas instancias de exposición son examinadas por una Comisión Evaluadora conformada por tres docentes profesores de la carrera designados a propuesta del Comité Académico, quienes asignan una calificación conforme con la escala vigente en la UNL.

Para graduarse, los alumnos deberán cumplimentar a su vez una Práctica Supervisada Obligatoria que tiene por objetivo que éstos pongan en práctica los conocimientos adquiridos. Los mecanismos para su desarrollo, supervisión y evaluación se detallan luego en el “*Criterio 6 – Actividades de formación práctica*” de esta misma Guía de Autoevaluación.

La Especialización en Pericias y Tasaciones, con mención en obras de Arquitectura y Urbanismo, admite el ingreso con título universitario de grado de arquitecto, ingeniero civil o en construcciones, otorgado por universidades argentinas o extranjeras, públicas o privadas, legalmente reconocidas.

No obstante que la mayoría de alumnos son arquitectos, la posibilidad de inclusión de otras titulaciones promueve una mirada transversal y convergente sobre una misma temática: la práctica profesional de la construcción. La necesaria formación previa garantiza un nivel homogéneo de conocimientos y destrezas entre los alumnos, los cuales además son evaluados por el Comité Académico a los efectos de habilitar o no la inscripción del aspirante.

En los términos expresados por la Ley de Educación Superior, excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a la Carrera a los aspirantes que sin poseer título de grado, cumplan con los requisitos adicionales establecidos para estos casos en la Reglamentaciones vigentes. A efectos de poder instrumentar esta eventual inscripción, será necesario que los aspirantes presenten antecedentes laborales, de formación profesional o de investigación, que merezcan sostener presunciones válidas y concomitantes sobre la aptitud para el cursado de la Carrera. Entre los requisitos exigidos se podrá incluir una evaluación de suficiencia que el aspirante deberá aprobar, la que será implementada por el Comité Académico. Asimismo, dicho Comité Académico, podrá incluir la exigencia de aprobar asignaturas o tramos de Carreras de Grado Universitario afines al área de la Especialización.

En todos los casos el Comité Académico debe explicitar, con debida fundamentación en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no, al Consejo Directivo la admisión de los aspirantes a la Carrera.

Finalmente se considera que **el Plan de Estudios es coherente con los objetivos de la carrera y los perfiles profesionales pretendidos. El diseño curricular, cargas horarias, contenidos, modalidades pedagógicas, prácticas y modos de evaluación son adecuados a la Especialización y su campo de conocimiento disciplinar.**

ASPECTOS A FORTALECER:

En virtud de que las temáticas abordadas en los núcleos de Pericias y Tasaciones están sometidas a una continua actualización, no sólo por del avance del propio conocimiento específico sino también por las modificaciones de las condiciones del contexto, en aspectos económicos y jurídicos (como por ejemplo las modificaciones que trajo aparejadas en el ejercicio profesional el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) o de condiciones de mercado: nuevas normas, variabilidad de coeficientes, situación inmobiliaria, etc; se hace necesario incorporar periódicamente actualizaciones en el Plan de Estudios. El contacto directo con la Comisión de Pericias y Tasaciones del Colegio de Arquitectos, tanto como el cuerpo de graduados y docentes aportan las nuevas visiones y perspectivas de la especialidad que se incorporan paulatinamente en la currícula.

CRITERIO 6 (Si la índole de la carrera lo requiere):

Las actividades de formación práctica que se desarrollan en ámbitos propios o externos están definidas claramente en cuanto a su tipo, frecuencia, intensidad, supervisión y evaluación por parte de la institución universitaria. En el segundo caso, su realización está garantizada por la existencia de un acuerdo o convenio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Características de las actividades de formación práctica (talleres, pasantías, residencias u otras). Adecuación al posgrado y al perfil del egresado previsto.
- Infraestructura y equipamiento disponibles para su desarrollo. Si se realizan en ámbitos externos, adjuntar los convenios correspondientes debidamente firmados.
- Suficiencia de la duración y carga horaria previstas.
- Modalidades de supervisión y evaluación.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

Se ha implementado en el nuevo plan de estudios, la **obligatoriedad de que los alumnos de la carrera deben cumplimentar una Práctica Supervisada Obligatoria** que podrá desarrollarse en los siguientes ámbitos:

- Centros, laboratorios e institutos de la FADU UNL: Laboratorio de Técnicas y Materiales; Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH); Observatorio de Estudios Urbanos; Centro Interdisciplinario de Estudios Urbanos (CINdEU); y el Laboratorio de Ensayos de Materiales de la Escuela Industrial Superior de la UNL.
- Instituciones u organismos públicos y/o privados con los cuales previamente se haya celebrado un convenio.

La misma podrá iniciarse una vez que sea autorizada por el Comité Académico.

La Práctica Supervisada deberá implicar una dedicación horaria de 45 horas (3 UCAs) y deberá contar con una certificación de su real y efectivo desarrollo por parte de un tutor perteneciente al ámbito u organismo donde se realice. Concluida la práctica y recabados los informes correspondientes, estos serán presentados al Tutor Académico quien resolverá dar por cumplimentada la Práctica Supervisada obligatoria o en su defecto podrá requerir ampliación del tiempo de realización de la misma en el ámbito en el que ya fuera realizada.

La Secretaría de Posgrado de la FADU UNL se encargará de informar al Comité Académico sobre los centros, laboratorios o institutos de la UNL, así como de las instituciones u organismos públicos y/o privados con los que se hubiera celebrado convenio para la realización de la actividad. El Comité Académico asignará a cada alumno el lugar de realización de la Práctica.

La actividad del alumno será supervisada por dos tutores: el Tutor Académico (interno) y el tutor responsable del ámbito en el que se realiza la Práctica (externo). El Tutor Académico será el Coordinador de la Carrera o aquella persona que el Comité Académico designe.

El ámbito en donde se desarrolle la Práctica deberá comunicar la designación del Tutor Externo a la Dirección de la Carrera de Especialización.

Las **funciones del Tutor Académico**, serán las siguientes: a) Conocer y cumplir lo establecido en el reglamento; b) Planificar, coordinar, asesorar y supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Práctica Supervisada obligatoria de los alumnos de manera periódica estableciendo relaciones con el tutor responsable de cada institución; c) Elevar un informe final al Comité Académico acerca del desenvolvimiento de cada alumno en particular, integrando el informe del tutor externo con el informe final del alumno.

El ámbito en el que se realice la práctica designará un **Tutor Externo** que tendrá las siguientes funciones: a) Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales del ámbito o institución en la que se incorpora; b) Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para mejorar el desempeño de las funciones de éste; c) Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica Supervisada; d) Mantener comunicación periódica con el Tutor Académico de cada alumno; e) Entregar al Tutor Académico un informe sobre el desempeño del alumno al finalizar la Práctica Supervisada.

En cuanto a las obligaciones del **alumno**, éste deberá: a) Conocer y respetar las reglamentaciones vigentes en el ámbito en el que se encuentre realizando la Práctica Supervisada; b) Conducirse conforme las pautas propias de la institución en la que se encuentre realizando la Práctica; c) Mantener confidencialidad respecto del información a la que acceda; d) Comunicar a los tutores cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo de la Práctica Supervisada; e) Asistir a las reuniones para las cuales sea citado por el Tutor Académico o por el Tutor Externo; f) Presentar al Tutor Académico un informe escrito donde conste la actividad realizada y la autoevaluación de las habilidades adquiridas luego de la finalización de la Práctica Supervisada obligatoria.

La incorporación de las prácticas, permite atender además a la recomendación recibida en la evaluación anterior que indicaba “*se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad*”.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

La UNL cuenta con centros, laboratorios e institutos donde los alumnos pueden realizar sus prácticas: Laboratorio de Técnicas y Materiales; Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH); Observatorio de Estudios Urbanos; Centro Interdisciplinario de Estudios Urbanos (CINdEU); y el Laboratorio de Ensayos de Materiales de la Escuela Industrial Superior de la UNL. En particular, el nuevo Laboratorio de Técnicas y Materiales, ha sido especialmente equipado a los fines de estas prácticas, tal como se detalla en el ítem “VI. Infraestructura y Equipamiento” de esta guía de autoevaluación.

Como se mencionó anteriormente **se han firmado también Convenios Específicos para el desarrollo de las Prácticas Supervisadas Obligatorias**, con las siguientes empresas (ver Anexo 1, de la carrera, en el Formulario Web):

- Empresa Constructora: RIO SALADO SRL,

- Inmobiliaria: JORGE PIGHIN NEGOCIOS INMOBILIARIOS,
- Inmobiliaria: SARRICCHIO BIENES RAICES.

En los todos los convenios se explicitaron las características de la vinculación, la asignación de responsabilidades a cada parte y los mecanismos para la realización de las prácticas.

Se considera que estos convenios, así como los convenios marco firmados con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Corredores Inmobiliarios, ofrecen una perspectiva significativa para el desarrollo de las prácticas, y que constituyen ámbitos adecuados que garantizan el desarrollo de las habilidades y destrezas con que se intenta formar a los especialistas. Partiendo de que la Especialización tiene por objetivo profundizar en el dominio de las pericias y las tasaciones dentro del campo disciplinar de la arquitectura, se consideran que tanto las empresas constructoras como las inmobiliarias con las que se han realizado convenios son los ámbitos más pertinentes para lograr la fuerte componente de práctica intensiva que la especificidad de la carrera demanda.

ASPECTOS A FORTALECER:

Se considera importante que en el futuro se incrementen los convenios específicos, a los efectos de incorporar otros espacios afines a la carrera para la realización de las prácticas supervisadas obligatorias, entendiendo que tales prácticas contribuyen a los procesos formativos mediante un entrenamiento profesional intensivo. A la fecha de la presentación de este informe, otros convenios enviados a la firma se han retrasado por cuestiones administrativas y cambios en las autoridades.

III. CUERPO ACADÉMICO

CRITERIO 7:

La composición del cuerpo académico incluye un porcentaje de docentes con trayectoria en la institución universitaria que ofrece la carrera acorde a las exigencias de la resolución ministerial.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Cantidad de docentes. Proporción docentes estables/docentes invitados. Relación con las disponibilidades de masa crítica en la región y con la necesidad de satisfacer una demanda regional que requiere la colaboración de docentes externos.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

Según el Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, mencionados en Obras de Arquitectura y Urbanismo, aprobados por la Resolución CS Nº 412/15, el que fuera recientemente readecuado a los fines de cumplir con las exigencias establecidas por CONEAU, y que tiene por finalidad encuadrar las actividades de la misma estipula en su CAPITULO III: DEL CUERPO ACADEMICO; en el Artículo 6°: *“El Cuerpo Académico de la Carrera se constituirá con docentes investigadores que posean una formación y trayectoria que se corresponda con los objetivos y alcances de la Carrera. Conforman el Cuerpo Académico de la Carrera de Posgrado: el Director de la Carrera, el Coordinador Académico, los restantes integrantes del Comité Académico y los docentes estables e invitados. Los integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer, como mínimo, un grado académico equivalente al ofrecido por la Carrera y una formación disciplinar acorde con los objetivos de la misma. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de Posgrado del nivel correspondiente podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en áreas disciplinares afines a la Carrera, o como profesional, según corresponda”* y en el Artículo 7°: *“El cuerpo docente estará integrado por profesores estables e invitados a cargo de cada una de las asignaturas de la carrera. Al menos el 50% del total de docentes deberá ser estable. Se consideran:*

- Docentes estables: quienes forman parte de la planta docente estable de la Universidad Nacional del Litoral y quienes, proviniendo de otras instituciones, desempeñen funciones en el dictado y evaluación de los cursos, seminarios y/o talleres, o participen en la orientación, seguimiento y evaluación del Trabajo Final y participen en proyectos de investigación. Los docentes estables de la Carrera deberán constituir al menos el cincuenta por ciento (50 %) del total del Cuerpo Docente de la misma.

- Docentes invitados: docentes que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera”.

En lo que respecta a la cantidad de docentes y la proporción docentes estables/docentes invitados se han cumplido y mejorado con los porcentajes estipulados ya que el cuerpo académico actualmente se encuentra conformado por (15) integrantes, (14) estables y (1) invitados, contra (12) integrantes, (10) estables y (2) invitados de la evaluación anterior. De los estables: (1) posee título máximo de doctor, (2) título de magíster, (6) título de especialista y (5) título de grado y el invitado (anterior Director de la Carrera y jubilado como docente investigador en el grado) tiene título máximo de doctor, tanto unos como éste cumplen la necesidad de satisfacer la demanda en relación con las disponibilidades de masa crítica en la región y garantizan las exigencias de la carrera acorde a la resolución ministerial que la acreditara oportunamente.

Por último y con respecto al anterior proceso de acreditación se han producido cambios atribuibles a la antigüedad de algunos docentes que se han jubilado o retirado de la actividad docente y estas vacantes han sido cubiertas por egresados de la misma carrera que de esta manera garantizan la constante y efectiva renovación de los recursos humanos calificados.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

Los integrantes del cuerpo académico se han formado y poseen trayectoria en la institución universitaria desarrollando sus actividades en Arquitectura básicamente en el Área de Tecnología y en las Sub-áreas de especialización de Construcciones, Urbanismo y Derecho, vinculadas a las Pericias y las Tasaciones y en los últimos cinco años han dirigido tesis de posgrado (2 tesis de Maestrías ya concluidas, 6 Tesis de Maestrías en desarrollo y codirigen 2 Tesis de Doctorados en curso), 10 cuentan con producción científica, 8 han participado en proyectos de investigación y 6 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Los diez docentes que cuentan con producción científica se traducen en 33 artículos en publicaciones periódicas, 9 capítulos de libros y 14 libros; 2 han dirigido y dirigen Programas de Actividades Científicas y Tecnológicas (PACT) de la UNL, 2 son directores de Proyectos de Investigación, 5 participan como investigadores responsables, integrando en los últimos 5 años 14 proyectos de investigación, 13 de ellos en el marco de los Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo CAI+D de la UNL y 1 en el ámbito de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), promovidos por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por último, 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, poseyendo sobrados antecedentes en diferentes funciones en organismos públicos y privados, entre los cuales se destacan: Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de la Provincia de Santa Fe; Tribunal de Tasaciones de la Nación Argentina; Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Luis; Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe; Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires, contando además con una importante producción en el ámbito profesional independiente.

ASPECTOS A FORTALECER:

No se observan aspectos a fortalecer en este punto, ya que se considera que las competencias, porcentaje de docentes y responsabilidades del cuerpo docente a pesar de los cambios y/o reemplazos efectuados continúan garantizando los niveles de exigencia y de satisfacción de la demanda regional.

CRITERIO 8:

La formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Titulación, formación académica y experiencia profesional.
- Áreas disciplinares de formación de los docentes y actividades curriculares que tienen a cargo.
- Experiencia del cuerpo académico en la dirección de tesis, trabajo final, proyecto u obra (del nivel que corresponda al tipo de carrera que solicita la acreditación).

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

El cuerpo académico de la Carrera en Especialización se encuentra integrado por docentes-investigadores de notoria trayectoria académica, así como por docentes que desarrollan una intensa y amplia actividad profesional en temáticas relacionadas con estas disciplinas.

Se han designado docentes con una formación equivalente o superior al título que otorga la Carrera, siendo excepcional la presencia de aquellos que no poseen dicha titulación, la cual de todas formas se fundamenta en el hecho de que se trata de profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Litoral o de prestigiosas Universidades Nacionales de reconocida trayectoria en una de las especialidades o en ambas. Tratándose de una Especialización, se ha tenido en cuenta también el grado de pertinencia que tienen los expertos en el tema y su trayectoria profesional.

Tal como se expuso, en la designación de los docentes, se tuvo en cuenta especialmente los títulos académicos, el desempeño docente, los antecedentes en investigación, en formación de recursos humanos, en extensión, y en trayectoria profesional, lo cual puede visualizarse en las fichas docentes de cada uno de ellos.

Dentro de la formación y consolidación de Recursos Humanos se ha propendido, en la siempre necesaria renovación e incorporación en la planta docente de la carrera de los propios graduados de la misma como es el caso de los Especialistas Arquitectos Roxana Dreher, Adrian Juri, Roberto Mettini y Ramiro Piva.

El anterior Director de la Carrera, el Dr. Homero Rondina se ha jubilado como docente de grado quedando vinculado a la carrera como profesor invitado dictando los seminarios y cursos relacionados con los aspectos legales y jurídicos de la Carrera: "Marco Legal de la Pericias"; "Los Peritos en el Proceso Judicial, Extrajudicial, Mediación y Arbitraje y Nuevas formas de Justicia Alternativa" y "Marco Legal del Arquitecto Tasador". Por su amplia trayectoria, sus investigaciones en la relación del Derecho y la Arquitectura, es uno de los docentes más especializados en el tema y es reconocido en el ámbito académico como docente, investigador y autor de numerosos libros en relación con las temáticas de la carrera. Además se ha desempeñado como evaluador de CONEAU.

En el lugar de Director ha sido designado por Resolución CD N° 153/15 el Ms. Arq. César Bruschini quien se desempeñaba como Coordinador Académico de la carrera y que es profesor ordinario, dedicación exclusiva, de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, desempeñándose como docente de grado y posgrado desde el año 1985. Ha obtenido su título de Master en Tecnologías Avanzadas de Construcción Arquitectónica en la Universidad Politécnica de Madrid (España). Es investigador categorizado III en el Programa de Incentivos. Director del Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH) de la FADU - UNL. Autor de varios artículos en revistas especializadas y capítulos de libro. En el ámbito no académico se resalta la tarea realizada como Perito Judicial en el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.

En el lugar del Coordinador Académico de la carrera ha sido designada por Resolución CD N° 153/15 la Arquitecta Roxana V. Dreher, quien es egresada de la primera cohorte de la carrera y docente en la cátedra Construcciones I y Construcciones II en la FADU/UNL (Área de Tecnología). Ha realizado numerosos Servicios a Terceros y Proyectos de Extensión de Cátedra (PEC), que se relacionan con las temáticas de los cursos que

dicta. En el ámbito profesional, se desempeña realizando Pericias Judiciales y de Parte desde el año 2001 a la fecha.

Dentro de los cambios atribuibles a la antigüedad de algunos docentes que se han jubilado o próximo a hacerlo se ha previsto ya una transición con el Ingeniero Gregorio Pytlowany, quién se encontraba a cargo del curso Teórico - Práctico "Patologías de la Construcción" compartiendo dicha responsabilidad con el Magister Arquitecto Enrique Zanni, quién reúne sobrados antecedentes tanto en la actividad privada, como asesor técnico de su propia consultora, como en Docencia Universitaria como profesor de grado y posgrado en las temáticas de Patología de la Construcción y Restauración, constituyéndose en un excelente nuevo docente, no sólo para el dictado del curso sino para garantizar la constante y efectiva renovación de los recursos humanos calificados.

Por último y con respecto al anterior proceso de acreditación se ha producido la baja del Arquitecto Enrique Virasoro, quien tenía a su cargo el curso teórico-práctico: "El rol del Perito Arquitecto". En su lugar se ha designado al Arquitecto y Abogado Claudio Torres quién precisamente lo reemplazó como Titular por concurso en la materia curricular "Dirección y Legislación de Obra" de la FADU/UBA y además en su doble formación de grado resume los objetivos básicos de la carrera: "vincular los campos profesionales de la Arquitectura, la Construcción, el Urbanismo y el Derecho". Posee además de sus antecedentes académicos sólida actividad profesional como Abogado y Arquitecto como Consultor Técnico y/o Perito Judicial para Arbitrajes, Estudios, Pericias y/o Juicios en ambos roles. Constituyéndose por la experiencia docente y profesional expuesta que posee en la temática en un perfil sumamente adecuado para dictar el curso que desarrolla en la Carrera.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

Según la Resolución N° 466/11 (06/07/11) de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que acreditó la carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, de la FADU - UNL se ponderó:

-“Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de arquitectura, ingeniería y abogacía.” Se han designado nuevos docentes con una formación equivalente o superior al título que otorga la Carrera, siendo excepcional la presencia de aquellos que no poseen dicha titulación, la cual de todas formas se fundamenta en el hecho de que se trata de profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Litoral o de prestigiosas Universidades Nacionales de reconocida trayectoria. Tratándose de una Especialización, se ha tenido en cuenta también el grado de pertinencia que tienen los expertos en el tema y su trayectoria profesional y dentro de la formación y consolidación de Recursos Humanos se ha propendido, en la siempre necesaria renovación e incorporación en la planta docente de la carrera de los propios graduados de la misma.

-“La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente, en los últimos años han dirigido tesis de posgrado, cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica.”

Esta cuestión se ha mantenido y acentuado en el presente período, cabe destacar que casi la totalidad de los docentes de la Carrera presentan producción científica en los últimos años vinculada con las áreas temáticas de la misma.

"La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente. Existe documentación institucional de respaldo en la que consta que los docentes informados son integrantes del cuerpo académico de la carrera." Tal como se expuso, en la designación de los nuevos docentes o reemplazos, se tuvo en cuenta especialmente los títulos académicos, el desempeño docente, los antecedentes en investigación, en formación de recursos humanos, en extensión, y en trayectoria profesional, lo cual garantiza igual o superior calidad en la idoneidad y la pertinencia de sus designaciones.

ASPECTOS A FORTALECER:

También según la Resolución N° 466/11 (06/07/11) de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que acreditó la carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, de la FADU - UNL se observó: *"Se observa que 6 docentes no poseen título de posgrado"* y se recomendó: *"Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado"*. A pesar de haber incrementado el número de docentes con titulación de posgrado (solo 5 docentes no reúnen esa condición aunque uno de ellos tiene doble título de grado: Arquitecto y Abogado) esta sigue siendo ésta una premisa a superar en las nuevas designaciones de la planta docente.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA VINCULADAS A LA CARRERA

CRITERIO 9:

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actividades de investigación y/o actividades de transferencia que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Desarrollo de las actividades de investigación y/o de transferencia en los últimos 5 años:
- radicación en el ámbito institucional y vinculación con la carrera;
 - vigencia; continuidad en el tiempo;
 - cantidad de actividades;
 - vinculación con la temática propia de la carrera;
 - relevancia y pertinencia; resultados obtenidos; fuente de financiamiento y organismo evaluador.
 - participación de docentes y alumnos; vinculación de sus trabajos finales (tesis, proyectos

	de tesis, proyectos, obras, estudios de casos, ensayos, informes de trabajos de campo) con la temática de las actividades de investigación; impacto sobre el proceso de formación de los alumnos.
--	---

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

Investigación y desarrollo (I+D) y Actividades científicas y Tecnológicas (ACT)

El Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo - CAI+D es el principal instrumento de políticas de la I+D en la UNL. Es financiado con fondos propios y se fomenta a través de este Programa el desarrollo de las actividades de I+D mediante la promoción de jóvenes investigadores, la consolidación de grupos de investigación, y la asociatividad entre ellos. El objetivo de esa política es incrementar el conocimiento, y obtener resultados válidos para el quehacer científico en sí mismo y/o para aplicaciones de importancia económica, social y ambiental.

Los Proyectos de Investigación que se desarrollan bajo este instrumento son acreditados en el Programa de Incentivos y cuentan con un financiamiento considerable en relación a otras Universidades Nacionales. La evaluación de los mismos en las etapas ex -ante y ex - post es realizada por pares que pertenecen a un Banco de Evaluadores Externos, mientras que los avances son valorados por Comisiones de Asesoramiento Interno (CAI), que representan distintas áreas del conocimiento.

La mayor parte de los proyectos de investigación del CAI+D se agrupan en programas, que reúnen propuestas de una misma temática y cuentan con un presupuesto propio que se construye a partir de los proyectos participantes. También existen proyectos en red, que deben constituirse por más de tres nodos de al menos dos unidades académicas, y proyectos de investigación para jóvenes doctores, menores de 36 años. En cada caso los proyectos reciben un financiamiento diferente si requieren trabajo de campo o experimental.

Este instrumento se constituye en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en el pilar estructural del sistema de investigación, a partir del cual, se promueve el desarrollo de la actividad científico-tecnológica, la producción de nuevos conocimientos, la elevación del nivel técnico-científico y cultural de la sociedad y la formación de recursos humanos.

Este Programa es implementado por la Universidad desde 1988, pero es en la Convocatoria correspondiente al año 2000 donde se afianza como actividad sustantiva la función de I+D en la Facultad, siendo hasta ese momento acciones promovidas por grupos de docentes interesados en esta actividad.

En relación a su evolución, durante las convocatorias CAI+D 2000 y 2002 se evaluaron, financiaron y desarrollaron 26 Proyectos de Investigación, pertenecientes a tres Programas propios y dos de otras Unidades Académicas, los cuales culminaron en el año 2004. A finales del año 2008 concluyeron 33 proyectos correspondientes a las Convocatorias 2005 y 2006, en el mes de Abril del año 2013 finalizaron 29 proyectos, y en la actualidad se encuentran en desarrollo 34 proyectos vinculados a la convocatoria 2011.

Estos valores señalan con claridad una sostenida tendencia de crecimiento de la investigación y en consecuencia un incremento de recursos humanos volcados al sistema.

Cabe señalar además que durante el año 2008 se implementó por primera vez en la UNL, el Programa de Investigación y Desarrollo Orientado a Problemas Sociales y Productivos, por intermedio del mismo, la UNL profundiza el conocimiento y aporta soluciones sobre problemas que la comunidad y el desarrollo sostenible de la región demandan. Los proyectos de este Programa respetan la forma de los proyectos tradicionales de I+D, pero incorporan un avance en la generación de conocimientos en el contexto de una aplicación, particularmente en la identificación de los problemas a abordar y en la participación de los beneficiarios de los proyectos en las etapas de formulación y ejecución de los mismos.

El Programa tiene como objetivos principales vincular los espacios de producción de conocimientos con los de su uso y apropiación social; articular los ámbitos académicos con los sociales durante el proceso de producción de conocimientos; incentivar la investigación científica orientada a la atención de problemas sociales y productivos de la región; promover la investigación conducente a resultados socialmente relevantes; y alentar la interdisciplinariedad en los proyectos.

La FADU en concordancia con los objetivos planteados por este Programa ha promovido la participación de sus docentes - investigadores en este nuevo instrumento, como herramienta para que la producción de sus saberes, dé cuenta de las necesidades socio-culturales de la región y posibiliten caminos de transformación. El resultado ha sido la participación y obtención de subsidios para el desarrollo de proyectos en el marco de este curso de acción

A continuación se enuncian la nómina de Proyectos de Investigación finalizados en los últimos cinco años y los que se encuentran en desarrollo a partir de instrumentos de promoción de la I+D en la UNL y que se vinculan con la Carrera a acreditar.

Proyectos de I+D con financiamiento exclusivo de la UNL

- **CAI+D:** Nómina de Proyectos de Investigación finalizados y en desarrollo en los últimos 5 años vinculados a la Carrera, donde participan docentes y alumnos de la Carrera

CONVOCATORIA CAI+D 2009				
Fecha de inicio:01-01-2009. Fecha de finalización:30-04-2014				
PACT	UA	PI	Investigadores	Resolución
> Arquitectura y Tecnología en la Construcción Sostenible del Ambiente Director: Arq. Maidana, Alberto	FADU	"Edificios Inteligentes y Sostenibilidad"	Directora: Arq. Maidana, Alberto Investigadores: Ms. Arq. Cesar Bruschini, Arq. Griselda Armelini, Arq. Manuel Pérez	C.S N° 461/2008
		"Propiedad Horizontal en áreas urbanas centrales de Santa Fe. Exploración acerca de cambio recientes en los modos de habitar"	Director: Piva, Ramiro Investigadores: Dr. Homero Rondina, Arq. Pedro Choma	C.S N° 461/2008
> NUEVAS	FADU	"Interoperabilidad estratégica y optimización tecnológica para la	Director: Arq. Stipech, Alfredo	C.S N°

TECNOLOGÍAS. Diseño, Projectación y Cultura Director: Dr. Arq. Chiarella, Mauro		integración del diseño y construcción en obras de arquitectura”	Investigadores: Arq. Alejandro Moreira; Arq. Carlos Barducco	491/2009
>Taller de Estudios Metropolitanos Director: Mg. Arq. Soijet, Mirta	FADU	“Transformaciones metropolitanas. Estudio comparativo de los modelos de urbanización Área Metropolitana Rosario (AMR) – Área Metropolitana Santa Fe-Paraná (AMSF-P)”	Director: Mg. Arq. Mirta Soijet Investigadores: Arq. Graciela Mantovani, Arq. Valeria Gramaglia, Arq. Raúl Tonini	C.S. Nº 99/2009
		“Impacto Urbano territorial de la actuación de las organizaciones de la sociedad civil. El caso del área metropolitana Santa Fe-Paraná”	Director: Mg. Arq. Rodríguez, Miguel Investigadores: Arq. Pedro Choma; Ms. Arq. Marcelo Mántaras, Lic. Ma. Marta Kessler	C.S. Nº 153/2009
>Red de Estudios de Desarrollo Territorial Director: Lic. Arrillaga, Hugo	FADU / FICH	Nodo 4: “Impactos paisajísticos y patrimoniales producidos por los cambios en la matriz productiva y tecnológica del sistema agrícola regional”	Director: Arq. Talín Julio Investigadores: Mg. Arq. Diego Valiente, Mg. Arq. Claudia Bertero	C.S. Nº 104/2009
CONVOCATORIA CAI+D 2011 Fecha de inicio: 01-05-2013. Fecha de finalización:33-12-2016				
PACT	UA	PI	Investigadores	Resolución
> Arquitectura y Tecnología en la Construcción Sostenible del Ambiente Director: Arq. Maidana, Alberto	FADU	“Aplicación de herramientas de arquitectura sustentable orientadas a la optimización de las condiciones de confort, el consumo energético y disminución del impacto de los edificios sobre el medio ambiente”	Director: Arq. Maidana, Alberto Investigadores: Ms. Arq. Cesar Bruschini, Arq. Griselda Armelini, Arq. Manuel Pérez. Arq. Roxana Dreher	C.S.Nº 280/13
		“Envoltentes arquitectónicas sustentables”	Director: Ms. Arq. Mansur, Osvaldo Investigadores: Arq. Leonardo Carreras, Arq. Ma. José Carreras	C.S.Nº 417/13
		“La documentación de obra. Su relevancia como interfase para el mejoramiento de la calidad de las obras de arquitectura en la ciudad de Santa Fe”	Director: Arq. Piva, Ramiro Investigadores: Dr. Homero Rondina; Arq. Carlos Barducco, Arq. Pedro Choma, Arq. Laura Barducco	C.S.Nº 610/13
>Taller de Estudios Metropolitanos Director: Mg. Arq. Soijet, Mirta	FADU	“Observatorio Urbanístico del Área Metropolitana Santa Fe- Paraná: Sistema de información para la generación de nuevos conocimientos técnicos con aplicación a las problemáticas urbano-territoriales del área”	Director: Mg. Arq. Soijet, Mirta Investigadores: Arq. Valeria, Gramaglia, Arq. Ma. Celeste Peralta Flores	C.S.Nº 187/2013
		“Impacto urbano-territorial de la actuación del sector privado (mercado) en el Área metropolitana Santa Fe- Paraná”	Director: Arq. Rodríguez, Miguel Investigadores: Ms. Arq. Marcelo Mántaras, Arq. Andrés Nicolini, Lic. Ma. Marta Kessler, Arq. Emilia Mosso	C.S.Nº 205/13
>Transformaciones Urbanas: Genealogías y derivas de los procesos de modernización en la	FADU	“Patrimonio, ciudad y arquitectura. Alcances y posibilidades de un campo de estudio y actuación”	Directora: Dra. Arq. Tarchini, Ma. Laura Investigadores: Mg. Arq. Miriam Bessone, Arq. Javier Ucedo, Arq. Irene Martinez	C.S.Nº 417/13

ciudad Director: Dr. Arq. Fedele, Javier				
>“Desarrollo, Innovación y Territorio” Director: Lic. Hugo Arrillaga FICH	FADU- FICH	“Sistema de indicadores de Transferencia tecnológica de las facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales y su impacto en el desarrollo territorial”	Director: Arq. Talín, Julio Investigadores: Arq. Raquel Airaudo; Arq. Sebastián Puig; Arq. Guillermo Aguirre	C.S.Nº 321/13

▪ CAI+D Orientados

CAI+D Orientados

Año	Director	PI	Temas de Interés
2014	Mg. Arq. Ma. Laura Bertuzzi	“Áreas urbanas ribereñas del área metropolitana Santa Fe (AMSF) Tramo Arroyo Leyes – Sauce Viejo”.	Sustentabilidad, medio ambiente, gestión del riesgo
	Arq. Rubén Cabrera	“Los desafíos urbanos en ambientes ribereños. Estudio integral del sistema de protección de inundaciones y alternativas de integración físicas socio-ambiental aplicadas al litoral costero de la localidad de Cayastá”.	Sustentabilidad, medio ambiente, gestión del riesgo
	Mg. Arq. Graciela Mantovani	“Gobernabilidad y productividad en el periurbano santafesino. Mapeo de problemáticas y potencialidades del territorio en la extensión norte de la ciudad de Santa Fe”	Desarrollo económico- territorial

De la consideración de los Programas y Proyectos enunciados vinculados a instrumentos de promoción de la I+D en la UNL, cuyos principales resultados han sido declarados en las fichas de investigación se puede concluir, que existe un incremento de la actividad científica vinculada a la Carrera a acreditar.

Proyectos de I+D con financiamiento externo

▪ Con financiamiento del FONCyT

- Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO)

Estos proyectos tienen por objetivo orientar las capacidades científico-tecnológicas hacia investigaciones que conduzcan a soluciones de problemas productivos y sociales concretos, favoreciendo el crecimiento socio-económico de la nación en general y de la zona de influencia de la UNL, en particular.

La adjudicación de los subsidios está dirigida a grupos de investigadores formados y activos que desempeñen su actividad en la UNL o en instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro dedicadas a la investigación y que se presenten en forma asociada a la UNL.

Año	Área Temática	Titulo del PI	Integrantes del Proyecto
2010	Ciencias Humanas	> “Monitoreo del hábitat urbano y definición de lineamientos para su producción sustentable: Los casos de Entre Ríos Y Santa Fe”	Investigador Responsable: Mg Arq. Mirta Sojjet
<p>- PDTS – CIN</p> <p>Los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) surgen como estrategia para abordar, desde el ámbito universitario, problemas que demanden la comunidad y el desarrollo sustentable del país, generando y aplicando conocimiento en pos de aportar soluciones.</p>			
Año	Área Temática	Titulo del PI	Integrantes del Proyecto
2014	Ingeniería y Tecnología	> Soluciones tecnológicas para poblaciones en situación de emergencia hídrica. Caso Santa Fe”	Investigador Responsable: Arq. Carlos Gustavo Cremaschi. UNLP Investigadores FADU: Mg. Arq. Cesar, Bruschini; Arq. Alberto Maidana; Arq. Ramiro Piva
<p>- Programa de Fortalecimiento de las capacidades de Investigación y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe</p> <p>El programa se orienta a fortalecer el perfil productivo de la provincia de Santa Fe favoreciendo la incorporación de nuevos conocimientos, desarrollos e innovaciones que permitan mejorar la competitividad del sistema productivo provincial y regional.</p>			
Año	Titulo	Dirección del Proyecto	
2014	> “Desarrollo territorial y paisajes ribereños en el área de San Javier- Coronda. Situación actual, tendencias y perspectivas”.	Mg. Arq. Bertuzzi, Ma. Laura	
<p>De lo expuesto se infiere que si bien la mayoría de los proyectos tienen como principal y única fuente el CAI+D, existen grupos más consolidados que acceden a financiamiento externo, lo que se considera un aspecto altamente positivo.</p> <p>En relación a los temas elegidos para la elaboración de los proyectos, los mismos se vinculan a líneas de investigación que en la mayoría de los casos se desarrollan en FADU desde la Convocatoria CAI+D 2000, esto ha significado que el CAI+D se transforme en unos de los principales instrumentos al interior de FADU para la formación y promoción de la formación de recursos humanos en investigación.</p>			

La organización institucional de la investigación

Las actividades científicas y tecnológicas son ejecutadas por investigadores formados y en formación, cuyas actividades científicas se radican en Institutos, Centros y Laboratorios.

Las investigaciones vinculadas con la Carrera se desarrollan en el ámbito del Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH), del Centro Interdisciplinario de Estudios Urbanos (CINdEU) y del Laboratorio de Técnicas y Materiales.

En el año 2011 se creó el Centro Interdisciplinario de Estudios Urbanos (CINdEU) con el objetivo de reunir las investigaciones vinculadas a las ciencias del territorio, priorizando la generación de propuestas y conocimientos sobre la ciudad de Santa Fe y su zona de influencia

Resultados de las actividades científicas y tecnológicas vinculadas a la Carrera

Existe en el ámbito de la FADU una importante producción como resultado de la investigación que se traduce en un número considerable de artículos en publicaciones periódicas, capítulos de libros y libros. Se registra además, una significativa participación de sus investigadores, en diferentes eventos científicos tanto nacionales como internacionales, como ámbitos de difusión y validación de los avances y resultados de los proyectos de Investigación

Producción C y T y Comunicación de Resultados

Producción de resultados del Programa CAI+D Convocatorias 2009 y 2011				
Convocatoria	Libros	Cap. de libros	Artículos	Eventos científicos
> CAI+D 2009 (Finalizados)	19	64	43	156
> CAI+D 2011 (En curso)	5	32	7	47
Totales	24	96	50	203

Cabe señalar, que en función de contribuir a la comunicación de los resultados de investigación la Facultad por iniciativa propia o de sus investigadores ha sido sede de diversos eventos científicos.

Los vinculados a la Carrera han sido:

- Coloquio ¿Áreas Metropolitanas y/o Ciudades Intermedias? Programa “Taller de Estudios Metropolitanos” CAID 2009 – UNL. Red Universitaria

“Taller de Estudios Metropolitanos. PPUA - SPU. Año 2010.

- Jornadas Internacionales: “Metrópolis Alternativas” y III Reunión Plenaria de la Red Universitaria “Taller de Estudios Metropolitanos”. Red Universitaria “Taller de Estudios Metropolitanos. PPUA - SPU. Año 2010.
- 3º Congreso Regional de Tecnología de la Arquitectura y la 3º Reunión plenaria de la red regional de tecnología de arquitectura de las Facultades del ARQUISUR. Programa Arquitectura y Tecnología en la Construcción Sostenible del Ambiente. CAI+D 2009 Red regional de tecnología de arquitectura de las Facultades del ARQUISUR.PPUA- SPU. Año 2010.
- Seminario Red Sur 2014. Programa de Fortalecimiento de Redes VII. PPUA- SPU. Año 2014.

Vinculación de la Investigación y el Desarrollo y de las actividades científicas y tecnológicas con los núcleos de conocimiento abordados en el Plan de la Carrera

Las líneas de investigación y los proyectos de investigación asociados a ellas ya finalizados y los que se encuentran en desarrollo presentan diferentes grados de vinculación con la Carrera.

Se considera que existe un mayor grado de relación cuando las líneas de investigación se asocian con los contenidos curriculares de la Carrera o cuando los directores de proyectos han desarrollado temáticas anidadas en líneas de investigación consolidadas y forman parte del cuerpo académico. Sin embargo también se pueden recocer situaciones de complementariedad, que se manifiesta en la radicación de alumnos de la Carrera en grupos de investigación con la concerniente formación en actividades propias de esta actividad sustantiva, en la colaboración para la elaboración del Trabajo Final Integrador, y a través de la producción de las investigaciones, cuyas publicaciones se transforman en insumos educativos para el desarrollo de la Carrera.

Articulación entre las líneas de investigación en desarrollo y los contenidos de la Carrera:

Los Proyectos vinculados a las líneas de Investigación: Proyecto Arquitectónico y Materialidad y Arquitectura Sustentable abordan temas de investigación en torno al análisis y preservación del ambiente construido, profundizando sus líneas de indagación en la interpretación de las variables climáticas y geográficas de la región Litoral, las características de sus pobladores y particularmente en el desarrollo de las tecnologías regionales, centrándose en el uso y desarrollo de sistemas alternativos de producción de energía para la promoción y concreción de una arquitectura sustentable. En los últimos años los grupos de investigación que conforman el Instituto Regional de Estudios del Hábitat. IREH, han orientado sus investigaciones en dos líneas de trabajo para la gestión de los edificios: la racionalización del consumo reemplazándolo con recursos pasivos que se adaptaran a las condiciones locales del clima (Arquitectura Bioclimática) y al ahorro con incorporación de más tecnología en el diseño y la gestión de los edificios (Arquitectura Inteligente). Estas líneas de Investigación se relacionan principalmente con los contenidos

de los módulos de la Carrera: “Patologías de la Construcción” y “Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos” donde se abordan temáticas relacionadas a la identificación de diferentes tipologías edilicias, haciendo referencia en particular a los edificios de alta complejidad y a los edificios inteligentes. En particular el Proyecto de Investigación “La Documentación de Obra. Su relevancia como interface para el mejoramiento de la Calidad de las Obras en la ciudad de Santa Fe” se constituye en un insumo teórico que podrá aportar a especializar al profesional, alumno de la carrera, en el conocimiento y metodologías de abordaje para obtener un control de calidad adecuado que permita minimizar las patologías en los proyectos y construcciones de obras de arquitectura derivadas de la falta de documentación en el proyecto.

Asimismo, los proyectos de investigación vinculados a los estudios urbano-arquitectónicos, con marcada orientación histórica y cultural. Abarca temas de ocupación territorial, con el objetivo de por una parte, producir información y conocimiento sobre el desarrollo urbano y arquitectónico con especial mención a la construcción de lo público y, por otra, aplicar una estrategia de estudios multitemporales que permitan abordar la dimensión histórica simultáneamente, con aproximaciones diacrónicas y sincrónicas a la ciudad y su cultura.

Se indaga además, en cuestiones nodales que impactan en las diferentes escalas del espacio -el territorio, la ciudad y la arquitectura- como las relaciones tanto técnicas como culturales que dichas cuestiones contienen. La problemática del patrimonio es otra de las temáticas asumidas por los docentes- investigadores vinculados a estas líneas de investigación. En particular el proyecto de Investigación: “Patrimonio, ciudad y arquitectura. Alcances y posibilidades de un campo de estudio y actuación”, aborda la cuestión patrimonial como campo de estudio e intervención proyectual específico, proponiendo su profundización en relación a los procesos de crecimiento y transformación de las ciudades en Argentina. Los conocimientos producidos por esta investigación se constituyen en insumos para la elaboración de propuestas de restauración y conservación de edificios, a partir del diagnóstico de patologías propias del paso del tiempo. Contribuirá entonces, al logro de los objetivos de los módulos “Patologías de la Construcción” y de “Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos”, en cuanto ambos proponen la profundización en el estudio de las Patologías en las construcciones realizadas: su detección, sus orígenes, evaluar sus efectos y proponer soluciones para corregirlas en edificios patrimoniales, entre otras tipologías edilicias.

En tanto, los proyectos vinculados a la línea de investigación: Nuevas tecnologías Diseño y Proyección indagan sobre las Tecnologías Digitales y su impacto en las Disciplinas Proyectuales bajo la orientación de dos líneas de trabajo específicas: una de ellas aborda la Integración de las TIC's (en la enseñanza de las disciplinas proyectuales: Didáctica de interfase aplicadas al diseño y a la proyección arquitectónica; estrategias de ideación mediatizadas; procesos de diseños de interfaz digital; incorporación de nuevos conceptos e instrumentos virtuales en las instancias de pre-figuración, desarrollo y producción del Diseño y la Arquitectura. La segunda, vinculada al Medio digital y Cultura Virtual se enfoca en exploraciones conceptuales y desarrollos instrumentales vinculados al ciberespacio, la imagen de síntesis y al conocimiento y la experiencia de lo digital (nuevos paradigmas culturales; integración análoga-digital; simulación de ambientes virtuales; realidad virtual; multimedia e hipermedios; cyberception, innovaciones y desarrollos digitales). Esta línea de investigación surge a partir de la consideración de las tecnologías digitales como

herramienta que han permitido optimizar e integrar las distintas etapas asociadas a la práctica profesional, como ser la ideación, la documentación, la construcción y el mantenimiento de obras de arquitectura, esta afirmación ha generado la necesidad de formar a los alumnos de las distintas carreras que son parte de la propuesta académica de FADU en software que se vinculan a diferentes prácticas asociadas al ejercicio profesional. Es por ello que en la Carrera se implementa el módulo: “Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del tasador arquitecto en el ámbito privado” como medio para fortalecer y profundizar la capacitación profesional del arquitecto – urbanista en esta área de sus incumbencias profesionales.

El desarrollo urbano y territorial en áreas con alta vulnerabilidad hídrica y con valor paisajístico - cultural, la producción social del hábitat y el acceso al suelo urbano, la planificación de los espacios periurbanos/periféricos, y la gestión de las problemáticas inter-jurisdiccionales, el impacto urbano-territorial de la actuación de las organizaciones civiles y del sector privado, el incremento de la producción de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal en las ciudades, se han constituido en temáticas abordadas por los diferentes proyectos de investigación vinculados al Desarrollo Territorial y a los Estudios Urbanos, incorporando la presencia de la dimensión regional en las investigaciones. En relación a este último aspecto los proyectos orientados a problemas sociales y productivos (CAI+D Orientados) en desarrollo responden a temas prioritarios de la región como los son la sustentabilidad y la gestión del riesgo hídrico y el desarrollo económico territorial. Las temáticas abordadas de investigación que se relacionan con la “ciudad y el territorio” son parte del objeto de estudios de la Carrera, en cuanto la Especialización tiene por propósito el de profundizar en el dominio de los temas en Pericias y Tasaciones, dentro de las disciplinas y áreas interdisciplinarias, vinculadas a los campos profesionales de la Arquitectura y el Urbanismo y entre sus contenidos se mencionan pericias referidas a problemáticas urbanas y tasaciones de bienes inmuebles en diferentes escalas: los bienes inmuebles urbanos y rurales, los terrenos, la propiedad individual y la propiedad colectiva, los que se desarrollan principalmente en los módulos: “Marco Legal de las Pericias” y “Tasación de Obras Públicas. Tasación de Bienes Inmuebles Individuales y Colectivos. Referencias Urbanísticas”.

La sistematización de datos, información y conocimiento sobre aspectos urbanísticos y económico-administrativos del área Metropolitana Santa Fe- Paraná provenientes del Observatorio Urbanístico, servirán además de insumos para aquellos alumnos que aborden la problemática urbano-territorial de la ciudad de Santa Fe y su área de influencia para el desarrollo de las prácticas de tasaciones en general o para la elaboración trabajo final integrador.

Los docentes -investigadores de FADU y su pertenencia al cuerpo académico de la Carrera

Unidad de Investigación	Líneas de Investigación	Proyectos de I+D	Director/Investigadores	Módulos de la Carrera	Roles en la Carrera
-------------------------	-------------------------	------------------	-------------------------	-----------------------	---------------------

IREH	Proyecto Arquitectónico y Materialidad / Arquitectura Sustentable	Edificios Inteligentes y Sostenibilidad”	Director: Arq. Maidana, Alberto Investigadores: Ms. Arq. Cesar Bruschini, Arq. Griselda Armelini, Arq. Manuel Pérez.	PERICIAS: -El rol del Perito arquitecto -Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos TASACIONES -Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del tasador arquitecto en el ámbito privado -Práctica de Tasaciones en general	CUERPO ACADÉMICO Director Académico de la Carrera: Ms Arq. Cesar Bruschini Docente: Ms Arq. Cesar Bruschini
		Propiedad Horizontal en áreas urbanas centrales de Santa Fe. Exploración acerca de cambio recientes en los modos de habitar”	Director: Piva, Ramiro Investigadores: Dr. Homero Rondina, Arq. Pedro Choma	Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos	Docentes: Arq. Ramiro Piva, Arq. Pedro Choma
		Aplicación de herramientas de arquitectura sustentable orientadas a la optimización de las condiciones de confort, el consumo energético y disminución del impacto de los edificios sobre el medio ambiente”	Director: Arq. Maidana, Alberto Investigadores: Ms. Arq. Cesar Bruschini, Arq. Griselda Armelini, Arq. Manuel Pérez, Arq. Roxana Dreher	PERICIAS: -El rol del Perito arquitecto -Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos TASACIONES -Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del tasador arquitecto en el ámbito privado -Práctica de	Director Académico de la Carrera: Ms Arq. Cesar Bruschini Coordinadora de la Carrera: Arq Roxana Dreher Docentes: Ms Arq. Cesar Bruschini. Arq Roxana Dreher

		“La documentación de obra. Su relevancia como interfase para el mejoramiento de la calidad de las obras de arquitectura en la ciudad de Santa Fe”	Director: Arq. Piva, Ramiro Investigadores: Dr. Homero Rondina; Arq. Carlos Barducco, Arq. Pedro Choma, Arq. Laura Barducco	Tasaciones en general -Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos -Tasaciones de Obras Públicas. Tasaciones de Bienes Inmuebles individuales y colectivos. Referencias urbanísticas -Tasaciones de Obras Públicas. Casos Prácticos	Docentes: Arq. Ramiro Piva, Arq. Pedro Choma, Arq. Carlos Barducco
		“Soluciones tecnológicas para poblaciones en situación de emergencia hídrica. Caso Santa Fe”	Investigador Responsable Arq. Carlos Gustavo Cremaschi Investigadores: Ms Arq. Cesar Bruschini; Arq. Alberto Maidana, Arq. Ramiro Piva	PERICIAS: -El rol del Perito arquitecto -Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos TASACIONES -Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del tasador arquitecto en el ámbito privado -Práctica de Tasaciones en general -Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos	Director Académico de la Carrera: Ms Arq. Cesar Bruschini Docentes: Ms Arq. Cesar Bruschini, Arq. Ramiro Piva
CID	Nuevas tecnologías. Diseño y Proyección / Nuevas Tecnologías y Didáctica del Proyecto	“Interoperabilidad estratégica y optimización tecnológica para la integración del diseño y construcción en obras de arquitectura”	Director: Arq. Stipech, Alfredo Investigadores: Arq. Alejandro Moreira; Arq. Carlos Barducco	Tasaciones de Obras Públicas. Tasaciones de Bienes Inmuebles individuales y colectivos. Referencias urbanísticas	Docente: Arq. Carlos Barducco

				-Tasaciones de Obras Públicas. Casos Prácticos	
Observatorio de Estudios Urbanos-CINdEU	Desarrollo Territorial/Estudios Urbanos	“Impacto Urbano territorial de la actuación de las organizaciones de la sociedad civil. El caso del área metropolitana Santa Fe-Paraná”	Director: Mg. Arq. Rodríguez, Miguel Investigadores: Arq. Pedro Choma; Ms. Arq. Marcelo Mántaras, Lic. Ma. Marta Kessler	-Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos	Docente: Arq. Pedro Choma
		“Impactos paisajísticos y patrimoniales producidos por los cambios en la matriz productiva y tecnológica del sistema agrícola regional”	Director: Arq. Talín Julio Investigadores: Mg. Arq. Diego Valiente, Mg. Arq. Claudia Bertero	Tasación sobre normas y operatorias bancarias	Docente: Arq. Julio Talín
		“Sistema de indicadores de Transferencia tecnológica de las facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales y su impacto en el desarrollo territorial”	Director: Arq. Talín, Julio Investigadores: Arq. Raquel Airaud; Arq. Sebastián Puig; Arq. Guillermo Aguirre	Tasación sobre normas y operatorias bancarias	Docente: Arq. Julio Talín

En relación a la formación de recursos humanos en investigación, a partir de la incorporación de alumnos y graduados de la Especialización en proyectos de investigación, como aspecto que forma parte de las recomendaciones de la evaluación anterior, cabe señalar que graduados de la Carrera son en la actualidad directores e investigadores principales de proyectos de investigación en curso vinculados a la Carrera y se desempeñan como docentes en la misma, mientras que otros que forman parte del cuerpo académico de la Facultad, participan de otros proyectos de investigación vinculados a líneas de investigación que se articulan con las áreas de conocimiento de la Arquitectura y el Urbanismo donde se desempeñan como docentes.

También es importante señalar que, al ser la FADU un espacio de formación profesional vinculado a las disciplinas proyectuales, una gran parte de sus docentes se desempeñan tanto en el ámbito académico como en el profesional, por lo que la formación del cuerpo docente en Carreras de Especialización responde en la mayoría de los casos, a la necesidad de profundizar el dominio en temáticas, vinculadas a los campos profesionales de la Arquitectura, la Construcción y el Urbanismo para un mejor desempeño profesional tanto en el ámbito público como privado.

A partir de lo expuesto se puede concluir, que los directores e investigadores principales de algunas de las líneas de investigación en curso, son parte del cuerpo académico de la Carrera. En relación a los graduados, un número considerable de los mismos, que son docentes de FADU, participan de proyectos de investigación vinculados a la Especialización o a las áreas de conocimiento de la Arquitectura y el Urbanismo donde se desempeñan como docentes.

La dimensión internacional de las actividades científicas y Tecnológicas

La dimensión internacional de las actividades científicas y tecnológicas en la FADU tiene como componentes principales la promoción de la movilidad estudiantil y docente, la participación en redes de cooperación internacional, las publicaciones en colaboración con investigadores de universidades extranjeras y en una presencia de los investigadores de la UNL en los congresos internacionales de las distintas disciplinas.

Desde la perspectiva de las actividades científicas y tecnológicas, las líneas de cooperación internacional que revisten mayor interés son las dirigidas a fomentar la participación de la facultad y de sus investigadores en proyectos y redes internacionales y los programas de apoyo a la movilidad de posgrado.

Conformación de Redes Interuniversitarias

En orden al fortalecimiento del sistema de investigación en la FADU - UNL, se generaron acciones tendientes a constituir espacios de mutua colaboración con otras instituciones universitarias, con el propósito de ampliar la participación de docentes investigadores en programas a nivel nacional, y de diversificar las fuentes de financiamiento.

Entre estas acciones se pueden destacar, la presentación y posterior aprobación de proyectos en el ámbito de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias. Programa de la Promoción de la Universidad Argentina, dependiente de la Secretaría de Política Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, así como también en otros Programas de cooperación internacional.

Año	Título del proyecto	Instituciones participantes	Unidad de gestión	Programa
2009	Actividades de posgrado en red del área tecnología de Facultades de Arquitectura del Arquisur	Universidad Nacional de La Plata Universidad Nacional del Nordeste Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional de Asunción, Paraguay Universidad Nacional de La República- Uruguay	Facultad de Arquitectura y Urbanismo – Unidad de Investigación N° 3 IDEHAB - Universidad Nacional de La Plata Responsable del Proyecto: Arq. Jorge Lombarda Responsable por FADU- UNL: Arq. Cesar Bruschini	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Convocatoria: Fortalecimiento de Redes Interuniversitaria
2010	Taller de Estudios Metropolitanos	Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional del Nordeste Universidad Mayor de San Andrés- Bolivia	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad Nacional del Litoral. Responsable del Proyecto: Mg Arq. Mirta Soijet	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Convocatoria: Fortalecimiento de Redes Interuniversitaria

	REDSUR10 “Ciudad: Espacio Público, Adversidad, sustentabilidad	Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional de Córdoba Universidad de la República Universidad de Talca Colombia UniRITTER Brasil USan Buenaventura Cartagena de Indias Colombia-	Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba Responsable del Proyecto: Arq. Mónica Bertolino Responsable por FADU- UNL: Arq. Rubén Cabrera	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Convocatoria: Fortalecimiento de Redes Interuniversitaria
2011	REDSUR12 Espacio Público, ciudad, territorio: infraestructura, paisaje y políticas de gestión	Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional de Córdoba Universidad de la República Universidad de Talca Colombia UniRITTER Brasil USan Buenaventura Cartagena de Indias Colombia Universidad de Kassel Universidad de Tesalia Universidad Reggio Calabria Italia	Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba Responsable del Proyecto: Arq. Mónica Bertolino Responsable por FADU- UNL: Arq. Rubén Cabrera	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Convocatoria: Fortalecimiento de Redes Interuniversitaria
	Misión para consolidar vínculos académicos en torno a Programas y Espacios Públicos-sociedad-cultura-ciudad-territorio: emergencias y potencialidades	Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional de Córdoba Doctorado Universidad Nacional de Entre Ríos Universidad de Kassel Universidad de Tesalia Universidad Reggio Calabria Italia	Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba Responsable del Proyecto: Arq. Mónica Bertolino Responsable por FADU- UNL: Arq. Rubén Cabrera	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Convocatoria: Misiones Universitarias al Extranjero III
	Promoción institucional de facultades nacionales de arquitectura en Asunción -	Universidad Nacional de Rosario Universidad Nacional de Córdoba Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario Responsable por FADU- UNL: Mg. Arq. Miguel Rodríguez	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Convocatoria: Misiones Universitarias al Extranjero III
2013	RedSur14: Urbanismo contemporáneo, nuevos compromisos: de la inclusión a mejores equilibrios ambiente territorio y ciudad.	Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional de Córdoba Universidad de la República Universidad de Talca Colombia Universidad Católica del Perú UniRITTER Brasil USan Buenaventura Cartagena de Indias Colombia	Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba Responsable del Proyecto: Arq. Mónica Bertolino Responsable por FADU- UNL:	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Interuniversitaria Convocatoria: Proyecto de Redes Internacionales

		Universidad de Kassel Universidad de Tesalia Universidad Reggio Calabria Italia	Arq. Rubén Cabrera	
2014	Políticas de Revitalización de Áreas Metropolitanas. Una mirada comparativa de experiencias en países componentes de esta red”	Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional del Litoral. Universidad Nacional de Rosario, Argentina) Universidad Muhammadiyah d e Yakarta (INDONESIA)	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad Nacional del Nordeste, Responsable del Proyecto: Arq. Carlos Scornik Responsable por FADU: Mg. Arq. Mirta Sojjet	Programa de Promoción de la Universidad Argentina-(PPUA), Secretaría de Políticas Universitarias Interuniversitaria Convocatoria: Proyecto de Redes Internacionales

Proyectos Interinstitucionales

Cabe destacar también, la obtención en los últimos años de subsidios internacionales en los siguientes Programas:

- Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Convocatoria de ayudas para Programas de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica. En el marco de la mencionada convocatoria, se aprobó el proyecto “El apoyo al comercio local desde la planificación urbanística: nuevas formas de actuar”. Participan docentes- investigadores de la Universidad Nacional del Nordeste- Chaco- Argentina; de la Universidad Nacional del Litoral- Santa Fe - Argentina; de la Universidad de Valladolid- España y de la Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia.

La conformación de Redes Interuniversitarias, las publicaciones en colaboración con investigadores de universidades extranjeras, el intercambio de investigadores y la presencia de investigadores en eventos internacionales, evidencian la presencia internacional de FADU, con particular relieve en el plano del MERCOSUR.

La evaluación de los Proyectos de I+D

Proyectos que se enmarcan en los Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo. CAI+D UNL

Los mecanismos de Evaluación de Proyectos del Curso de Acción para la Investigación y el desarrollo son establecidos por Res. C. S N° 557/09 y su modificatoria 412/12.

Los Proyectos que se presentan y desarrollan en el marco de este curso de acción transitan tres instancias de evaluación: “ex – ante”, de proceso y “ex – post”.

Las evaluaciones ex –ante y de proceso son consideradas como evaluaciones formativas debido a que se producen mientras se da la preparación y/o ejecución del proyecto y sus conclusiones sirven para optimizar su ejecución. En tanto que las evaluaciones de resultados constituyen

evaluaciones sumativas que ocurren al culminar el proyecto e incluso un tiempo después de haber culminado, teniendo en cuenta que sus conclusiones servirán para ser transferidas a otras experiencias.

La evaluación ex - ante, tiene por finalidad seleccionar los proyectos que serán ejecutados, a través de la consideración de su calidad, pertinencia, viabilidad y eficacia potencial. La factibilidad de los proyectos es considerada desde el punto de vista de su coherencia interna, de la adecuada dotación de los recursos disponibles y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado. Es realizada por evaluadores externos, los que deben cumplimentar con los requisitos de poseer cargo docente en universidades nacionales y estar categorizados con categoría I y II en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (PIDI), o poseer antecedentes equivalentes.

La evaluación del proceso se orienta al seguimiento del avance de los proyectos y resulta un instrumento necesario para la adecuada coordinación del desarrollo de los mismos, su valoración en el contexto de los programas y convocatorias, y la detección en forma temprana de situaciones que pudieran afectar el logro de los objetivos propuestos. Los Proyectos deben presentar un informe de avance al cabo del primer año y otro al finalizar el segundo año. Está a cargo de las Comisiones de Asesoramiento Interno (CAI) representativas de grandes 5 áreas de conocimiento: Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Agrarias y Tecnologías; Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Humanas y Artes y Ciencias Sociales y pueden contar en el caso de ser necesario con el apoyo de evaluadores externos. Cada CAI está constituida por 5 miembros titulares y 5 alternos y sus integrantes deben cumplimentar con la condición de ser profesores de la UNL y estar categorizados en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y poseer categoría I o II en el mencionado Programa.

La evaluación ex - post tiene como finalidad analizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. La consideración de indicadores de producción tiene por objetivo determinar la calidad y cantidad en términos de productividad científico- técnica y/o la capacidad de desarrollo tecnológico. En esta instancia se evalúa el informe final, el cual está conformado con los tres informes anuales (dos informes de avance y el avance del tercer año) y las conclusiones. Este informe final es evaluado por una Comisión Evaluadora Externa, la cual está constituida por integrantes del Banco de Evaluadores Externos y están representadas en la misma las cinco grandes áreas disciplinares.

Proyectos con financiamientos externo

Los Proyectos financiados a través de los Fondos para la investigación Científica y Tecnológica cuentan con un Sistema para la Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos (SEPCyT) que se aplica a las líneas PICT, PICTO, adoptando como criterio para la adjudicación de subsidios el mérito de los proyectos a partir del análisis de la calidad y pertinencia de los mismos. Este sistema se organiza en distintas áreas científicas y tecnológicas que cubren distintos campos disciplinares y/o temáticos. Cada área Científica y Tecnológica se compone por una Comisión de Coordinadores integrada por al menos tres miembros designados por el Directorio de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica.

La calidad del proyecto es determinada por especialistas pares, que son elegidos por la Comisión de Coordinadores, teniendo en cuenta su alto grado de conocimiento en el tema propuesto en el proyecto, cuya identidad se conserva en el anonimato. Mientras que la evaluación de la

pertinencia de los proyectos presentados está a cargo de Comisiones ad-hoc, las que están conformadas por investigadores formados y activos entendiendo que se inscriben en esta categoría los que poseen doctorado, tienen una producción en publicaciones periódicas internacionales importantes, desarrollan una intensa actividad en la formación de recursos humanos y han dirigido proyectos de investigación, deberán contar además entre sus antecedentes con la obtención de subsidios competitivos del mismo tipo del que considerarán. Previamente a la instancia de evaluación por pares, se verifica en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, a continuación se determina la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de acreditación curricular.

Por su parte, los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Consejo Interuniversitario Nacional (PDTs-CIN) son valorados por evaluadores disciplinares, del Banco de Evaluadores de PDTs del CIN, quienes asumen la representación de los demandantes/adoptantes a los efectos de considerar la relevancia y pertinencia de los proyectos presentados. Los mismos son convocados por una Comisión de Gestión del Programa quien en base a los resultados de la evaluación, elabora un orden de mérito con los proyectos PDTs-CIN recomendados.

Los criterios de evaluación en el marco de esta convocatoria son: la coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo, el planteo innovador respecto al abordaje conceptual/ metodológico para alcanzar la resolución del problema y/o necesidad identificada; la factibilidad técnica y económico-financiera del plan de trabajo; los antecedentes, dedicación, capacidad y perfil del director y del GR para desarrollar la propuesta y alcanzar los objetivos planteados; la pertinencia del proyecto respecto a la metodología planteada para alcanzar los resultados propuestos; la identificación de la demanda y modalidad de participación del demandante/ adoptante en el desarrollo del proyecto y en la apropiación de los resultados y el impacto esperado de los resultados del proyecto.

En tanto que los Proyectos de Investigación que se presentan en el Programa de Fortalecimiento de las capacidades de Investigación y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe son evaluados por una Comisión Evaluadora, constituida por docentes investigadores de las distintas Universidades del territorio, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Tecnológica, representantes de diferentes áreas temáticas quienes determinan en una primera instancia la viabilidad de los proyectos. En una segunda instancia establecen el orden de mérito a partir de la consideración la calidad y pertinencia de los proyectos.

De lo expuesto se verifica que los proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito de la Facultad son sometidos a un riguroso sistema de evaluación que garantiza su calidad y pertinencia.

Fuentes de Financiamiento

Instrumentos de la UNL: CAI+D y CAI+D Orientados

En los últimos años se observa un estancamiento de la inversión dirigida específicamente a apoyar la investigación universitaria a través de la dotación de fondos orientados y administrados por cada universidad nacional. Esto no quiere decir que los fondos disponibles para investigar en la universidad hayan disminuido. Por el contrario, aumentaron, sobre todo los destinados a salarios. Lo que disminuyó fueron los fondos

correspondientes a la Función 5 “Ciencia y Tecnología” del presupuesto de las universidades nacionales, que son los fondos con los que se financian

los programas de apoyo a la investigación. Esta caída en el financiamiento provisto por el Tesoro Nacional fue parcialmente compensada por un aumento de los recursos destinados por la propia Universidad, provenientes de reasignaciones presupuestarias o de ingresos propios. El grueso del financiamiento se distribuye entre dos tipos de instrumentos: los CAI+D y los programas de becas. Los CAI+D representan el 53% del presupuesto y los de becas el 33%. El financiamiento del resto de los instrumentos representa el 14%.

La obtención de fondos de otras fuentes externas a la UNL, que provienen de la ANPCyT, del CONICET o del Programa de la Provincia de Santa Fe es el resultado de la acción de investigadores y de los grupos de investigación que compiten por esos recursos y que contribuyen en el incremento del financiamiento. Constituyéndose esta articulación entre instancias de gestión y equipos de investigación en una fortaleza que debe ser valorada y mantenida.

La distribución de subsidios para el desarrollo de los proyectos en el marco del CAI+D, distingue categorías y tipos de proyectos. En referencia a las categorías divide a los proyectos en dos categorías: Aquellos proyectos de I+D en los que se realizan actividades experimentales que requieran insumos y adquisición o reparación de equipos de laboratorio o gabinete, o gastos para trabajos de campo que involucren tareas de experimentación u observación científica y los que para su desarrollo sólo se requiere fundamentación argumentativa de tipo conceptual o documental.

En relación a los tipos de proyectos se definen 4 tipos que presentan características diferentes: CAI+D “Jóvenes investigadores” (Tipo I). Son proyectos desarrollados por docentes-investigadores que posean título de Doctor, con dedicación exclusiva a las actividades académicas, de hasta 36 años de edad (cumplidos a la fecha de la presentación de los proyectos en la Sec. de CyT de la UNL). Se consideran situaciones excepcionales - con títulos de Maestría - en aquellas disciplinas que no hayan consolidado una masa crítica a nivel doctoral en el país. El propósito de este tipo de proyecto es propiciar la inserción de jóvenes investigadores que hayan culminado su proceso de formación a nivel de Doctor, facilitando su inserción en la Universidad y su integración con grupos de trabajo existentes iniciándose en las actividades de dirección de proyectos; CAI+D “Grupos de Investigación” (Tipo II)”. Éstos se estructurarán bajo la forma de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PI) incluidos en Programas de Actividades Científicas y Tecnológicas (PACT). Los PI están organizados y ejecutados por equipos de trabajo dedicados a generar conocimientos científicos y tecnológicos con posibilidad de aplicación y transferencia en temas acotados a un área o disciplina determinada. Los PACT se organizan sobre la base de PI articulados, que tienden a la consecución de objetivos específicos establecidos en una determinada disciplina o grupos de disciplinas científicas. Su conformación promueve entre otros aspectos, la optimización de recursos, equipamiento, etc.

Los “Proyectos Especiales” (Tipo II) son aquellos que por distintos motivos no puedan ser incluidos en un PACT. Mediante los PE la UNL promueve el apoyo a grupos científicos que presenten propuestas de proyectos en áreas disciplinarias de desarrollo incipiente, en temáticas no cubiertas por la UNL hasta el presente, o propuestas provenientes de grupos consolidados de alta especificidad.

El CAI+D “Redes de Investigación” (Tipo III) tienen por objeto promover la asociatividad de grupos de investigación para el trabajo integrado en proyectos relativos a un “área-problema” de carácter multidisciplinar y con el propósito de contribuir a profundizar su conocimiento. Dado el carácter de los proyectos Tipo III, en su integración deberán participar un mínimo de tres (3) nodos de, al menos, dos (2) sedes, a los que se les podrán agregar nodos externos a la UNL integrados por investigadores calificados. Estos nodos externos deberán especificar su aporte a la Red, en lo temático como en lo presupuestario.

Para los CAI+D Tipo I y II y Proyectos los temas de interés serán abiertos, mientras que en el caso del CAI+D tipo III se definen temas de interés prioritarios.

Los recursos específicos para la investigación en la FADU

Los subsidios de los proyectos de investigación, se destinan a la adquisición de equipamiento, bibliografía y a financiar viajes para la presentación de ponencias en eventos científicos o para servicios de tipo técnico.

Subsidios otorgados a proyectos que se enmarcan en las convocatorias CAI+D, vinculados a la Carrera

Convocatoria	Concepto	Ente Financiador	Monto
CAI+D 2009 (Finalizados)	Programas y Proyectos	UNL	\$159.862
CAI+D 2011(En curso)	Programas y Proyectos	UNL	\$261.000
CAI+D Orientados (En curso)	Proyectos	UNL	\$256.600
			TOTAL: \$677.462

Subsidios otorgados a proyectos con financiamiento de organismo de Ciencia y Tecnología , vinculados a la Carrera

Convocatoria	Concepto	Ente Financiador	Monto
Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO)	Proyecto de I+D	FONCyT	\$159.000
PDTS- CIN	Proyectos de I+D	CIN	\$200.000
Programa de la Provincia (En curso)	Proyecto de I+D	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe	\$65.000
			TOTAL: \$424.000

Subsidios otorgados para el desarrollo de la investigación en la FADU a través del Programa “Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel” (PECAP)

Las actividades científicas y Tecnológicas y la formación de cuarto nivel se fortalecen mediante el Programa: “Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP) cuyo objetivo es el de fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de los Grupos de I+D (Investigación + Desarrollo), facilitando la adquisición, mantenimiento, o mejora del equipamiento científico de laboratorios y la adquisición de bibliografía y bases de datos para actividades de investigación y de posgrado.

El Programa está estructurado en convocatorias bianuales y fue reactivado a partir del año 2004 con aportes del presupuesto oficial de la UNL y con las partidas del Fondo de Promoción de la Actividad Científico-Tecnológica (normativa SAT/SET de la UNL).

En el marco de este Programa, se adquirió equipamiento y bibliografía para el fortalecimiento de las actividades de investigación de la FADU por un valor de \$65.000 en la convocatoria 2004-2005 y de \$50.000 en la 2006-2007, durante esta convocatoria se adquirió además un equipo para la elaboración de modelos hidráulicos y maquetas de arquitectura en tres dimensiones en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Hídricas por un monto de \$49.000.

En el año 2010 la Facultad obtuvo un subsidio de \$39.600, el que se destinó a la adquisición de equipamiento para la creación de un Laboratorio de Técnicas y materiales.

Durante los años 2010 y 2012, la Facultad de Arquitectura obtuvo subsidios en el mencionado programa por un valor de \$142.656 , monto que se destinó a la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Técnicas y Materiales, el cual trabaja en forma articulada con dos de los Institutos de la FADU, el Instituto de Teoría e Historia Urbano Arquitectónica INTHUAR (sede de los proyectos de investigación vinculados al área de las Ciencias Sociales) y el Instituto Regional de Estudios del Hábitat IREH (sede de los proyectos de investigación vinculados al área de Tecnología).

En la última convocatoria correspondiente al año 2014, el subsidio obtenido fue de \$159.899, parte del mismo fue destinado a la adquisición de otros equipamientos para el laboratorio, y el resto fue destinado a la adecuación de espacios destinados al dictado de carreras y cursos de posgrado y a la compra equipamientos multimediales en función de optimizar las condiciones de enseñanza.

La decisión, en los últimos años de adquirir equipamientos para el Laboratorio de Materiales responde a que este espacio de investigación y de formación de recursos humanos tiene como objetivo el de establecer vínculos entre los conocimientos producidos en relación al comportamiento de los materiales, las técnicas constructivas y su verificación práctica, por lo que se considera que fortalecerá la formación práctica de los alumnos tanto de grado como de posgrado.

En el caso particular de la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, si bien no tiene por objetivo específico la formación de investigadores, cabe destacar que el abordaje teórico y práctico que propone está vinculado en forma directa con el equipamiento adquirido. El incremento del equipamiento destinado al Laboratorio de Técnicas y Materiales, mejora la calidad en la implementación de la Carrera en su conjunto, en cuanto permite operar con mayor certeza en la detección de patologías, vinculadas a la composición y calidad de los materiales y técnicas constructivas de las obras analizadas.

El equipamiento técnico adquirido posibilita además, la formación de recursos humanos para hacer frente a la intervención material concreta de la obra de arquitectura en una doble aproximación: desde la capacidad de detectar patologías existentes y dar ajustada respuesta para su solución, y poder actuar con materiales y tecnologías que sean compatibles con las originales evitando que el nuevo proyecto genere nuevas patologías y permite la capacitación en el uso de tecnologías digitales para la conservación y recuperación de la arquitectura de valor histórico y el estudio, control y tratamiento de los efectos adversos que puedan generar el uso de materiales o técnicas constructivas inadecuadas en la construcción, con el objetivo de minimizar o controlar los riesgos físicos que ello implica. Aquellos vinculados al control de la calidad ambiental posibilitan, en forma conjunta con otros adquiridos a partir del Programa: “Arquitectura y Tecnología en la Construcción Sostenible del Ambiente” radicado en el IREH, analizar el impacto que sobre el ambiente puedan generar ciertas actividades, productos y servicios vinculados a la materialización física de los edificios y la ciudad. De igual manera contar con instrumentos que posibiliten evaluar el estado de consumo de un edificio en funcionamiento, permiten la modificación de las características técnicas del mismo, optimizando las condiciones de confort y consecuentemente la disminución de su consumo energético. Al respecto cabe señalar, que se constituye además en un objetivo institucional de la FADU, el de promover el estudio y el análisis del impacto que sobre el ambiente puedan generar ciertas actividades, productos y servicios vinculados a la materialización física de los edificios y la ciudad, estimulando de este modo a concebir el diseño arquitectónico de manera sostenible, buscando optimizar recursos naturales y sistemas de construcción, de modo tal que minimicen el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes. En relación a la Carrera a acreditar se hace necesario considerar que, si bien en las recomendaciones elaboradas por los pares evaluadores de CONEAU no se señalan déficits en los equipamientos científicos, en el Plan de Mejoramiento propuestos en el informe de autoevaluación elaborado a instancias de la acreditación de esta Especialización, se enuncia entre los objetivos generales, la necesidad de disponer de equipamiento específico y de un laboratorio propio a fin de favorecer los procesos de enseñanza, investigación y transferencia al medio. Por otro lado, en la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación por la cual se aprueban los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado, se establece en el punto 7.3.5.5. de Formación Práctica, que *“si la índole de la carrera lo requiere se explicitarán las modalidades, las instituciones y los convenios que permitan cumplimentar las actividades académicas de índole prácticas, actividades de campo o similares. (...) En Especializaciones y Maestrías Profesionales especialmente, se procurarán ámbitos de práctica o dispositivos institucionales que garanticen el desarrollo de las habilidades y destrezas con que se intenta formar a los estudiantes”*. Teniendo en cuenta con estos requerimientos, se acentúa la importancia de disponer de equipamiento específico y de un laboratorio propio a fin de favorecer los procesos de enseñanza y fortalecimiento de las competencias propias de la disciplina. Por último, se señala que la FADU, junto con las Facultades de Ciencias Agrarias e Ingeniería en Recursos Hídricos de la UNL y los Institutos de Limnología (INALI) y de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC) del CONICET, se han presentado en forma conjunta a la convocatoria: Equipamiento de Alta Complejidad Tecnológica: Apoyo a la investigación científica y transferencia de tecnologías al sistema socio productivo, promovida y financiada por la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (ASaCTel) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Gobierno de la Provincia de Santa, para la adquisición de un equipo integrado de prospección geofísica

para generación de imágenes de tomografía eléctrica y radar. Contar con este tipo de equipamiento fortalecerá el desarrollo de la Carrera en lo que respecta a pericias referidas a problemáticas urbanas y territoriales, en cuanto permitirá incorporar información de infraestructuras de redes urbanas en distinto estado de actividad, identificar variables relativas a grados de contaminación para definir áreas homogéneas, reconocer las estructuras que subyacen en el estrato del subsuelo para determinar estrategias que estimulen las buenas prácticas en las acciones de antropización, establecer y caracterizar las dinámicas del territorio, con particular énfasis en el comportamiento de sus elementos componentes ante solicitaciones hídricas (fluviales y pluviales) mediante el uso del Georadar pudiendo elaborar perfiles de ríos y lagunas, reconocer e identificar la estratigrafía del terreno que afecten las problemáticas derivadas de los desmoronamientos de las protecciones costeras y detectar cárcavas subterráneas que afecten las problemáticas derivadas de las inundaciones y los desmoronamientos de las protecciones costeras.

A partir de la descripción de esta componente, se puede concluir que la Universidad garantiza el desarrollo de la I+D y de las Actividades Científicas y Tecnológicas a través del otorgamiento de subsidios en los diferentes instrumentos de promoción de esta actividad sustantiva.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

- Expansión de las actividades científicas y tecnológicas en la FADU y de las vinculadas a la Carrera, a partir del incremento de Proyectos de I+D y de recursos humanos volcados al sistema.
- Desarrollo de Proyectos de investigación acreditados en el Programa de Incentivos y con instancias de evaluación ex - ante y ex - post por pares externos a la Universidad que garantiza su calidad y pertinencia.
- Existencia en la UNL de financiamiento para el desarrollo de la I+D y de las Actividades Científicas y Tecnológicas a través del otorgamiento de subsidios en los diferentes instrumentos de promoción de esta actividad sustantiva.
- Diversificación de las fuentes de financiamiento de la I+D a partir de grupos consolidados que acceden a fondos externos.
- Presentación y obtención de subsidios para el desarrollo de Proyectos de investigación en otros instrumentos de I+D de la UNL (CAI+D Orientados) que promueven la transferencia o apropiación social de los resultados para contribuir a la solución de problemas que la comunidad y el desarrollo sostenible de la región demandan.
- Importante producción como resultado de la investigación que se traduce en un número considerable de artículos en publicaciones periódicas, capítulos de libros y libros.
- Significativa participación de los investigadores, en diferentes eventos científicos: tanto nacionales como internacionales, como ámbitos de difusión y validación de los avances y resultados de los proyectos de Investigación
- Existencia de líneas de investigación asociadas a los contenidos curriculares de la Carrera y de un cuerpo docente constituido por investigadores que se desempeñan en carácter de directores o investigadores principales de los proyectos de investigación en desarrollo.

- Radicación de alumnos graduados de la Especialización en grupos de investigación.
- Vinculación de los investigadores con pares de otras universidades nacionales e internacionales con los que conforman Redes, como medio para promover el intercambio de becarios e investigadores y la planificación y ejecución de proyectos de investigaciones conjuntas.

ASPECTOS A FORTALECER:

- Inclusión de una mayor cantidad de docentes que están cursando la Especialización en los proyectos de Investigación, contribuyendo a la sinergia de I+D y Posgrado
- Consolidación de los vínculos con investigadores de otras universidades nacionales internacionales como herramienta para promover el intercambio de los alumnos de la carrera, para realizar estancias de investigación o para realizar parte del trayecto formativo de sus estudios de posgrados.
- Dedicaciones docente insuficientes de algunos docentes -alumnos de la Especialización, para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

V. EVALUACIÓN FINAL

TRABAJO FINAL

CRITERIO 10:

El trabajo final (proyecto, trabajo, obra, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo, tesis) guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera y es de calidad.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Lengua utilizada.
- Especialización: trabajo final individual de carácter integrador que puede ser acompañado o no por la defensa oral del mismo.
- Tipo de trabajo: relación con el tipo de carrera y sus objetivos.
- Normativa que pauta su elaboración.
- Calidad de los trabajos.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

El único cambio introducido en relación al Trabajo Final se vincula con la orientación y supervisión de la elaboración del mismo. El último Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL, aprobado por Res. HCS N° 414/12, prevé que el desarrollo del Trabajo Final debe ser realizado bajo la supervisión de un Docente Tutor. El referido mecanismo de seguimiento será explicitado en el Criterio 11 – Dirección de Trabajo Final, de esta guía de autoevaluación.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

Para acceder al grado de especialista, cada cursante debe presentar un Trabajo de Integración y síntesis de ambos módulos que abarque la totalidad de los contenidos del programa. El mismo debe ser un trabajo individual, original y creativo que dé cuenta de elementos y estructura metodológica propios de un trabajo profesional. Debe demostrar destreza en el manejo conceptual y constituir un aporte significativo.

El Trabajo Final de integración deberá ser presentado en una instancia de exposición oral y defensa en jornadas plenarias que garanticen la sociabilización de la experiencia particular al resto del curso. Estas instancias de exposición son examinadas por una Comisión Evaluadora conformada por tres docentes profesores de la carrera designados a propuesta del Comité Académico.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora evaluarán el Trabajo Final y, una vez completado este proceso, elaborará un dictamen en el que se detallen todos los elementos de juicio tenidos en cuenta para fundamentar la calificación asignada y completará el acta de examen conforme con la escala de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

El plazo final para la presentación del Trabajo Final Integrador, a la Comisión Evaluadora será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del cursado. Dicho plazo es de carácter improrrogable.

El trabajo integrador se viene realizando desde el inicio de la carrera. El mismo ha ido evolucionando tanto en cuestiones tecnológicas, metodologías y de presentación formal. Siempre fue monitoreado por los docentes de la carrera pero sin la elección de un tutor o director fijo. La obligatoriedad de designar un Docente Tutor para su seguimiento, ha sido un cambio introducido en la modificación del Reglamento de la Carrera, por Res. CS 412/15.

Respecto de las problemáticas abordadas en los Trabajos Finales Integradores, se destacan las vinculadas con el ejercicio profesional, tales como vicios, cuestiones contractuales, problemas de medianería y de propiedad horizontal, expropiaciones, intervenciones en obras patrimoniales, etc.; cuestiones que de algún modo afectan e interpelan aspectos jurídicos de la actuación profesional.

En la resolución de acreditación anterior (Res. CONEAU 466/11) los evaluadores destacaban: *“Es apropiada la precisión y el pragmatismo en la elección tanto de las consignas de los trabajos parciales y final, como la modalidad de supervisión y evaluación en los talleres de integración (...) Esto impacta favorablemente en el cumplimiento de los tiempos en que los alumnos culminan sus trabajos y se gradúan”*.

Por cuanto, en tanto no se ha modificado mayormente este mecanismo, se consideran adecuadas las modalidades de evaluación, tanto por su

sentido integrador como por los estudios de casos, entendiendo que su aplicación a problemas concretos contribuye de manera insustituible a los objetivos de la carrera, a la formación específica de la especialidad y al perfil profesional del perito-tasador.

El proceso de elaboración, defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador se encuentra regulado en el Reglamento específico de la Especialización, Capítulo VII: Del Trabajo Final Integrador, artículos 34 al 42.

ASPECTOS A FORTALECER:

En tanto se considera que el trabajo final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera, no se observan aspectos a fortalecer en este punto.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL

CRITERIO 11:

Los directores y co-directores (cuando los hubiere) tienen antecedentes que los habilitan para la orientación y la dirección de los trabajos, de acuerdo con el objetivo y el perfil específico de la carrera.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Antecedentes en investigación para carreras de maestría y doctorado (tesis)
- Antecedentes en el campo científico, tecnológico o artístico cuando el formato no es de tesis.
- Titulación de posgrado de los directores.
- Procedencia institucional.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

Otro de los cambios introducidos en la normativa se vincula con la orientación y supervisión de la elaboración del Trabajo Final. El último Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL, aprobado por Res. HCS N° 414/12, prevé que **el desarrollo del Trabajo Final debe ser realizado bajo la supervisión de un director**. Por este motivo, se ha incorporado en el nuevo Reglamento de la Carrera que para la elaboración del Trabajo el alumno deberá elegir luego un Docente Tutor entre los docentes del Cuerpo Académico de la Carrera, preferentemente entre aquellos que fueran responsables de las actividades académicas o hubieran dictado clases dentro de la asignatura relacionada al tema/problema elegido para su estudio en el Trabajo Final. Su función será la de supervisar la elaboración del Trabajo Final. La tutoría es una carga del docente y está

comprendida entre sus funciones.

Una vez definido el tema del Trabajo Final Integrador y acordada la orientación del mismo, el alumno comenzará a trabajar en la temática concreta siendo monitoreado también en tutorías personales por el Coordinador Académico de la Carrera.

Finalmente, con el aval del Docente Tutor, el alumno deberá presentar y exponer el Trabajo Final, cuya evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por tres docentes de la carrera designados a propuesta del Comité Académico, según el Reglamento de la Carrera de Especialización.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora examinarán el trabajo final, que podrá ser aceptado para su defensa, devuelto con recomendaciones explícitas para su reelaboración, o rechazado, debiendo expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días mediante dictamen fundado.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

El cuerpo académico de la Carrera en Especialización se encuentra integrado por docentes-investigadores de notoria trayectoria académica, así como por docentes que desarrollan una intensa y vasta actividad profesional en temáticas relacionadas con estas disciplinas. Se considera que tienen antecedentes suficientes que los habilitan para la orientación y la dirección de los trabajos, de acuerdo con el objetivo y el perfil específico de la carrera.

ASPECTOS A FORTALECER:

Dado que la incorporación de los Tutores en la dirección de los Trabajos Finales es un cambio normativo reciente, deberán fijarse reuniones entre éstos y la Coordinación Académica de la Carrera a fin de fijar pautas comunes para la orientación del Trabajo Final Integrador.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

CRITERIO 12 (sólo para maestrías y doctorados):

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Composición del jurado. Cantidad de miembros ajenos al programa. Cantidad de miembros externos a la institución.
- Modalidad e implementación de la defensa. Lengua utilizada y sede física prevista para su realización.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

(no corresponde)

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

(no corresponde)

ASPECTOS A FORTALECER:

(no corresponde)

GRADUACIÓN**CRITERIO 13:**

Los mecanismos de seguimiento de alumnos favorecen el desempeño académico y la graduación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Plazos
- Mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados
- Tasa de graduación
- Evolución de las cohortes

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

En cuanto al mecanismo de seguimiento de alumnos, en la evaluación anterior se recibió como recomendación “*se implementen a corto plazo encuestas a los alumnos sobre el desempeño docente y el desarrollo de la carrera*”.

Con esta finalidad **se ha implementado en las últimas cohortes una encuesta a los alumnos, a fin de realizar un balance sobre distintos aspectos del desarrollo de la carrera, de las asignaturas y del desempeño docente**. El cuestionario es de carácter anónimo y se solicita que el alumno responda y evalúe de la manera más sincera y objetiva posible los siguientes aspectos, sobre cada una de las asignaturas:

Aspectos referidos al curso:

- Organización de la actividad
- Actualización de los materiales de estudio (bibliografía, ejercicios, etc)

- Modalidad de evaluación

Aspectos referidos a las clases dictadas:

- Claridad expositiva del docente
- Interés de los contenidos desarrollados
- Dinámica de trabajo propuesta

Desempeño docente:

- Puntaje global del docente responsable
- Puntaje global del docente coordinador

En cada uno de esos aspectos debe colocar una valoración de 1 a 5, teniendo en cuenta que 5 es el puntaje máximo.

Luego se solicita también que complete los siguientes enunciados referidos a su propio desempeño en la asignatura, consignando si fue “regular”, “buena” o “muy buena”:

- Mi asistencia a las clases fue....
- Mi dedicación al estudio fue...

Por último, se incluye una pregunta abierta, donde el alumno puede desarrollar si hay algún aspecto sobre el que no se haya preguntado y que le interesaría sugerir o comentar.

Como ya se explicitó anteriormente, este mecanismo de seguimiento de los alumnos y del desempeño docente a través de encuestas, fue incorporado a la normativa en el nuevo Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera aprobados por la Resolución CS N° 412/15, en el Artículo 26.

Otro cambio introducido en relación a los mecanismos de seguimiento, se vincula con la orientación y supervisión de la elaboración del Trabajo Final. El último Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL, aprobado por Res. HCS N° 414/12, prevé que el desarrollo del Trabajo Final debe ser realizado bajo la supervisión de un director. El referido mecanismo de seguimiento ya fue explicitado en el Criterio 11 – Dirección de Trabajo Final, de esta guía de autoevaluación.

La incorporación en la Carrera de la Práctica Supervisada Obligatoria, trae aparejada la implementación del mecanismo de orientación y supervisión pertinente ligado a esta actividad. Tal como ya fuera explicitado en el Criterio 6 de esta guía, referido a las “Actividades de formación práctica”, para la realización de las Prácticas Obligatorias, la actividad del alumno será supervisada por dos tutores: un Tutor Académico (interno) que es el Coordinador de la Carrera; y un Tutor (externo) responsable por el ámbito en el que se realiza, designado por dicha institución.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

La carrera cuenta con diferentes mecanismos de seguimiento, según la instancia de la carrera de que se trate; ya sea del seguimiento de los alumnos en las asignaturas, en el desarrollo general en la carrera, en el cumplimiento de las Prácticas Obligatorias, en la realización de su Trabajo Final, o con posterioridad a su graduación.

En relación al seguimiento de los alumnos en cada una de las asignaturas, son los docentes responsables quienes los orientan y evalúan en sus trabajos finales.

En el desarrollo general de la Carrera, la orientación y supervisión de los alumnos está a cargo del Coordinador Académico. La supervisión que realiza del proceso formativo se basa en una metodología de evaluación permanente esencialmente cualitativa, orientando y asesorando a los alumnos en el desarrollo de las actividades, y actuando de nexo con los docentes. Particularmente en las asignaturas dictadas bajo la modalidad de taller o seminario, se constituyen en los ámbitos en donde es posible verificar el dominio de los temas específicos de la carrera en la interacción entre docente y alumnos.

Por su parte, el Comité Académico realiza la coordinación y supervisión de todas las actividades de la Carrera y el seguimiento académico de los alumnos, y en sus reuniones periódicas monitorea la evolución de los alumnos de cada cohorte. Además, al finalizar el dictado de cada asignatura se implementan encuestas a los alumnos, a fin de realizar un balance sobre el desarrollo de la carrera. Estas encuestas son consideradas por el Comité Académico como un instrumento complementario a los ya indicados para la supervisión del proceso de formación así como también para la evaluación del desempeño docente.

En cuanto a los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del Trabajo Final, el Director conjuntamente con el Coordinador Académico realiza la orientación de los alumnos para la selección de temas del Trabajo Final Integrador. A partir de la última modificación del Reglamento de la carrera, como se ha mencionado entre los cambios introducidos a la normativa, para la elaboración del Trabajo el alumno deberá elegir luego un Tutor entre los docentes del Cuerpo Académico de la Carrera, preferentemente entre aquellos que fueran responsables de las actividades académicas o hubieran dictado clases dentro de la asignatura relacionada al tema/problema elegido para su estudio. Una vez definido el tema del Trabajo Final Integrador y acordada la orientación del mismo, el alumno comenzará a trabajar en la temática concreta siendo monitoreado también en tutorías personales por el Coordinador Académico de la Carrera. Finalmente, con el aval del Docente Tutor, el alumno deberá presentar y exponer el Trabajo Final, cuya evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por 3 docentes de la carrera designados a propuesta del Comité Académico, según el Reglamento de la Carrera de Especialización.

Es posible afirmar que **estos mecanismos de seguimiento de alumnos a lo largo de los 15 años de dictado de la carrera, han demostrado en general favorecer el desempeño académico y la graduación de sus alumnos.** Esto puede verificarse claramente en la **alta tasa de graduación que posee la carrera.** Desde el comienzo de su dictado en el año 2000, han ingresado a la carrera 197 alumnos, de los cuales se han graduado 155 Especialistas en Pericias y Tasaciones, siendo la tasa de graduación del 79%. Incluso se ha incrementado la tasa de

graduación, respecto de la estimada en la acreditación anterior, que fue del 77%. La totalidad de ellos han obtenido la titulación dentro de los plazos de cursado y graduación que fija la normativa de la carrera, presentando el Trabajo Final, en promedio, a los 18 meses de su admisión.

En cuanto al mecanismo de seguimiento de graduados, esta carrera de Especialización cuenta con un mecanismo de seguimiento para sus graduados, que es llevado a cabo por medio de formularios que los mismos completan por correo electrónico o personalmente y que tienen la finalidad de relevar la inserción que los graduados tienen en el mundo laboral, institucional, gremial y/o académico. Al momento de este informe, de las respuestas obtenidas se desprende que el graduado es receptivo y colabora con la institución cumplimentando la mayoría de ellos esta solicitud. La Secretaría de Posgrado tiene a su cargo la elaboración del formulario, el envío y posterior evaluación.

Este formulario, además de los datos personales requeridos, consta de doce ítems que indagan acerca de la trayectoria profesional vinculada con la Especialización, tanto con anterioridad como con posterioridad a la titulación. También provee información sobre las inscripciones en los Registros de Arquitectos, de Tasadores de Oficio de Cortes Provinciales o Juzgados Federales, número de actuaciones en dichos ámbitos, otros cursos, actuación docente, participación en congresos o exposiciones, publicaciones y desempeño institucional posterior a la carrera. **(ver formulario a continuación)**

Esta información se convierte, una vez procesada, en un insumo fundamental para evaluar, en el ámbito del Comité Académico, sobre la pertinencia de objetivos y contenidos de las diversas asignaturas que componen el Plan de Estudios.

De los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a las tres últimas cohortes, se ha relevado que la mayoría de los graduados comienza a trabajar en el campo de los peritajes y las tasaciones posteriormente a la graduación realizando peritajes de parte y tasaciones, ya sea para inmobiliarias o clientes particulares (77%). El 18% se desempeña en el ámbito público, en organismos tales como: Catastro de la Provincia, Municipalidades, Direcciones Provinciales de Vivienda, Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística, y Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura del Ministerio de Educación de Santa Fe; Dirección de Valuación y Tasación del Servicio de Catastro e Información Territorial, Observatorio de Valores (que monitorea de manera constante los valores de suelo de todo el territorio provincial, tanto urbano como rural). En reparticiones privadas, se desempeñan en sectores como: Departamento de Bienes Inmuebles de la Empresa Provincial de la Energía, y tasadores de instituciones bancarias.

El 10% de los graduados se desempeñan como docentes de la carrera de Arquitectura en la FADU UNL. La formación docente y de recursos humanos es aprovechada e incorporada también a la planta docente del posgrado, siendo 4 egresados de esta carrera docentes actuales de la Especialización (Dreher, Piva, Juri y Mettini). Existe un representante del cuerpo de graduados en el Comité Académico de la Carrera.

Por otro lado, en el 2001, con la primera cohorte de graduados de la carrera se creó la Comisión de Pericias y Tasaciones en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe – Distrito 1, contando en la actualidad con todos sus integrantes egresados de esta carrera.

La Universidad Nacional del Litoral implementa además de manera centralizada el Sistema SIU KOLLA para el seguimiento de sus graduados, comenzando a implementarse de manera gradual también este sistema para los posgraduados.

FADU
POSGRADOS

 Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
 Universidad Nacional del Litoral

 Carrera de Especialización
 en Pericias y Tasaciones
Relevamiento de Graduados
ENCUESTA

> Datos	
Apellido y Nombres:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Celular:
E-mail:	
Título de Grado:	
Otorgado por: (Facultad- Universidad)	
Año de Obtención del Título:	
Carrera de especialización de Pericias y Tasaciones - FADU	
Año de obtención del Título	
Observaciones:	
Área de desempeño laboral actual:	

> Encuesta 1 de 2	
1- Te dedicabas a esta rama de la profesión antes de cursar la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda)
2- Has realizado pericias o tasaciones (privadas o de parte) a partir de la obtención del Título de Especialización? Si es positiva la respuesta, estimá la cantidad.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Cantidad Estimada: <input type="text"/>
3- Estás o estuviste inscripto en el Registro de Arquitectos de Oficio de Cortes Provinciales? De qué Provincias? Qué años?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Años: <input type="text"/> Provincias: <input type="text"/>
4- Estás o estuviste inscripto en el Registro de Arquitectos Tasadores de Oficio de Cortes Provinciales? De qué Provincias? Qué años?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Años: <input type="text"/> Provincias: <input type="text"/>
5- Estás o estuviste inscripto en el Registro de Arquitectos de Oficio de Juzgados Federales?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Años: <input type="text"/>
6- Si estuviste inscripto en alguno de los Registros de la Corte, en cuántas actuaciones tuviste intervención como Perito o Perito Tasador Oficial?	Cantidad Estimada: <input type="text"/>

FADU
POSGRADOS

 Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
 Universidad Nacional del Litoral

 Carrera de Especialización
 en Pericias y Tasaciones
Relevamiento de Graduados
ENCUESTA

> Encuesta 2 de 2	
7- Posteriormente a tu graduación en esta especialidad, tuviste algún tipo de formación posterior sobre esta rama de la profesión? (Cursos, Talleres/Seminarios, etc.) Si es positiva la respuesta, podés especificarlos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Especificar los cursos/talleres realizados: > > >
8- Posteriormente a tu graduación en esta especialidad, tuviste algún tipo de experiencia como docente en esta rama de la profesión? Si es positiva la respuesta, podés especificarlo?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Especificar los cursos/talleres/etc. dictados: > > >
9- Realizaste algún tipo de disertación, exposición o seminario sobre la temática? Si es positiva la respuesta, podés especificarlos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Especificar las disertaciones realizadas: > > >
10- Realizaste alguna publicación sobre la temática? Si es positiva la respuesta, podés especificar cuál? En qué fecha?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Especificar las publicaciones realizadas: > > >
11- Tuviste o tenés algún desempeño institucional tanto público como privado? (Cargos institucionales, comisiones de trabajo, etc.) Si es positiva la respuesta, podés especificarlos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marcá lo que corresponda) Especificar: > > >
12- Agregá cualquier dato que consideres puede servirnos para este relevamiento.	

ASPECTOS A FORTALECER:

Se considera que los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados funcionan de manera eficiente, dado que han permitido el logro de los objetivos de formación propuestos con una alta tasa de graduación (79%). No obstante ello, y a los efectos de fortalecer los mecanismos enunciados, se prevé la implementación gradual del Sistema SIU KOLLA en el marco de la UNL para el seguimiento de los posgraduados de esta carrera, a través de la adaptación de las encuestas que el sistema prevé a las particularidades de esta especialización.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**CRITERIO 14:**

La infraestructura y el equipamiento permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Adecuación y suficiencia de las aulas para el desarrollo de las actividades curriculares.
- Adecuación y suficiencia del equipamiento informático a disposición de los alumnos.
- Adecuación y suficiencia de los laboratorios para el desarrollo de las actividades curriculares.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

En relación a la Carrera de Posgrado de Especialización en Pericias y Tasaciones con mención de Obras de Arquitectura, en la evaluación anterior realizada en 2010, se planteaba como un déficit, desde el punto de vista de la Infraestructura y equipamiento la inexistencia de laboratorios propios y equipamiento específico en el ámbito de la FADU que favorezcan los procesos de enseñanza de posgrado e incluso con trabajos de investigación, de servicios a terceros y transferencia al medio y sobre todo como en toda Carrera de Especialización la imprescindible Práctica.

En función de este diagnóstico dentro del Plan de Mejoras propuesto para la Carrera se proponía el Objetivo N°4, que decía: “Disponer de

equipamiento específico y laboratorio propio en la FADU a fin de favorecer los procesos de enseñanza, investigación, extensión y transferencia al medio". Entre sus metas específicas proponía: *Planificar y coordinar la compra de equipamiento científico, como así también la puesta en marcha de un Laboratorio de Técnicas y Materiales de Construcción*. Para su concreción se fueron priorizando las compras de los equipos de mayor impacto en la institución definidos por consenso con los directores de programas y proyectos de investigación de la FADU.

Mientras tanto y al no disponer de espacio físico disponible en el Edificio, se generaron cambios y refuncionalización en el Área de Investigación generando un ámbito con mesadas, bachas y amoblamientos adecuados.

A principios de 2015, finalmente se puso en marcha y hoy **se pone a disposición de la Carrera para su utilización académica a pleno el Laboratorio de Técnicas y Materiales**.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo tiene suficientes aulas, laboratorios, oficinas y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares previstas en esta Carrera.

En particular 3 (tres) Aulas Especiales de Posgrado destinadas al desarrollo de estas actividades, una de las cuales es de uso exclusivo de esta carrera. Esta última con capacidad para 50 personas con sillas con sus respectivos pupitres y espacio de guardado de Trabajos Prácticos, Aire acondicionado frío - calor, sistema de audio, computadora y cañón de proyección, sistema de oscurecimiento y de alarma.

Se cuenta además con tres salas de informática:

- Centro de Informática y Diseño (CID): Es de libre acceso para docentes y estudiantes bajo las condiciones que, respecto de horarios y tipos de uso y actividades, establecen los docentes integrantes del Centro. El CID cuenta con un parque de 12 computadoras actualizadas y conectadas a redes, un proyector de datos multimedia, impresoras, scanners, mesas, sillas y demás accesorios.
- Aula Especial de Integración Académica FADU-FHUC: Cuenta con 30 puestos de trabajo dobles (60 alumnos) con equipos compuestos por CPU, monitores, auxiliares periféricos y conexión a la red interna propia y a Internet. Este Aula constituye un espacio adecuado para el dictado de asignaturas que han incorporado las TICs en los procesos de enseñanza aprendizaje. Asimismo permite a los estudiantes acceder a equipamiento informático específico y realizar cualquier trámite on line. Posee refrigeración por aire acondicionado, sistema de alarma y de oscurecimiento.
- Aula de Informática FADU-FHUC: Esta aula de reciente ejecución cuenta con 22 (PCs) puestos de trabajo con equipos compuestos por CPU, monitores, auxiliares periféricos y conexión a la red interna propia y a Internet. Cuenta con equipo de aire acondicionado, sistema de audio, sistema de oscurecimiento y de alarma.

También y fundamentalmente para el desarrollo de las Prácticas de la Carrera se cuenta con:

- Laboratorio de Técnicas y Materiales para la Construcción, con el siguiente equipamiento: Microscopio industrial invertido, Lupa estereoscópica, Cámara digital para microscopio, regla patrón, software, Medidor de distancia Laser, Medidor de PH digital, Controlador Ambiental, Medidor climatológico, Decibelímetro, Medidor de humedad absoluta, Luxómetro con certificado de Calibración ISO, y Equipo de Domótica.

Una mención especial tiene el equipo para Video conferencias marca Cisco, que se utiliza indistintamente en cualquier aula de Posgrado, que posee compatibilidad total con los equipos actualmente instalados en UNL y en otras Universidades Nacionales. Este equipo posibilita realizar videoconferencias por IP a través de una red con Ips públicos o en intranets; y puede interconectarse con equipos multipunto con más de 3 sitios simultáneos. A este Equipo propio se le suma a una Sala de Videoconferencias, especialmente diseñada al efecto y con conexión a redes avanzadas (Internet2) ubicada en el Aulario de la Ciudad Universitaria y que cuenta con capacidad para 50 personas.

Por otro lado, a través del Centro de Telemática de la UNL, se mantiene conexión con diferentes redes académicas, facilitando el acceso a las mismas para todos los usuarios. Se cuenta con conexión a la Red Nacional de Investigación y Educación de Argentina (Innova|Red) y a la Red de Interconexión Universitaria (RIU), y a través de ellas a internet comercial y a las redes avanzadas (Internet2). Por este mismo medio, el Centro de Telemática ofrece el servicio de acceso remoto a contenidos de la Red de la UNL, a través del cual, se pueden consultar publicaciones periódicas científicas y tecnológicas en las diversas áreas del conocimiento, como así también a bases de datos de referencias, resúmenes de documentos y otras informaciones bibliográficas de interés.

En el ámbito de la FADU se cuenta con puntos de acceso a la red inalámbrica de la UNL, de acceso bajo estándares IEEE 802.11b/g, la cual ofrece acceso a las siguientes redes:

- Red WIFI-UNL: con alcance a todas las unidades académicas y el Rectorado. Esta red también es utilizada para eventos que se brindan dentro del ámbito de la Facultad.
- Red EDUROAM (education roaming): red de acceso al servicio mundial de movilidad segura desarrollado para la comunidad académica y de investigación. Eduroam persigue el lema "abre tu portátil y estás conectado". Este servicio está habilitado para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudantes de Cátedra, Ayudantes Alumno, becarios o investigadores CONICET, autoridades de facultades y Rectorado y a cualquier miembro de la comunidad educativa que por sus actividades lo requiera.

Se destaca también, que recientemente se han incorporado nuevos Recursos Humanos capacitados para actuar como soporte técnico, tanto de los equipos informáticos como así también del mantenimiento de las redes. Desde el Área Central, y a solicitud de la Carrera se pueden hacer desarrollos específicos de Programas o Sistemas, coordinando con este mismo personal.

Entre otros recursos que la Facultad pone a disposición de la Especialización, se encuentra también el Laboratorio de Insumos Didácticos para la Educación Multimedial LIDEM. Estas instalaciones se encuentran ubicadas en el segundo piso próximas al rea Area de Posgrado, y se organiza a

partir de un hall de recepción que distribuye los espacios donde se desarrollan las distintas actividades:

Aula de filmación:

Cuenta con una sala de 25 m2 acondicionada con los siguientes elementos y equipamientos:

- Armado de parrilla de luces con colocación de once reflectores de luz fría (halógenas) y dos lámparas dicroicas.
- 1 Equipo de aire acondicionado marca Haier, Modelo Split, HSU-07CG03.
- 1 Videocámara digital Sony HD HXR-MC 1500.
- 1 Videocámara digital Sony DSR-PDX10P.
- 1 Videocámara digital Panasonic NV-GS25.
- 2 Videocámaras Panasonic M 9000 – VHS/S-VHS.
- 1 Videocámara National M 1000 (VHS) con trípode y cabezal.
- 1 Cámara de fotos réflex marca CANON modelo T5.
- 2 Trípodes Manfrotto con cabezal para cámara de video.
- 1 Pie marca Dolly de tres ruedas (traveling).
- 1 Mixer Panasonic WJ-AVE5, con 2 entradas de cámara.
- 1 TV Monitor Samsung de 14”.
- 1 Video Editora Panasonic NV-SD 25.
- 1 Sistema Home Cinema DVD marca SAMSUNG.
- 1 Sistema de audio 2.0 marca THONET y VANDER.
- 1 Micrófono tipo corbatero marca SAMSON modelo CONCERT 77
- 1 Micrófono condensador marca SENNHEISER con diagrama polar cardioide, rango de 50 a 20.000 Hz para filmaciones profesionales tanto en interiores como en exteriores.
- Boom telescópico para micrófono de fibra de carbono extensible hasta 3mts. de largo con cable interno.
- Zeppelín con mango de pistola y suspensión elástica marca RODE.
- 1 Auricular marca PHILIPS.
- Jav con ocho bocas para conexión de PC a Web mediante fibra óptica.
- 1 PC Procesador Intel Core i7, 4 Gb de RAM, HD 1 TB, con placa de captura de video, y placa de conexión a red y software para tratamiento de imágenes.
- 2 PC Procesador Intel Pentium, 4 Gb de RAM, HD 500 MB con placa de conexión a red y software para tratamiento de imágenes.
- 1 Monitor marca SAMSUNG SyncMaster 2333.
- 1 Monitor LED marca SAMSUNG SyncMaster BX 2250.

- 1 Monitor marca PHILIPS 107 E de 17".
- 1 Monitor marca SAMSUNG de 17".

Sala de Edición y Videoteca:

Edición, producción y reproducción del material filmado, y posterior clasificación del mismo para su registro con destino a la videoteca a disposición de la comunidad académica. Cuenta con una sala de 12 m2 acondicionada con los siguientes elementos y equipamiento:

- 1 Grabadora de DVD de mesa marca SONY
- 2 Mesas de trabajo (patas de caño y tablero laminado)
- Estantería para el guardado de master y videos clasificados.
- 2 Cortinas tipo veneciana bandas Mini en material plástico, color negro.

En relación a la Especialización, este equipamiento y los recursos humanos altamente capacitados con los que cuenta este Laboratorio son de importancia tanto en el registro de las clases como en el que surge de eventuales visitas de campo y en el caso de actividades de transferencia al medio donde es de fundamental importancia resultando incluso pruebas documentales.

La FADU cuenta con previsiones con vistas al mantenimiento de las capacidades instaladas y la renovación de su equipamiento. Estas dependen básicamente de dos fuentes presupuestarias. Por un lado se destina parte de la asignación anual de mantenimiento y del propio producido a sostener técnicamente el conjunto informático y los sistemas audiovisuales. Por otra parte todos los años los Programas Centrales de la UNL asignan a las Unidades Académicas recursos para la adquisición y actualización de los equipamientos tecnológicos vinculados a sus áreas de competencia, Entre ellos:

- Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP)
- Programa de Fortalecimiento de Posgrado (FORPOS)
- Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D)

En síntesis, se considera que **la FADU posee un conjunto edilicio, de equipamientos y de instalaciones informáticas y audiovisuales adecuadas a los fines institucionales, actividades curriculares, gestión y apoyo administrativo, y que permiten el correcto desarrollo de las actividades de esta carrera y con un equipamiento técnico sumamente acorde a la disciplina y sus metodologías de enseñanza. Asimismo se dispone de una adecuada estructura de gestión técnica y de soporte destinada a la coordinación de los aspectos vinculados al mantenimiento del edificio y sus equipamientos, atención y administración de las aulas y laboratorios, y una estructura técnica de mantenimiento y planificación informática.**

ASPECTOS A FORTALECER:

Desde el punto de vista de la Infraestructura y Equipamiento, un aspecto a fortalecer, es lo relacionado a aumentar las posibilidades de almacenamiento, de la producción académica de la carrera. Si bien la tendencia es ir progresivamente abandonando el soporte papel, por el momento resultan insuficientes los espacios de guardado destinados a ese fin. Aprovechando la existencia de "buches", bajo los ventanales del Aula de uso exclusivo, se pueden colocar puertas y estantes y así resolver el Archivo Temporal de materiales en soporte físico (impresos, CD's, etc)

Otro aspecto a continuar fortaleciendo para un mejor registro de las actividades académicas y, a partir del desarrollo de las TIC's en el ámbito de la Carrera, de la calidad de las producciones audiovisuales, que constituyen un material relevante para su libre disposición por parte de los alumnos y docentes, es el equipamiento del LIDEM.

En este sentido y para completar lo ya adquirido se propone incorporar: una nueva cámara filmadora en formato FULL HD para poder realizar filmaciones a dos cámaras que posean un mismo registro, un mixer para sonido y video que permita trabajar en simultáneo con dos cámaras, un monitor TV LED de video de 14 pulgadas para filmación, un Steadycam.

En relación a la Conectividad la creciente demanda de acceso a internet, producto de la proliferación de dispositivos móviles, y la migración de información a formatos digitales, ponen de relieve la necesidad de contar en la totalidad del edificio con acceso a internet de forma inalámbrica y/o alámbrica. Motivo por el cual es necesario plantear mejoras en la infraestructura de red cableada en algunos puntos específicos del edificio en el sector de Posgrados y ampliar la red WIFI mediante la incorporación de más puntos de acceso (access points), ubicados en aquellos lugares donde la señal wifi es inalcanzable o débil

Respecto del equipamiento perteneciente al parque informático de la Facultad, sería de interés mejorar al mismo con la incorporación de nuevos equipos, hoy desarrollados para integrar las distintas interfaces y plataformas (iOS, Android, Linux, Windows, etc) como por ejemplo - Pizarras, Pantallas y Proyectoros Interactivas para las aulas especiales 1,2 y 3

En cuanto a las instalaciones para las prácticas, en el Laboratorio de Técnicas y Materiales para la Construcción es deseable que paulatinamente se vayan incorporando nuevos equipamientos, como por ejemplo un Data logger + Kit de conectividad a PC, una Cámara Termográfica FLUKE, un Localizador de barras de Refuerzo, etc, equipamiento que permitirá promover áreas de investigación y de formación de recursos humanos que tienen como objetivo principal el establecimiento de vínculos entre los conocimientos disciplinares producidos y el comportamiento de los materiales y técnicas constructivas.

CRITERIO 15:

La institución cuenta con acceso a bibliotecas (físicas y virtuales) y centros de documentación equipados y actualizados, que satisfacen las necesidades de la carrera.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Suficiencia del fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca, de los servicios ofrecidos, de la capacidad, del equipamiento y de las bases de datos.
- Disponibilidad y acceso a instalaciones, laboratorios, equipos, equipamiento informático y redes de información y comunicación. Recursos didácticos.

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR:

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo dispone de la Biblioteca Centralizada que unifica el acervo de las Bibliotecas de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y del Instituto Superior de Música. El espacio cuenta con una sala de lectura externa adjunta, otra interna con la disponibilidad de computadoras con acceso a internet, una sala de audio, una de video y una sala de lectura silenciosa.

En relación a la anterior evaluación, realizada en 2010, se han realizado numerosos cambios para la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM. Las intervenciones realizadas, tendientes a implementar mejoras en el fondo bibliográfico especializado disponible se describen según algunos de sus aspectos característicos.

La especificidad de algunos de los ejes temáticos de la Especialización permitió planificar la adquisición de un corpus bibliográfico especializado, con el propósito de brindar material de consulta y estudio concordante con el Plan de Estudios.

La adquisición de libros de editoriales internacionales y de títulos publicados en otros idiomas ha transcurrido por diversos inconvenientes devenidos principalmente de las trabas aduaneras nacionales en vigencia; afectando las compras realizadas y los presupuestos solicitados respecto de títulos disciplinares de media y alta especificidad. A pesar de estas dificultades, el aumento de ejemplares tuvo un incremento importante si se consideran los promedios anuales de ingreso de material al acervo. La Especialización en Pericias y Tasaciones posee 1093 volúmenes vinculados con la temática.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, y en hemeroteca, presenta una correcta pertinencia obtenida de la compra a través de los fondos provenientes del propio producido, y fundamentalmente del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Arquitectura, (PROMARQ). La Universidad Nacional del Litoral destina a las distintas Unidades Académicas recursos para la adquisición de material, a través de concursos públicos, desde el Programa de Bibliotecas. La Cooperadora FADU ha participado del crecimiento del acervo, así como la donación de Docente y Estudiantes de la Casa de Estudios, ha fortalecido la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM.

De los servicios ofrecidos, la capacidad y el equipamiento, los cambios no han sido importantes en virtud de que la FADU contaba con un

conjunto edilicio, de equipamientos y de instalaciones informáticas y audiovisuales adecuadas a los fines institucionales, actividades curriculares, gestión y apoyo administrativo, y que permite el correcto desarrollo de las actividades de esta carrera y con un equipamiento técnico acorde a la disciplina y sus metodologías de enseñanza.

Al mismo tiempo, se dispone de una adecuada estructura administrativa, de gestión técnica y de soporte destinada a la coordinación de aspectos vinculados al mantenimiento del edificio y sus equipamientos, atención y administración de aulas y laboratorios, y una estructura técnica de mantenimiento y planificación informática.

El mantenimiento de infraestructura y la renovación de equipamiento depende de la asignación anual de Mantenimiento, de la partida originada en el Propio Producido de los Servicios a Terceros, considerándose de relevancia el aporte que anualmente los Programas Centrales de la UNL asignan a las Unidades Académicas para adquirir y actualizar el equipamiento tecnológico vinculado a sus áreas de competencia. Entre ellos el Programa de Equipamiento Científico y Apoyo de Cuarto Nivel (PECAP), Programa de Fortalecimiento de Posgrado, (FORPOS), Programa de Bibliotecas, y el Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D).

Respecto a la disponibilidad y acceso a las instalaciones en la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM, se cuenta con la plena actividad de los usuarios por parte de la Especialización. El uso de redes de información y comunicación, tanto en el equipamiento informático dispuesto a tal fin como en el que es de propiedad de los beneficiarios, se encuentra vigente y actualizado.

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES:

La Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM presenta entre sus fortalezas, el acceso a bases locales de usuarios (Lec-Usuari) a fin de mantener los datos actualizados de los socios y de publicaciones periódicas (FAU-SERIE), que brinda acceso a datos de publicaciones periódicas existentes.

Con respecto al acervo bibliográfico, la Especialización en Pericias y Tasaciones posee 1093 volúmenes vinculados con la temática. Es de destacar también la producción de material educativo producido por los docentes de la carrera, editado en el marco de la Serie de Material Educativo de la Secretaría de Posgrado, desde el año 2003:

- RONDINA, Homero; RONDINA, Gerardo; 2009 (2ª edición). *Marco Jurídico Legal del Arquitecto Perito Tasador*. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.
- VIRASORO, Enrique. *El rol del perito arquitecto*. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.
- PIVA, Ramiro; CHOMA, Pedro; 2009. *La Documentación, interfase entre las ideas y las prácticas arquitectónicas*. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.

En la Biblioteca FADU-FHUC-ISM es posible acceder a través de una base de datos off line a todo el material educativo digital aportado por los docentes de la carrera desde su creación (capítulos de libros de ediciones agotadas, papers de congresos, clases, planillas de calculo, normas aplicables a la carrera, etc), así como a los Trabajos Finales de carrera presentados por los alumnos de las distintas cohortes. Todo este material ha sido compilado en Ebooks, donde se puede acceder de forma interactiva a estos contenidos. Se encuentran disponibles las versiones 2006 a 2014, de los siguientes Ebooks:

- BRUSCHINI, César; DREHER, Roxana (compiladores). Ebook interactivo Módulo Pericias. Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.
- BRUSCHINI, César; DREHER, Roxana (compiladores). Ebook interactivo Módulo Tasaciones. Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.

En cuanto a las conexiones existentes actuales a redes informáticas, éstas permiten cubrir en alto grado las necesidades de posgrado. A través de la Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM, se puede acceder a todas las bibliotecas de todas la Unidades Académicas de UNL, que se encuentran asociadas para intercambio de material bibliográfico; permitiendo a docentes y estudiantes de los distintos posgrados realizar consultas en las distintas salas. En el caso de esta Especialización resulta fundamental el acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, www.fcjs.unl.edu.ar/biblioteca, para la consulta de la normativa vinculada a la disciplina.

También es posible acceder al repertorio institucional de la producción científico-académica de la UNL en formato digital, a través de la Biblioteca Virtual de Tesis y Publicaciones Periódicas. Esta Biblioteca reúne las tesis de las carreras de Posgrado de UNL, además de publicaciones periódicas editadas por el Centro de Publicaciones de UNL, en su mayoría con referato.

Además, a título de mutua colaboración existe el intercambio permanente de formación y material bibliográfico de otras Universidades de nuestro medio e instituciones gubernamentales.

El sector de hemeroteca cuenta con suscripciones actualizadas a títulos y revistas vinculadas con la carrera.

La disposición del personal y su actitud proactiva para facilitar la información, búsqueda e intercambios, generados a partir de la posibilidad del sistema de estantería abierta y el consecuente acceso al material, es rescatado dentro de los aspectos relevantes.

ASPECTOS A FORTALECER:

Se considera que el fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado; y por tanto, no se observan en este punto aspectos a fortalecer.

VII. MODALIDAD A DISTANCIA (si corresponde)

CRITERIO 16

(sólo para carreras con modalidad a distancia):

La carrera se dicta de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11, en lo que hace a todos los aspectos concernientes a la modalidad a distancia (“Título III: Educación a Distancia”).

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

(si algunos de estos aspectos fue analizado durante la autoevaluación de los 15 criterios precedentes, señalarlo y remitir a las páginas correspondientes):

Sistema institucional de educación a distancia:

- Usuario y claves de acceso a la plataforma
- Fundamentación del modelo educativo a distancia
- Reglamentos, infraestructura, funciones de cada rol docente, metodología de seguimiento y evaluación, suficiencia de recursos y personal docente/no docente.

Procesos de enseñar y aprender:

- Características pedagógicas de materiales y medios de acceso
- Formas de acceso a la bibliografía
- Evaluaciones finales: vínculo sincrónico
- Evaluaciones parciales y finales: docentes a cargo
- Actividades prácticas: presencia del estudiante
- Mecanismos que aseguran el desarrollo presencial de las actividades que correspondan.
- Acceso a unidades de apoyo tecnológico o académico (externas con respecto al ámbito físico de la institución universitaria): condiciones para el desarrollo de las actividades previstas (cobertura de docentes, vinculación administrativa y académica con las institución universitaria; convenios).
- Materiales que usarán los estudiantes

CAMBIOS O MEJORAS IMPLEMENTADOS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR: (no corresponde)

FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES: (no corresponde)

ASPECTOS A FORTALECER: (no corresponde)

3. Consignar las recomendaciones u observaciones formuladas en la evaluación anterior de la CONEAU.

(En la columna “MODIFICACIÓN”, indicar la página de esta guía de autoevaluación en la que se describe el modo en que fue atendida cada una de ellas).

CRITERIOS	RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES	MODIFICACIÓN
1.Clima Académico	--	--
2.Interinstitucionales (o en convenio)	--	--
3. Normativa	<p>Se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>“Se formalice la vinculación con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe”</i> ▪ <i>“Se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se firmó un Convenio Marco con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe. Pág.16 ▪ Se incorporó a la normativa de la Carrera la obligatoriedad de realizar “Prácticas Supervisadas Obligatorias”. Pág.13 ▪ Se firmaron Convenios Específicos para la realización de las prácticas con distintas empresas de la región. Pág.17
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	--	--
5. Plan de estudios	--	--
6. Formación Práctica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda: <i>“Se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se incorporó a la normativa de la Carrera la obligatoriedad de realizar “Prácticas Supervisadas Obligatorias”. Pág. 32 a 34 ▪ Se firmaron Convenios Específicos para la realización de las prácticas con distintas empresas de la región. Pág. 33
7. Estables/Invitados	--	--
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda: <i>“Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se incorporaron docentes posgraduados al dictado de la carrera. Pág. 35 a 39
9. Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>“Aún cuando no constituye un requerimiento para una especialización, sería beneficioso fomentar la incorporación de alumnos y</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En relación a la formación de recursos humanos en investigación, a partir de la incorporación de alumnos y graduados de la Especialización en proyectos de investigación, como aspecto que

	<i>graduados de la Especialización en futuros proyectos” (Se aclara que realiza esta sugerencia en el texto “Evaluación global de la carrera”, pero no se consigna como “Recomendación” en el Artículo 3° de la Resolución de acreditación 466/11)</i>	<p>forma parte de las recomendaciones de la evaluación anterior, cabe señalar que graduados de la Carrera son en la actualidad directores e investigadores principales de proyectos de investigación en curso vinculados a la Carrera y se desempeñan como docentes en la misma, mientras que otros que forman parte del cuerpo académico de la Facultad, participan de otros proyectos de investigación vinculados a líneas de investigación que se articulan con las áreas de conocimiento de la Arquitectura y el Urbanismo donde se desempeñan como docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ También es importante señalar que al ser la FADU un espacio de formación profesional vinculado a las disciplinas proyectuales, una gran parte de sus docentes se desempeñan tanto en el ámbito académico como en el profesional, por lo que la formación del cuerpo docente en Carreras de Especialización responde en la mayoría de los casos, a la necesidad de profundizar el dominio en temáticas, vinculadas a los campos profesionales de la Arquitectura, la Construcción y el Urbanismo para un mejor desempeño profesional tanto en el ámbito público como privado. <p>Pág. 41</p>
10. Trabajo Final	--	--
11. Directores	--	--
12. Jurado	--	--
13. Seguimiento de alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda: <i>“Se implementen a corto plazo encuestas a los alumnos sobre el desempeño docente y el desarrollo de la carrera”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las últimas 3 cohortes se implementaron encuestas anónimas a ser respondidas por los alumnos en relación al desempeño docente en cada una de las asignaturas. <p>Pág. 66 a 69</p>
14. Infraestructura y equipamiento	--	--
15. Acceso a bibliotecas	--	--
16. Educación a Distancia	--	--

4. Cambios realizados. Tabla de síntesis

De acuerdo con el análisis realizado en punto 2 de esta guía, indicar con una frase corta la modificación realizada y la página en la que se la describe. Ponderar el impacto de la modificación sobre la calidad de la carrera.

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO (*)
1.Clima Académico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crecimiento sostenido y diversificación del Sistema de Cuarto Nivel de la FADU, con la creación de dos nuevas carreras de posgrado y numerosos cursos de actualización profesional. (Pág. 7) ▪ Clima académico que contribuye al mutuo aprovechamiento de las potencialidades sinérgicas de cada una de las carreras de grado y posgrado. (Pág. 8) ▪ Participación activa de la FADU en un conjunto de redes de investigación e intercambio, (Pág. 8) ▪ Crecimiento constante de actividades de investigación, (Pág. 8) ▪ Continuo incremento del porcentaje de docentes posgraduados, (Pág. 8) ▪ Sostenido crecimiento de alumnos de posgrado y multiplicación y consolidación de redes de comunicación, relación, cooperación y vinculación interinstitucional, tanto nacional como internacional, en lo que a la formación de posgrado se refiere. (Pág. 8) 	INCREMENTÓ
2.Interinstitucionales	(no corresponde)	(no corresponde)
3. Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación del reconocimiento oficial del título por Res ME 1456/15. (Pág. 12) ▪ Adecuación del Reglamento y Plan de Estudios aprobados por Res. CS N° 412/15, a la Res. ME 160/11 y Reglamento General de Cuarto Nivel de UNL (Pág. 14 a 16) ▪ Incorporación de la Práctica Supervisada Obligatoria (Capítulo VI, Artículos 27 al 33) (Pág. 13) ▪ Incorporación de Mecanismos de seguimiento (Pág. 14) ▪ Firma de Convenio Marco entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y la UNL (Pág. 16) ▪ Firma de Convenio Marco entre el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe y la UNL (Pág. 16) ▪ Firma de Convenios Específicos para el desarrollo de las Prácticas Supervisadas Obligatorias (Pág. 17) 	INCREMENTÓ
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designación de nuevos responsables en las funciones de Dirección y Coordinación Académica de la Carrera. (Pág. 20) ▪ Designación de un nuevo miembro en el Comité Académico (Pág. 21) 	SOSTUVO

5. Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Redistribución de horas teóricas y prácticas, para afianzar el fuerte componente de práctica intensiva requerida (Pág. 26) ▪ Incorporación de la Práctica Supervisada Obligatoria con una carga horaria de 45hs. (Pág. 26) 	INCREMENTÓ
6. Formación Práctica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligatoriedad de la Práctica Supervisada (Pág. 32 a 34) 	INCREMENTÓ
7. Estables/Invitados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de renovación del Cuerpo Académico como consecuencia de que algunos docentes se han jubilado o retirado de la actividad docente (Pág. 35) ▪ Vacantes cubiertas por egresados de la misma carrera que garantizan la constante y efectiva renovación de los recursos humanos calificados. (Pág. 35) 	SOSTUVO
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Redefinición de los responsables a cargo de la Dirección y Coordinación Académica de la Carrera (Pág. 37) ▪ Incorporación de 4 docentes a la carrera: 1 Magister / 2 Especialistas / 1 Arquitecto y Abogado (Pág. 37 a 39) 	SOSTUVO
9. Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La expansión de las actividades científicas y tecnológicas en la FADU en general y de las vinculadas a la Carrera en particular, la participación de directores y de investigadores principales de los proyectos de I+D en el cuerpo académico, y de los docentes graduados en los mismos, contribuye a la sinergia entre investigación y posgrado como aspecto fundamental y necesario para el desarrollo y calidad de la Carrera (Pág. 39 a 62) 	INCREMENTÓ
10. Trabajo Final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligatoriedad de designar un Docente Tutor para la orientación del desarrollo del Trabajo Final (Pág. 63 a 64) 	INCREMENTÓ
11. Directores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligatoriedad de designar un Docente Tutor para la orientación del desarrollo del Trabajo Final (Pág. 64 a 65) 	INCREMENTÓ
12. Jurado	(no corresponde)	(no corresponde)
13. Seguimiento de alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación en las últimas cohortes de una encuesta a los alumnos, a fin de realizar un balance sobre distintos aspectos del desarrollo de la carrera, de las asignaturas y del desempeño docente (Pág. 66) ▪ Obligatoriedad de designar un Docente Tutor para la orientación del desarrollo del Trabajo Final (Pág. 67) ▪ Incorporación del seguimiento del Tutor Académico y del Tutor externo en las prácticas supervisadas obligatorias (Pág. 67) 	INCREMENTÓ

14. Infraestructura y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puesta en funcionamiento para su utilización académica en el marco de la carrera del Laboratorio de Técnicas y Materiales (Pág. 71 a 76) 	INCREMENTÓ
15. Acceso a bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisición de un corpus bibliográfico especializado ▪ Incremento de la cantidad de volúmenes vinculados con la temática de la carrera (Pág. 77 a 80) 	INCREMENTÓ
16. Educación a Distancia (si corresponde)	(no corresponde)	(no corresponde)

(*) Borrar lo que no corresponda.

SEGUNDA PARTE

1. Situación actual de la carrera: consignar las fortalezas, aspectos relevantes o aspectos a fortalecer analizados en el punto 2 de la primera parte. Redactar frases cortas (por ejemplo: “cuerpo académico con antecedentes en investigación y formación de recursos humanos”, “falta de acervo bibliográfico actualizado”, etc.).

NÚCLEOS	CRITERIOS	FORTALEZAS o ASPECTOS RELEVANTES	ASPECTOS A FORTALECER
I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pertinencia, aceptación y permanencia de esta Especialización como oferta continua, tanto por el aporte al área de conocimiento específico como por satisfacer una demanda concreta de formación de los profesionales. ▪ Vinculo de la Especialización con el sistema de posgrado como parte de una estrategia integral de formación de cuarto nivel ▪ Inserción coherente de la carrera con las políticas institucionales de la FADU y de la UNL, tanto en lo referido a la pertinencia temática del posgrado como a sus relaciones con la carrera de grado. ▪ Significativa participación del cuerpo docente en el conjunto de actividades de investigación, extensión y transferencia sobre temáticas específicas de la carrera. ▪ Estrecha vinculación con la Comisión de Pericias y Tasaciones en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 1 	-----
	2	(No corresponde)	(no corresponde)
	3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El marco normativo vigente de la carrera es completo y adecuado a los diferentes requisitos exigibles. ▪ La normativa institucional se corresponde con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la firma de otros convenios específicos, a los efectos de incorporar más espacios afines a la carrera para la realización de las prácticas supervisadas obligatorias

		<p>de estudios, asegura el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial y contempla las exigencias respecto del título a otorgar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los convenios marco y convenios específicos ofrecen una perspectiva significativa para el desarrollo de prácticas vinculadas a la carrera y constituyen ámbitos adecuados que garantizan el desarrollo de las habilidades y destrezas con que se intenta formar a los especialistas ▪ Las últimas adecuaciones reglamentarias de UNL y FADU proveen de marcos regulatorios apropiados a las actuales demandas y requisitos de la formación superior de cuarto nivel 	
	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La estructura de gobierno y gestión académica de la Carrera se adecúa a los órganos previstos por el Reglamento General del Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral. ▪ Los miembros del Comité Académico poseen una sólida formación vinculada al área del conocimiento de la Especialización, además de contar con títulos académicos iguales o superiores al otorgado por la Carrera. ▪ La estructura de gestión es adecuada y equilibrada en sus distintos componentes para el correcto desempeño de las responsabilidades delegadas, funciones académicas y de gobierno que le son propias. ▪ La distribución de competencias y responsabilidades entre los órganos de gobierno, Comité Académico, Director Académico y Coordinador Académico se encuentran perfectamente delimitadas, siendo asimismo pertinentes los perfiles y antecedentes de quienes se desempeñan en cada una de las funciones descriptas 	-----
	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Plan de Estudios es coherente con los objetivos de la carrera y los perfiles profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de actualizar periódicamente el Plan de Estudio, a fin de incorporar los cambios que devienen

II. PLAN DE ESTUDIOS		<p>pretendidos. El diseño curricular, cargas horarias, contenidos, modalidades pedagógicas, prácticas y modos de evaluación son adecuados a la Especialización y su campo de conocimiento disciplinar y se corresponden en forma directa con el perfil del graduado propuesto y sus competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La carga horaria total del Plan de Estudios se corresponde con lo establecido para el título por el Reglamento de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, siendo asimismo concordante con lo fijado para las Carreras de Especialización por Res ME 160/11. ▪ Adecuada carga horaria total en relación a los objetivos propuestos por la carrera. ▪ Producción propia de material educativo de consulta de la carrera 	del propio conocimiento específico y de las modificaciones de las condiciones del contexto, en aspectos económicos y jurídicos, entre otros.
	6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La UNL cuanta con centros, laboratorios e institutos equipados adecuadamente donde los alumnos pueden realizar sus prácticas ▪ Firma de Convenios Específicos para el desarrollo de las Prácticas Supervisadas Obligatorias 	▪ Ídem criterio 1.3
III. CUERPO ACADÉMICO	7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuerpo Académico con formación pertinente y trayectoria en docencia, investigación y extensión en la institución universitaria. 	-----
	8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuerpo Académico con experiencia docente y profesional pertinente con la temática y características de la Especialización 	▪ Continuar incrementando el número de docentes con titulación de posgrado
IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA	9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de Proyectos de I+D y de recursos humanos volcados al sistema. ▪ Proyectos de investigación acreditados en el Programa de Incentivos y con instancias de evaluación ex - ante y ex post por pares externos a la Universidad. ▪ Financiamiento para el desarrollo de la I+D y de las Actividades Científicas y Tecnológicas 	▪ Inclusión de una mayor cantidad de docentes que están cursando la Especialización en los proyectos de Investigación, contribuyendo a la sinergia de I+D y Posgrado

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificación de las fuentes de financiamiento de la I+D a partir de grupos consolidados que acceden a fondos externos. ▪ Importante producción como resultado de la investigación y de acciones de divulgación. ▪ Cuerpo Académico que participa en calidad de Director, Codirector o como investigadores principales en los proyectos de investigación ▪ Líneas de investigación asociadas a los contenidos curriculares de la Carrera ▪ Radicación de alumnos graduados de la Especialización en grupos de investigación. 	
V. EVALUACIÓN FINAL	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El trabajo final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera ▪ Adecuadas modalidades de evaluación, tanto por su sentido integrador como por los estudios de casos, entendiéndose que su aplicación a problemas concretos contribuye de manera insustituible a los objetivos de la carrera, a la formación específica de la especialidad y al perfil profesional del perito-tasador 	-----
	11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los docentes que integran el cuerpo académico tienen antecedentes suficientes que los habilitan para la orientación y la dirección de los trabajos, de acuerdo con el objetivo y el perfil específico de la carrera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar reuniones con los Docentes Tutores que asumirán la orientación de los Trabajos Finales
	12	(No corresponde)	(no corresponde)
	13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados funcionan de manera eficiente, demuestran favorecer el desempeño académico y la graduación de sus alumnos y han permitido el logro de los objetivos de formación propuestos con una alta tasa de graduación (79%) ▪ Funcionamiento adecuado del mecanismo de seguimiento para sus graduados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación gradual del Sistema SIU KOLLA en el marco de la UNL para el seguimiento de los posgraduados de esta carrera, a través de la adaptación de las encuestas que el sistema prevé a las particularidades de esta especialización.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	14	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La FADU dispone de suficientes aulas, laboratorios, oficinas y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares previstas en esta Carrera. ▪ Posee un conjunto edilicio, de equipamientos y de instalaciones informáticas y audiovisuales adecuadas a los fines institucionales, actividades curriculares, gestión y apoyo administrativo, que permiten el correcto desarrollo de las actividades de esta carrera y con un equipamiento técnico sumamente acorde a la disciplina y sus metodologías de enseñanza. ▪ Se dispone de una adecuada estructura de gestión técnica y de soporte destinada a la coordinación de los aspectos vinculados al mantenimiento del edificio y sus equipamientos, atención y administración de las aulas y laboratorios, y una estructura técnica de mantenimiento y planificación informática. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultan insuficientes los espacios de guardado ▪ Necesidad de mejorar la infraestructura de red cableada en algunos puntos específicos del edificio y ampliar la red WIFI mediante la incorporación de más puntos de acceso ▪ Es deseable que paulatinamente se vayan incorporando nuevos equipamientos en el Laboratorio de técnicas y materiales para la construcción
	15	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Especialización en Pericias y Tasaciones posee 1093 volúmenes vinculados con la temática ▪ Producción propia de material educativo de consulta de la carrera 	
VII. MODALIDAD A DISTANCIA (si corresponde)	16	(No corresponde)	(no corresponde)

2. Si actualmente la institución se encuentra implementando planes de desarrollo que tienen por objetivo incrementar la calidad de la carrera, informarlos en este punto. Explicitar objetivos, acciones, recursos físicos, costos, fuente, recursos humanos, cronograma y resultados previstos. Anexar toda la documentación relacionada con el cumplimiento de los objetivos previstos.

PLAN DE DESARROLLO

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma – Resultados previstos					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3	
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2
1. Promover convenios y acuerdos específicos con instituciones u organismo públicos o privados relacionados con la temática, a los efectos de incorporar espacios afines a la carrera para la realización de las prácticas supervisadas	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones específicas por medio de las Secretarías de Extensión y de Posgrado que hagan posible la firma de convenios para la realización de las prácticas. 	Director y Coordinadora de la Carrera, Comité Académico, Secretarías de Posgrado y Extensión de la FADU	A designar	Instalaciones de la FADU	---	--	X	X	X	--	--	--
2. Promover el uso de mecanismos que permitan actualizar periódicamente el Plan de Estudio de la Carrera en función de los nuevos contextos	<ul style="list-style-type: none"> Formar una Comisión en el marco del Comité Académico que evalúe en forma periódica la necesidad de implementar una adecuación del Plan de Estudio a los nuevos requerimientos. Recurrir al asesoramiento de un profesional externo para temas específicos (jurídicos, legales, etc) 	Director y Coordinadora de la Carrera, Comité Académico y Secretaría de Posgrado de la FADU	Asesor externo	Instalaciones de la FADU	Sujeto a presupuesto	FORPOS	--	X	X	X	X	X

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma – Resultados previstos					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3	
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2
3. Formación y progresiva renovación de Recursos Humanos Docentes	<ul style="list-style-type: none"> Generar en el ámbito de la FADU instancias de formación docente de graduados de la carrera con el fin de incorporarlos como docentes a la misma. Incorporar docentes con experiencia profesional, académica y con título de posgrado en las disciplinas específicas de la Carrera. 	Director y Coordinadora de la Carrera, Comité Académico y Secretaría de Posgrado de la FADU	A designar	Instalaciones de la FADU	Sujeto a presupuesto	Programa de Becas para Docentes FADU UNL / Programa de Becas Docentes UNL / Recursos de la FADU	X	X	X	X	X	X
4. Incorporación de una mayor cantidad de docentes que cursen la Carrera en proyectos de Investigación y Extensión	<ul style="list-style-type: none"> Profundizar la vinculación y la transferencia en el marco de la carrera Difusión entre los maestrandos de las líneas de investigación y actividades de transferencia en curso en la FADU Integración de alumnos de la carrera a las actividades de investigación y transferencia en la FADU 	Director y Coordinadora de la Carrera, Comité Académico y Secretarías de Posgrado y de Investigación de la FADU	Directores de Proyectos y Programas en ejecución	Instalaciones de la FADU	Sujeto a presupuesto	Recursos de la FADU / Proyectos CAI+D / PICTO / PICT en ejecución	X	X	X	X	X	X
5. Implementación gradual del Sistema SIU KOLLA en el marco de la UNL para el seguimiento de los posgraduados de esta carrera.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación del personal de las áreas de alumnado y posgrado. Adaptación de las encuestas que el sistema prevé a las particularidades de esta Carrera 	Director y Coordinadora de la Carrera, Comité Académico, Departamento de Alumnado y Secretaría de Posgrado de la FADU	1 Técnico de Alumnado / 1 Técnico de la Sec. de Posgrado a designar	Instalaciones de la FADU	Sujeto a presupuesto	Recursos de la FADU	X	X	X	X	X	X

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma – Resultados previstos					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3	
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2
6. Implementar las instancias de seguimiento previstas en el Reglamento en relación al desarrollo de los Trabajos Finales	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de los Docentes Tutores en la dirección de los Trabajos Finales Realizar reuniones de coordinación con los Docentes Tutores 	Director y Coordinadora de la Carrera, Comité Académico, Comisión Evaluadora y Secretaría de Posgrado de la FADU	Cuerpo Académico de la Carrera	Instalaciones de la FADU	--	--	X	X	X	X	X	X
7. Optimizar la conectividad de red WIFI en todos los espacios donde se desarrollan las actividades académicas	<ul style="list-style-type: none"> Disponer los recursos humanos y tecnológicos requeridos para mejorar la conectividad 	Centro de Telemática	A designar	Instalaciones de la FADU	Según presupuesto	Se financiara con recursos de la FADU	--	X	X	X	X	X
8. Continuar incorporando equipamiento específico al Laboratorio de materiales de la FADU, a fin de favorecer los procesos de enseñanza, investigación, extensión y transferencia al medio.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y coordinar la compra de equipamiento científico, priorizando los equipos de mayor impacto en la institución, en consenso con los directores de programas y proyectos de investigación de la FADU 	Secretaría de Investigación y Posgrado / Directores de programas y proyectos	A designar	Instalaciones de la FADU	Según presupuesto	PECAP / CAI+D / PICTO / PICT en ejecución	--	X	--	X	--	X

Carrera de Posgrado: **ESPECIALIZACION EN PERICIAS Y TASACIONES, mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo**

Institución Universitaria: **Universidad Nacional del Litoral (UNL)**

Unidad Académica: **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU)**

Lugar: **Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.**

Carrera N°: **21.469/15**

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

Consideraciones Generales

La Universidad Nacional del Litoral asume, como parte de su política institucional, el compromiso permanente de sostener y profundizar los procesos de autoevaluación y acreditación, entendidos como herramientas de máxima importancia, a fin de profundizar los procesos de calidad académica. Esta política se evidencia en la modificación y adecuación de los planes de estudios en un número destacado de carreras y en la acreditación de carreras de grado y posgrado en todas las convocatorias se realizaron para el país y el MERCOSUR Educativo.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2010-2019 de UNL, en su Línea de Orientación Principal I (LOP): Construcción legítima de autoridad y asignación de recursos, refleja este objetivo primordial expresando que *“continuaremos conjugando las acciones de evaluación y las de planeamiento, soportes del gobierno y la gestión, como un proceso indisoluble orientado al mejoramiento de la calidad institucional”*. Esta misma LOP I del Plan de Desarrollo Institucional, su Objetivo General N° 4, manifiesta la necesidad de *“Cubrir las máximas exigencias de transparencia e información pública sobre la gestión en todos sus aspectos, produciendo y analizando datos estadísticos seguros, confiables y actualizados y analizándolos a través de procedimientos e indicadores validados, apoyando en ellos procesos sistemáticos de reflexión colectiva, autoevaluación y planeamiento”*.

En este marco, reconociendo la importancia de estos procesos y del carácter público de la información resultante que de ellos se desprende, y a pesar de haberse recibido un informe favorable y alentador en la mayor parte de los criterios evaluados con relación a la carrera, se considera conveniente señalar algunas inexactitudes vertidas en la resolución de acreditación, así como presentar los argumentos y mejoras implementadas en relación a las recomendaciones enunciadas.

Habiéndose recibido en fecha 15 de septiembre la Resolución N° 614/16, por la cual se acredita con compromiso de mejoramiento la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, sin que se haya dado vista previamente al Informe de Evaluación, esta Institución considera necesario hacer uso del recurso de Reconsideración previsto por la Ordenanza N° 059/13, en virtud de verificarse en el texto de la resolución mencionada ciertas imprecisiones y omisiones respecto de algunos aspectos evaluados.

A continuación, se presentan los argumentos y la documentación probatoria que complementan la información cuantitativa y cualitativa presentada oportunamente a CONEAU a instancias de la evaluación

de la carrera, y que no se corresponden con ciertos datos consignados por CONEAU en dicha resolución de acreditación.

Por otro lado, en cuanto a las recomendaciones y compromisos establecidos para el mejoramiento de la carrera, se informa también sobre las mejoras implementadas a los fines de subsanar las debilidades señaladas.

Se aclara que no se han modificado los datos cargados oportunamente en CONEAU Global. Sólo se adjuntan como “Anexos”, de “Tipo: Recursos de Reconsideración”, esta nota de solicitud y sus anexos vinculados (Notal del 27/10/2016).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

En relación a la inserción institucional, en la Res. CONEAU N° 614/16 se expresa:

“En cuanto al clima académico en el cual se inserta esta Especialización, se informa la existencia de carreras de posgrado vinculadas a la temática de la arquitectura como la Maestría en Arquitectura con mención en Teorías de la Arquitectura Contemporánea y la Maestría en Arquitectura con mención en Proyecto”.

Al respecto cabe reiterar, tal como fuera informado en la documentación presentada a instancias de esta acreditación, que la propuesta académica actual de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, cuenta además de la “Maestría en Arquitectura” con sus dos menciones, con el “Doctorado en Arquitectura” y la “Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación”, carreras que fueron omitidas en la resolución de acreditación.

El Doctorado en Arquitectura, creado en el año 2012 y evaluado favorablemente por CONEAU como carrera nueva, inició su dictado en el año 2014 y obtuvo el reconocimiento oficial del título por Res ME N° 924/15. Por otro lado, en el año 2013 fue creada la Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de la Arquitectura para la Educación, que comenzó a dictarse en el año 2015, luego de que obtuviera la recomendación para el reconocimiento oficial provisorio de título por Acta CONEAU N° 415, en sesión del 25/03/15.

El inicio del dictado de estas nuevas propuestas académicas, que se suman a las ya existentes, ha contribuido notoriamente a generar un clima académico dinámico donde se da el mutuo aprovechamiento de las potencialidades sinérgicas de cada una de las carreras, y donde las diferentes propuestas formativas de posgrado se relacionan en primera instancia como partes de una estrategia integral.

Por lo expuesto, se solicita reconsiderar la evaluación de la inserción institucional de la carrera y del clima académico, teniendo en cuenta la totalidad de las carreras que integran la propuesta académica actual de Posgrado en la FADU.

Estructura de Gestión y Trayectoria de sus integrantes

En relación a los antecedentes considerados respecto del Director de la Carrera, Ms. Arq. César Bruschini, en la Res. CONEAU N° 614/16 se indica:

“Informa antecedentes en ámbitos no académicos: No”.

Al respecto se aclara que los antecedentes en el ámbito no académico del Ms. Arq. César A. Bruschini fueron informados en sistema SIGEVA UNL, pero por un problema en la migración no fueron tomados por el sistema CVAR. De todas maneras, a la fecha ya han sido cargados en dicho banco de datos.

Entre sus antecedentes, cabe destacar su experticia en la labor realizada como **Perito en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe**, siendo un área de desempeño estrechamente relacionada con la especialidad de esta carrera.

Asimismo se señala dentro de su actividad profesional o particular las siguientes actividades o funciones desarrolladas:

- Integrante del Estudio Armelini, Bruschini, Cerati, y Maidana Arquitectos Asociados; en el que ha desarrollado la ejecución de diversos anteproyectos, proyectos, conducción técnica, administración y construcción de obras (Diciembre 1981 - Diciembre 1996).
- Inscripto en el Consejo de Ingenieros de Santa Fe con el número: 10.405.
- Inscripto en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 1, con el número: 279. Matrícula Profesional n°: 295.
- Inscripto como Perito Judicial en los Tribunales de Santa Fe. Sorteado en autos en diversas oportunidades, realizando las pericias técnicas correspondientes (Marzo 1984 - Diciembre 1996).
- Seleccionado por antecedentes para ocupar el cargo de Asistente Técnico de la Empresa COMESI S.A.I.C. en la provincia de Santa Fe (Marzo 1985- Diciembre 1990)
- Vocal electo de Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I. Habiendo desempeñado interinamente las funciones de Tesorero y Secretario por licencia de los titulares. (Diciembre 1991 - Diciembre 1993)
- Asesor Técnico del equipo ganador del Primer Premio del Concurso Nacional: Ampliación de la Casa de Justicia de Santa Fe (Septiembre 2005).
- Actual Director del Instituto Regional de Estudios del Hábitat – IREH – FADU (UNL). Desde Diciembre 2013
- Actual Director de Coordinación Universitaria de la Secretaría General de la Universidad Nacional del Litoral. Desde Diciembre 2014.

Por otro lado, respecto de los antecedentes considerados de la Coordinadora Académica de la Carrera, Esp. Arq. Roxana Dreher, en la Res. CONEAU N° 614/16 se indica:

“Informa antecedentes en ámbitos no académicos: No”.

Al respecto cabe aclarar que, tal como fuera declarados en su Curriculum Vitae en el sistema CVAR, la Arq. Dreher actualmente se desempeña como **Profesional (categoría 5) en la “Dirección de Construcciones Universitarias”** de la Universidad Nacional del Litoral, cargo obtenido por concurso, realizando supervisión, dirección e inspección de obras desde septiembre 2010.

Asimismo, ha desarrollado las siguientes tareas profesionales en el ámbito de la UNL entre los años 2006 a 2010:

- Auxiliar de Dirección, en la Dirección de Construcciones Universitarias - Universidad Nacional del Litoral, realizando supervisión, dirección e inspección de obras. Desde marzo 2006 a abril 2007.
- Coordinación Técnica del Área de mantenimiento, Consorcio Ciudad Universitaria: Universidad Nacional del Litoral, realizando supervisión, dirección e inspección de trabajos de mantenimiento. Desde marzo 2007 a 2010.

Por otro lado en el marco de su actividad profesional, desde el año 2000 hasta la actualidad, se dedica al **Ejercicio liberal de la profesión** como Arquitecta Especialista en Pericias y Tasaciones (Matrícula CAPSF N° 04112), desarrollando los siguientes Proyectos y Conducciones Técnicas:

- Dirección Técnica del hogar de día "Miguel Magone" (PROAME), septiembre 2000 a marzo 2001.
- Proyecto ampliación hogar de día "Miguel Magone" (PROAME), marzo 2001.
- Reforma vivienda familia Galán- Perezlindo. Calle Amenábar 3223, Ciudad de Santa Fe.
- Proyecto vivienda Hidalgo-Matzkin – abril 2001. Ubicada en Villa California, San José del Rincón.
- Diseño y conducción técnica: Salida de emergencia Edificio de PH San Juan y Moreno, Dirección provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) -junio 2001.
- Reforma vivienda Javier Molina, ubicada en Pasaje Pizzorno 6773, febrero/ agosto de 2002.-
- Anexo Colegio de Abogados: diseño y colocación de porta mástiles en fachada, de calle 3 de febrero 2743, mayo 2002.-
- Casa del Foro: diseño y colocación de porta mástiles en fachada, de calle 3 de Febrero 2761, junio 2002.-
- Impermeabilización "Consorcio Edificio Urquiza" de calle Urquiza 2047/49/51, marzo/ abril 2003.
- Dirección Técnica de Escuela N° 13: Reparación de Cubierta. Año 2003.
- Dirección Técnica de Escuela N° 13: Reparación de Sanitarios y Cubierta. Año 2004.
- Proyecto Vivienda Cecilia Ezcurra. Año 2005
- Proyecto y Conducción: vivienda Hernan Bormann. Villa California. Año 2005
- Proyecto y Conducción: vivienda Andrés Bormann. Villa California. Año 2005
- Proyecto Estudio Guietto, enero 2006.
- Proyecto: vivienda Julio Libra. Santa Fe. Año 2006.
- Regularización vivienda José Alberto Robert, calle 4 de enero 5414. Año 2012
- Regularización Guillermo Escobar Cello, calle Francia 5287. Año 2013
- Proyecto vivienda unifamiliar Domina- Marinelli. Aires del Llano. Santo Tomé. Año 2013

Cuenta además con antecedentes profesionales en tareas estrechamente vinculadas a los ejes temáticos de la carrera. Se ha desempeñado también como **Perito de Oficio**, en las disciplinas Arquitectura y Tasación, por la Corte Suprema de Justicia, desde el año 2002 al 2007 inclusive; y como **Perito Tasadora para la empresa VALTECNIC**, Valoraciones Técnicas S.A de Capital Federal. También ha desarrollado tareas como **Perito Judicial de Oficio en Autos**; como **Delegado Técnico Judicial En Autos** (perito de parte); y ha desarrollado **Informes Técnicos en Pericias y Tasaciones Extrajudiciales**, interviniendo en los siguientes casos:

- Perito Judicial de Oficio en Autos:

- "Salami, Celia Susana c/ Beney, Ana M de sobre MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO SUMARIO (Expte 234/02)". Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Primera Secretaría.-

- “Bournissent, Luis c/ Haidar, CIA S.R.L y/u otro s/ Indemnización Daños y Perjuicios (Expte.130/02). Juzgado Tribunal Colegiado N°1, Secretaria 2da.
- “Chicconi María c/ Nieves Estela s/MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS”. Exp. 642/03. Juzgado de Circuito N° 2 Segunda Secretaría.
- “BENUZZI INMOBILIARIA S.A c/ DOLFO, María Ana s/ ORDINARIO”-(Expte. 971/03)
- “Los Cardos S.C c/ Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Juan Bautista Alberdi s/ Juicio Ordinario”- Expte. Nro 678/03.
- ALAMINO Eduardo César C/ GUTIERREZ de DELFINO María Cristina y Otro S/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 358/04.Tribunal Colegiado N° 1, 1º Secretaría (9 de Julio N° 3151)
- “DELLABITA, VILMA R. c/ ROLDAN, Carlos y/u otra s/ SUMARIO” - Expte. N° 170/2002.
- “ROTTA, RITA MARÍA ALEJANDRA C/ MOLLI, HUGO EDUARDO s/ Medidas de Aseguramiento de Pruebas”- Expte. N° 897
- “AVILA AGUSTÍN ATILIO JESÚS c/ ZANAZZI, BONFILIO ANGEL s/ Medidas de Aseguramiento de Pruebas”- Expte. Nro 283, Año 2004.
- “Pruebas Parte Demandada en Autos NUÑEZ, Tomás Rubén c/ FILIPPI, Rosa s/ Ordinario”- Expte. Pcial. 301, Año 2003-
- Bernal, Raúl Juan Antonio C/ Malek, Gustavo Abel S/ juicio Ordinario”-(Expte. N° 1246, año 1998) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación.
- “Palacios, Mafalda Maximina C/ Prieto, Celia Mafalda S/ División de Condominio”-(Expte. N° 313, año 2003,) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación
- “Acevedo José c/ González Alicia s/ Liquidación de Sociedad Conyugal”-(Expte. N° 356/05) Tribunal Colegiado de Familia N° 3 – Primera Secretaria
- “Rodríguez Juan Carlos c/ Mielniczuk Rubén Nicolás s/ Juicio Ordinario” - Expte. Nro 179- Año 2003, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación.
- “Carlotta Analía Laura c/ Banco Francés del Río de la Plata s/ Ordinario”. Expte 874/04, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación.
- “Bergagna, Edgardo c/ Municipalidad de Santa Fe s/ Recurso Contencioso A dm. Ley 10.000”, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación.

- Delegado Técnico Judicial en Autos (perito de parte):

- “Haquín Néstor Gabriel y otra c/ Consorcio de Copropietarios Edificio San Jerónimo XII de calle 1º de Mayo 1334/1338 y/u otro s/ medidas de aseguramiento de pruebas y medidas preparatorias de Juicio Ordinario” – Expte N° 39- año 2001.Juzgado C y C de la Segunda Nominación.
- “Gerboni, Nidia Blanca c/ Trivelli, Idelma María de los Angeles” - Expte N° 1099 - año 2000.Juzgado C y C de la Primera Nominación.
- “Creus, Beatriz Raquel c/ Zamora Romana A.R De y/u otros s/ Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario” - Expte N° 24- año 2001.Juzgado C y C de la Primera Nominación.
- “De Lorenzo c/ CHAUVET Mariela s/ Medidas Cautelar de Aseguramiento de Pruebas” - Expte N° 79 - año 2001.Juzgado C y C de la Primera Nominación.
- “Massino, Celestino y Otra c/ Hrycuk, Hugo Daniel y Otros s/ Juicio Ordinario – Expte 747/00. Juzgado C y C de la Séptima Nominación”
- “Werlen Angel Nicolás c/ Vanni, Rubén y otro s/ Demanda Ordinaria” (Exp. N° 779, Año 1995).-
- Gumiy c/ Ramallo s/ Medidas de Aseguramiento de Pruebas, año 2009.

- Informes Técnicos en Pericias y Tasaciones Extrajudiciales:

- Brussa, Martha, (inmueble propiedad de), calle Pedro Ferré 755, agosto año 2000.-
- Santillán, Francisco, (inmueble propiedad de), calle Milenio de Polonia 2785, agosto año 2000.-
- Petrosino, Marcelo, (inmueble propiedad de), calle Estado de Israel 4982, septiembre año 2000.-
- Mosconi, Marcelo, (inmueble rural propiedad de), zona rural de Sauce Viejo, diciembre año 2000.-
- Mercedes Velázquez, (inmueble propiedad de), calle República de Siria 5582, enero 2001.-
- Blanco, Carolina, (inmueble propiedad de), calle Padre Genesio 1330, febrero año 2001.-
- Di Filippo, Graciela, (inmueble propiedad de), calle San Juan 2526, febrero año 2001.-
- Berardi, Pedro (inmueble propiedad de), calle Entre Ríos 3782, julio 2001
- Laspinia, Raquel (inmueble propiedad de), calle Hipólito Irigoyen 2347, febrero 2001.
- Bulchi, María Inés, (inmueble propiedad de), calle Suipacha 2961, julio año 2001.-
- Sabena, Lidia (inmueble rural propiedad de), ubicado en Colonia Raquel, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, agosto año 2001.-
- Dalla Fontana, Nilda, (inmueble propiedad de), calle Gral. Angel Peñaloza 6245, agosto año 2001.-
- Consorcio Edificio General Paz, de calle Gral. Paz 4350, septiembre año 2001.-
- Ardiles, María Angélica, (inmueble propiedad de), calle Lavalle 6056, septiembre año 2001.-
- Guglielmi María, (inmueble propiedad de), calle Santiago del Estero 3080, septiembre 2001-
- Consorcio Edificio San Juan, calle San Juan y Moreno, octubre 2001-
- Lauxmann Liliana, (inmueble propiedad de), calle Sarmiento 3912, octubre 2001-
- Fabro, Alcides Honorio, (inmueble propiedad de), calle Estanislao Zeballos 632, octubre 2001-
- Cherry, María Rosa, (inmueble propiedad de), calle Irigoyen Freyre 2270, octubre 2001-
- Gaitan, Alberto, (inmueble propiedad de), calle Azcuenaga 5390, noviembre 2001.
- Reynoso Aldao, Jorge Valentín, (inmueble propiedad de), calle Corrientes 2889, Diciembre 2001.
- Iglesia Nuestra Señora de la Merced – templo parroquial, Av. Freyre 1838, Marzo 2002.
- Consorcio Edificio Urquiza 2047/49/5, mayo 2002.-
- DISTRIMAD S.R.L., Arenera, zona rural de Sauce Viejo, mayo 2002 –
- Baldi, Querubino, (inmueble propiedad de), calle Fray Mamerto Esquiú 2919/23- Julio 2002-
- Rondina, María del Tránsito, (inmueble propiedad de), calle 4 de Enero 4370, Julio 2002-
- Mainetti, Marisa, (inmueble propiedad de), Edificio Proa sometido a PH de calle Urquiza 2346, agosto 2002.-
- “Consorcio Edificio Casa del Foro”, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de calle 3 de Febrero 2761, octubre/ noviembre de 2002
- Specialli, Enrique (inmueble propiedad de) calle Brasil 4180, abril 2003.
- Petrosino, Marcelo, (inmueble propiedad de), calle Estado de Israel 4982, mayo año 2003.
- Rondina, Homero (inmueble y estudio propiedad de) Avenida Freyre 1365, mayo año 2003.
- Mariani Aldo, (inmueble propiedad de) calle Riobamba 7576, mayo 2003.
- Parini, Daniel (inmueble propiedad de) calle Entre Ríos 2737, mayo 2003.
- Consorcio Edificio Lupotti, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de calle San Martín 2963, junio 2003.
- Moreyra, Carlos Alberto, (inmueble propiedad de) calle 3 de Febrero 3969, junio 2003.
- Moreyra, Nancy (inmueble propiedad de) calle San José 1177, junio 2003.
- Colegio de Odontólogos (inmueble propiedad de) calle San Luis 3471, octubre 2003.
- Nora del Carmen Cabré (inmueble propiedad de) Calle 25de mayo 2105. Laguna Paiva, noviembre 2003.

- Supermercados Bienestar S. A, de calle 1º de Mayo 2401, diciembre 2003.
- Productora Alimentaria S. R. L, de calle 1º de Mayo 2417, diciembre 2003.
- Mario Alejandro Chauvet, marzo 2004.
- Gabasio Sebastián (inmueble propiedad de) calle Suipacha 3523, junio 2004.
- Complejo Recreativo AMSAFE LA CAPITAL, Colastiné Norte, enero 2005.
- Relevamiento Medianeras para el Ingeniero Sergio Apel, calle Necochea 6240, diciembre 2005.
- Tasación para Fiscalía Federal de Estado Nº 2: inmueble ubicado en calle Monseñor Zazpe 2766. PA. Noviembre 2005.
- Tasación para Fiscalía Federal de Estado Nº 1: inmueble ubicado en calle 9 de Julio 1744. Diciembre 2005.
- Informe Pericial Unidad 5 B de calle Suipacha 2645/47 propiedad de Myrta Torrejón, julio 2006.
- Tasación Inmueble Pje Arzeno 8036, Santa Fe junio 2006
- Tasación Vivienda Unifamiliar Lemán 8073, Santa Fe julio 2006.
- Tasaciones efectuadas para Dr. Martín Bruna, once inmuebles en la ciudad de Rafaela. Dic. 2006.
- Constatación para Escribano Javier Tucco Vivienda Gustavo Belotti - Vanesa Higa. Enero 2007.
- Tasación inmueble San Martín 7411, de Gregoria Suarez, Julio 2007
- Tasación inmuebles María Ester Vidal, noviembre 2007.
- Constatación vivienda unifamiliar, de Diego Sánchez y María Eugenia Balbastro, marzo 2009.
- Tasación inmueble de calle Sarmiento 5615, de Martín Cisera. Octubre 2010.
- Tasación de calle Rivadavia 6644, de Raúl Francisco Huser. Noviembre 2010.
- Tasación Inmueble Pasaje Bustamante 3973, de Alejandra Basualdo y otros. Febrero de 2012.
- Tasación inmueble Avenida Almirante Brown 6394, de Juan Döbler. Febrero 2012.
- Tasación Inmueble Marcial Candiotti 3641, de Arq. Miguel Rodríguez. Abril 2013.
- Tasación inmueble Irigoyen Freyre 2319, de Arq. Miguel Rodríguez. Abril 2013.
- Informe Pericial Sr. Julio Toledo, calle San Luis 3430. Enero 2014.

Por lo expuesto, se considera que los antecedentes en ámbitos no académicos, del Director y de la Coordinadora Académica de la Carrera, en áreas de desempeño estrechamente vinculadas a los ejes temáticos de la carrera, cumplen con los requisitos exigibles a las funciones asignadas en sus roles, y por tanto, se solicita reconsiderar la evaluación de este ítem.

II PLAN DE ESTUDIOS

Actividades de Formación Práctica

En el Artículo 4º de la Res. CONEAU Nº 614/16 se RECOMIENDA:

“Se efectivicen las prácticas previstas en ámbitos externos a la Universidad”

“Se elabore un plan de trabajo explícito para las prácticas profesionales, a partir del cual se puedan medir los resultados obtenidos”

Luego, en el Anexo, entre los aspectos evaluados en relación a las Actividades de formación práctica, se expresa:

“Las prácticas a realizar resultan pertinentes para la formación propuesta, aunque todavía no se han efectivizado en organismos externos a la UNL, por lo que no es posible evaluar los resultados”.

“Si bien la modalidad y los criterios de evaluación y acreditación de las prácticas supervisadas se consideran correctos, se sugiere que los contenidos y objetivos de las actividades realizadas sean definidos en un plan de trabajo a partir del cual se puedan medir los resultados, con la incorporación de la valoración de los propios alumnos en cuanto al impacto de la práctica en su propio proceso formativo”.

En relación a este punto, cabe aclarar algunas cuestiones de carácter normativo ajenas a la carrera, que han influido en la secuencia temporal de implementación de las prácticas y demás actividades previstas en el nuevo Plan de Estudios de la Carrera, y su correspondiente Reglamento.

1. En fecha **6 de julio de 2011**, se recibe la Res CONEAU N° 466/11 por la cual se acredita la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, con mención en obras de arquitectura y urbanismo. En esa oportunidad, ya se había recibido como recomendación que *“se complemente la formación práctica con la realización de prácticas profesionales en ámbitos ajenos a la Universidad”*. Dado que la incorporación de este requerimiento involucraba un cambio de Plan de Estudios, y que el Ministerio de Educación aún debía expedirse sobre el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título sobre el Plan de Estudios que ya se había presentado a acreditación, debió esperarse a una nueva Convocatoria a Acreditación de Carreras de Posgrado de Ciencias Aplicadas para introducir estos cambios en un nuevo Plan. La sugerencia recibida fue que no se realizara un cambio de Plan de Estudios hasta tanto no se abriera una nueva convocatoria, para evitar que se graduaran alumnos de un Plan de Estudios que no hubiese sido evaluado por CONEAU.
2. En fecha **19 de noviembre de 2014** se abre la Cuarta convocatoria para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado de Ciencias Aplicadas; pero aún estaba pendiente de resolución el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación del Plan de Estudios vigente.
3. En fecha **10 de junio de 2015**, el Ministerio de Educación de la Nación resuelve otorgar el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por un plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de Resolución de CONEAU N° 466/11. A partir de ese momento se inicia el procedimiento establecido por el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL para la modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la Carrera, teniendo en cuenta la recomendación de incorporación de las prácticas, así como los procedimientos para realizarlas, y otras modificaciones vinculadas a la adecuación a los nuevos estándares fijados por la Res. ME 160/11.
4. En fecha **24 de septiembre de 2015**, finalmente el Consejo Superior de UNL por Res. CS N° 412/15 aprueba las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de

Especialización en Pericias y Tasaciones, mención en obras de arquitectura y urbanismo. El Comité Académico de la Carrera admite a los aspirantes a la Cohorte 2015 en el marco de este nuevo Plan de Estudios, que comienzan a cursar a partir de esa fecha.

5. En fecha **2 de octubre de 2015**, día de cierre de la Cuarta Convocatoria de Ciencias Aplicadas, se presenta toda la documentación de la carrera y el informe de autoevaluación para su acreditación, habiéndose iniciado recientemente el cursado de la 11ª Cohorte con el nuevo Plan de Estudios, sin que aún se efectivizaran las prácticas, por los evidentes motivos cronológicos aquí expuestos.

A partir del mes próximo, noviembre de 2016, los alumnos de la carrera que estén finalizando con el cursado de las actividades curriculares obligatorias comenzarán efectivamente con la realización de las Prácticas Supervisadas Obligatorias, cumpliéndose de esta manera con la recomendación realizada de que *“se efectivicen las prácticas previstas en ámbitos externos a la Universidad”* dentro de los plazos previstos por el Plan de Estudios y el cronograma de cursado de la Carrera.

Por otro lado, en respuesta a la recomendación de que *“se elabore un plan explícito para la realización de las prácticas profesionales”*, en el nuevo Reglamento y Plan de Estudios aprobados por Res. CS N° 412/15, presentado oportunamente a CONEAU como anexo a esta evaluación, ya se encuentran explicitados los procedimientos a seguir vinculados a la Práctica Supervisada Obligatoria (CAPITULO VI, Artículos 27 al 33)

Artículo 27°: Obligatoriedad de la Práctica Supervisada.

Los alumnos regulares de la carrera deben cumplimentar una Práctica Supervisada obligatoria que podrá desarrollarse en los siguientes ámbitos:

- a. Centros, laboratorios e institutos de la FADU UNL: Laboratorio de Técnicas y Materiales; Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH); Observatorio de Estudios Urbanos; Centro Interdisciplinario de Estudios Urbanos (CINdEU); y Laboratorio de Ensayos de Materiales de la Escuela Industrial Superior de UNL.
- b. Instituciones u organismos públicos y/o privados con los cuales previamente se haya celebrado un convenio.

La misma podrá iniciarse una vez que sea autorizada por el Comité Académico.

Artículo 28°: Carga horaria y certificación

La Práctica Supervisada deberá implicar una dedicación horaria de 45 horas (3 UCAs) y deberá contar con una certificación de su real y efectivo desarrollo por parte de un tutor perteneciente al ámbito u organismo donde se realice. Concluida la práctica y recabados los informes correspondientes, estos serán presentados al Tutor Académico quien resolverá dar por cumplimentada la Práctica Supervisada obligatoria o en su defecto podrá requerir ampliación del tiempo de realización de la misma en el ámbito en el que ya fuera realizada.

Artículo 29°: Lugar de realización

La Secretaría de Posgrado de la FADU UNL se encargará de informar al Comité Académico sobre los centros, laboratorios o institutos de la UNL, así como de las instituciones u organismos públicos y/o

privados con los que se hubiera celebrado convenio para la realización de la actividad. El Comité Académico asignará a cada alumno el lugar de realización de la Práctica Supervisada.

Artículo 30°: Tutoría de la Práctica

La actividad del alumno será supervisada por dos tutores: el Tutor Académico (interno) y el tutor responsable del ámbito en el que se realiza la Práctica (externo). El Tutor Académico será el Coordinador de la Carrera o aquella persona que el Comité Académico designe.

El ámbito en donde se desarrolle la Práctica deberá comunicar la designación del Tutor Externo a la Dirección de la Carrera de Especialización.

Artículo 31°: Funciones del Tutor Académico

Las funciones del Tutor Académico, serán las siguientes: a) Conocer y cumplir lo establecido en el reglamento; b) Planificar, coordinar, asesorar y supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Práctica Supervisada obligatoria de los alumnos de manera periódica estableciendo relaciones con el tutor responsable de cada institución; c) Elevar un informe final al Comité Académico acerca del desenvolvimiento de cada alumno en particular, integrando el informe del tutor externo con el informe final del alumno.

Artículo 32°: Funciones del Tutor Externo

El ámbito en el que se realice la práctica designará un tutor externo que tendrá las siguientes funciones: a) Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales del ámbito o institución en la que se incorpora; b) Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para mejorar el desempeño de las funciones de éste; c) Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica Supervisada; d) Mantener comunicación periódica con el Tutor Académico de cada alumno; e) Entregar al Tutor Académico un informe sobre el desempeño del alumno al finalizar la Práctica Supervisada.

Artículo 33°: Obligaciones del Alumno

El alumno deberá: a) Conocer y respetar las reglamentaciones vigentes en el ámbito en el que se encuentre realizando la Práctica Supervisada; b) Conducirse conforme las pautas propias de la institución en la que se encuentre realizando la Práctica; c) Mantener confidencialidad respecto de la información a la que acceda; d) Comunicar a los tutores cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo de la Práctica Supervisada; e) Asistir a las reuniones para las cuales sea citado por el Tutor Académico o por el Tutor Externo; f) Presentar al Tutor Académico un informe escrito donde conste la actividad realizada y la autoevaluación de las habilidades adquiridas luego de la finalización de la Práctica Supervisada obligatoria.

Además, en concordancia con los procedimientos detallados en la normativa para la realización de las prácticas, se ha elaborado un “Modelo de Convenio Específico” que fue incorporado como parte integrante de la normativa en el Anexo IV, destinado específicamente a la celebración de convenios de prácticas. También se ha elaborado un modelo de “Acta de Compromiso” que contempla un plan de trabajo donde se establecen los objetivos y contenidos de las actividades a realizar en cada caso, que debe ser suscripto por el Decano de la Facultad, el Tutor Externo y el Alumno, y que se adjunta como parte de esta presentación.

Cabe señalar además que la Universidad Nacional del Litoral, teniendo en cuenta la demanda de simplificar y agilizar la gestión de los convenios de práctica, recientemente ha implementado un nuevo

sistema digital para la gestión de los convenios firmados en la UNL, denominado HERMES, que permitirá sistematizar todos estos procesos.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que en el corto plazo se efectivizarán las Prácticas Supervisadas Obligatorias de acuerdo al cronograma de cursado previsto en la carrera, y que el Reglamento de la Carrera, el Convenio de Práctica y el Acta de Compromiso que se firma en cada caso, explicitan los procedimientos, objetivos y contenidos a desarrollar; se solicita reconsiderar la recomendación realizada en este punto.

III CUERPO ACADÉMICO

Docentes categorizados

En relación a los antecedentes considerados en la Res. CONEAU N° 614/16 respecto del Cuerpo Académico, se indica:

“Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica: 0”.

Al respecto cabe aclarar que, tal como fuera oportunamente declarado en el Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del Cuerpo Académico de la Carrera, los docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica son un **total de 10**, de acuerdo al siguiente detalle:

- 9 docentes y miembros del comité académico de la UNL categorizados en el marco del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores (SPU). Se adjunta documentación probatoria.
- 1 docente categorizado externo a la UNL.

Esta información es consistente con el Reporte obtenido de CONEAU Global respecto del Cuerpo Académico de la Carrera, identificado en el sistema como “*Docentes categorizados*”, que aclara además en el encabezado del listado que “*en esta nómina figuran los docentes que han sido vinculados a la carrera que tienen categoría en CONICET y/o el programa de Incentivos*”. El reporte exacto de CONEAU Global de esta carrera es el siguiente:

Exportación de CONEAU Global

	Apellido y nombre	Categoría CONICET	Categoría de Incentivos	Otras
1	Barducco, Carlos Ernesto		IV	
2	Bredanini Colombo, María Georgina		III	
3	Bruschini, César		III	
4	Choma, Pedro		V	
5	Piva, Ramiro Ruben		III	
6	Rondina, Homero María Antonio		I	
7	Soijet, Mirta Graciela		II	
8	Talin, Julio Alejandro		III	

	Apellido y nombre	Categoría CONICET	Categoría de Incentivos	Otras
9	Tarchini, Maria Laura		III	
10	Zanni, Enrique Santiago		IV	

Generado por CONEAU Global - Área de Sistemas de la CONEAU

Si se tiene en cuenta además que sobre 16 docentes que posee esta carrera de Especialización, 10 de ellos se encuentran adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica, esto representa el 62,5% del total de docentes que integran el cuerpo académico.

Por lo expuesto, se solicita revisar en la resolución de acreditación la cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica nacionales, teniendo en cuenta que se han omitido los 10 (diez) docentes en la evaluación realizada; y reconsiderar la evaluación de este punto respecto del Cuerpo Académico.

Docentes sin titulación de posgrado

En el Artículo 4º de la Res. CONEAU Nº 614/16 se RECOMIENDA:

“Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado”.

Luego, en el Anexo, entre los aspectos evaluados en relación a los antecedentes del Cuerpo Académico, se expresa:

“En cuanto a los 5 docentes que poseen título de grado, se observa que reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con una trayectoria en funciones docentes de grado y postgrado y en ejercicio profesional específico (en estudios particulares, empresas, organismos e instituciones oficiales) con posibilidad de que esta experiencia pueda ser transferida a las actividades curriculares de la carrera, cuestión vinculada de modo directo con esta Especialización. No obstante, se recomienda incrementar paulatinamente la proporción de docentes con título de posgrado.”

El cuerpo académico de la Carrera en Especialización se encuentra integrado por docentes-investigadores de notoria trayectoria académica, así como por docentes que desarrollan una intensa y vasta actividad profesional en temáticas relacionadas con estas disciplinas.

Se han designado docentes con una formación equivalente o superior al título que otorga la Carrera, siendo excepcional la presencia de aquellos que no poseen dicha titulación, la cual de todas formas se fundamenta en el hecho de que se trata de profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Litoral o de prestigiosas Universidades Nacionales de reconocida trayectoria en una de las especialidades o en ambas. Tratándose de una Especialización, se ha tenido en cuenta también el grado de pertinencia que tienen los expertos en el tema y su trayectoria profesional. Cabe señalar además, que en la conformación de los equipos docentes para el dictado de las asignaturas, se ha buscado propender a la

complementación de aquellos docentes que no poseen titulación de posgrado con otros docentes que sí cuenten con un título igual o superior al que otorga esta carrera.

Analizando cada uno de estos casos, a los que la recomendación hace referencia, uno de los docentes que posee título de grado es el **Arq. Eduardo ELGUEZABAL**, quien está a cargo del seminario “*Marco Legal del Arquitecto Tasador*” (del Módulo Tasaciones) de esta carrera de Especialización. El Arq. Elguezabal posee una vasta experiencia en ámbitos de máxima relevancia a nivel nacional. Es Director del Programa de Actualización de Posgrado “Tasación de Inmuebles y Valoración de Proyectos” (FADU UBA), en donde dicta los seminarios: “Criterios y Métodos”; “La valuación en la Argentina”; “Taller de Estudio de casos y TP”. Tiene vasta experiencia docente y en gestión dentro de dicha Unidad Académica. Fue miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) (1991 / 2000), desempeñándose como Vicepresidente de la Sala I del Tribunal (período 1991 / 1994), Vicepresidente II del Tribunal (período 1994 / 1997), Vicepresidente de la Sala I del Tribunal (período 1997 / 2000). Ha realizado innumerables tasaciones por expropiación nacional, valuación de activos del Estado, y tareas de conducción del organismo TTN. Ha realizado investigaciones y publicaciones en el tema de las tasaciones y ha redactado normativa técnica nacional en la materia, para el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Ha sido evaluador de CONEAU y sin duda es uno de los profesionales más destacados en el país y en la región como referente en la temática.

En cuanto al **Arq. Jorge PICASSO**, es egresado de Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), donde se desempeña como docente de grado en las materias optativas “Introducción a la Tasación de Inmuebles” y “Tasación Metrológica y Normalizada”, Cátedra Producción Edilicia Arq. Utges (Años 2012 a 2015), y de posgrado en el dictado de cursos de actualización profesional (años 2000 a 2011). Es docente en cátedras de Tasaciones en la Carrera de “Martillero Público, Corredor Inmobiliario y Mobiliario, Administrador de Consorcios y Tasador” de la Universidad Católica Argentina (UCA), Sede Rosario. También se desempeña como docente en cursos de Nivelación en Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Pcia. de Santa Fe, Sede Rosario (COCIR); y en la Diplomatura en Gerenciamiento de Emprendimientos Inmobiliarios, FCEIA-UNR. Es miembro de la Subcomisión y Tribunal de Tasaciones de la Cámara de Empresas Inmobiliarias de Rosario, realizando Informes de valores locativos y venta de inmuebles solicitados a Cámara de Empresas Inmobiliarias de Rosario, por Juzgados de Tribunales Provinciales con asiento en Rosario. También es miembro del Instituto Argentino de Tasaciones (IAT) y del Cuerpo Técnico de Tasaciones de la Argentina (CTT). Se desempeña además como Tasador del Banco Credicoop, para filiales de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pueblo Esther, en la provincia de Santa Fe, desde el año 1995 a la fecha, habiendo realizado para el Banco más de 80 tasaciones documentadas. Ha efectuado también tasaciones diversas para el Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo (Rosario) y San Cristóbal Caja Mutual (Rosario). Fue tasador de la firma SERINCO S.A., desarrollando tasaciones para Empresas, verificaciones y Auditorías para Bancos, conforme normas BCRA. Ha dictado junto al Dr. Eduardo Magnou la “Clínica de Tasaciones Normalizadas IRAM – ISO”, en Quito y Guayaquil (Ecuador) y en Montevideo (Uruguay).

En el marco de esta carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, dicta también conjuntamente con profesor Magnou el seminario *“Métodos de Tasación. Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Tasaciones Normalizadas IRAM – ISO”* (del Módulo Tasaciones). En esta cátedra se complementan la experiencia profesional y docente del Arq. Picasso, con la formación de cuarto nivel y vasta trayectoria en investigación del Dr. Magnou, especializado en tasaciones Normalizadas IRAM- ISO; autor del Manual de Tasaciones para Jueces, Abogados y demás Profesionales del Foro (Astrea, 1989), del Manual del Tasador (Abeledo Perrot, 1992), de la Guía de Tasación Inmobiliaria Fiscal para la República Argentina y otros Países del Mercosur (Université du Québec, 1993), del Reglamento General de Tasaciones del Cuerpo Técnico de Tasaciones en la Argentina CTIL y de más de cien trabajos de investigación publicados en el país y en el extranjero. Magnou es Creador de las Planillas Activas Magnou (PAM) compatibles IRAM-ISO, del programa de tasación normalizada IRAM ISO "APPRAISING" y del programa de tasación normalizada IRAM ISO. Es también síndico del Cuerpo Técnico de Tasaciones en la Argentina CTIL, Revisor Decano del Cuerpo Técnico de Tasaciones en la Argentina CTIL, y Tasador Judicial. Fue miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación Argentina, e Integrante del Núcleo de Optimización Timográfica TAU. Por todos estos antecedentes, se considera que el perfil de estos dos docentes es adecuado para dictar el curso que desarrollan conjuntamente en la Carrera.

Por su parte, el **Ingeniero Gregorio PYTLOWANY** posee sobrados antecedentes tanto en la actividad privada, como asesor técnico en estudios de arquitectura, como en Docencia Universitaria como Profesor Consulto Titular de la asignatura *“Patología de la Construcción”* en la Facultad de Ingeniería de la UBA. Se ha desempeñado en distintas materias del Departamento de Construcciones y Estructuras de la Facultad de Ingeniería de Universidad de Buenos Aires. Asimismo ha impartido clases de grado en la Universidad de Belgrano y clases de posgrado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA. Dentro del ámbito de la Facultad de ingeniería en UBA ha sido Director de Construcciones y Mantenimiento, y actualmente se desempeña como Investigador de Laboratorio de Materiales y Estructuras de la Facultad citada, donde realiza una investigación de recopilación de datos para analizar el impacto climático sobre una envolvente prototipo. En la actividad profesional privada se destaca su actuación como Asesor Técnico en diversos estudios de Arquitectura y participó en la construcción de más de quince mil (15.000) viviendas de interés social, ocupando diversos cargos hasta llegar a ser Gerente Técnico. Ha realizado diversas publicaciones en revistas y artículos especializados, entre ellos *“Transmitancia térmica y condensación en muros y techos: archivos para su cálculo, patologías más comunes”*, publicado por UBA.FI (2002).

Por su edad avanzada, actualmente comparte la responsabilidad en el dictado del curso teórico-práctico *“Patologías de la Construcción”* (del Módulo Pericias) de esta Especialización con el Mg. Arq. Enrique Zanni, quien es *“Magister en Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico”* de la Universidad Nacional de Córdoba. Además de su formación de posgrado, Zanni reúne sobrados antecedentes tanto en la actividad privada, como asesor técnico de su propia consultora, como en Docencia Universitaria como profesor de grado y posgrado en las temáticas de Patología de la Construcción y Restauración, constituyéndose en un excelente docente en conjunción con el Ing. Pytlowany, que garantiza una transición adecuada y un próximo reemplazo ante su pronta jubilación.

En los cursos de *“Tasación de Obras Públicas. Tasación de Bienes Inmuebles Individuales y Colectivos. Referencias Urbanísticas”* y *“Tasación de Obras Públicas. Casos Prácticos”* (ambos del Modulo Tasaciones) quien está a cargo es el **Arquitecto Carlos BARDUCCO**, quien posee amplios antecedentes en la gestión y administración pública, así como conocimientos específicos en el tema, razón por la cual tiene a su cargo esta asignatura. Se desempeña en como docente de grado en la FADU UNL, siendo Profesor Titular de “Organización de Obras” y del “Taller de Práctica Profesional” de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, y como docente de posgrado en el dictado de los cursos de actualización profesional “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Inmobiliaria” y de “Determinación y redeterminación de precios en obras de arquitectura”. Ha completado el cursado de estudios del cuarto nivel en el Magíster en Administración Pública, en la Facultad de Ciencias Económicas de UNL, encontrándose pendiente la etapa de preparación de la Tesis de posgraduación. Actualmente ocupa el cargo de Coordinador del Ciclo Superior de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en FADU-UNL; y se ha desempeñado como Coordinador del Área de Tecnología (1998 a 2004). En actividades de Investigación, fue Director de un Proyecto en el marco del Programa CAI+D de la UNL sobre Evaluaciones Económicas y Normativas de Tecnologías de Obras en la Región del Litoral; y ha intervenido en otros proyectos como investigador integrando equipos ad hoc. Actualmente integra el grupo responsable del “Proyecto de Investigación CAI+D 2011: La documentación de obra. Su relevancia como interfase para el mejoramiento de la calidad de las obras de arquitectura en la ciudad de Santa Fe”. Es Investigador categoría IV del Programa de Incentivos. Desde la universidad ha participado en numerosos servicios técnicos especializados y actividades de vinculación con el medio. En la actividad pública se desempeña en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (desde 1983 a la fecha) como Subdirector de Control de Gestión Técnica; y en la actividad privada se desempeña como Profesional independiente y Consultor en temas económicos de obras, costos y variaciones de costos, de su especialidad (desde 1974 a la fecha). En tareas institucionales colegiadas, se desempeñó como Juez Titular y Suplente del Tribunal de Ética y Disciplina Profesional del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y ha presidido Comisiones Internas relativas al trabajo profesional (2000 a 2003). Su experiencia docente y trayectoria profesional, y fundamentalmente sus conocimientos en la temática de las tasaciones vinculadas al sector público lo han convertido en un referente regional en el tema.

Otro de los docentes ordinarios de FADU UNL que se desempeña en el marco de esta carrera es el **Arquitecto Pedro CHOMA**, quien es docente a cargo del seminario de *“Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos”* (Pericias y Tasaciones). En el grado es docente JTP en las cátedras “Práctica Profesional” y “Taller de Tesis”, en la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en FADU UNL. Es maestrando de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Como Investigador posee Categoría V en el Programa de Incentivos, y ha participado en el Proyecto de Investigación CAI+D 2009 de UNL: “Propiedad Horizontal en áreas urbanas centrales de Santa Fe. Exploración acerca de cambios recientes en los modos de habitar”. Actualmente pertenece al grupo responsable de los Proyectos de Investigación CAI+D 2011: “La documentación de obra. Su relevancia

como interfase para el mejoramiento de la calidad de las obras de arquitectura en la ciudad de Santa Fe” y CAI+D 2011: “Sistema de indicadores de Transferencia tecnológica de las facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales y su impacto en el desarrollo territorial”, vinculados al área de conocimiento de este posgrado.

Dicta el seminario “*Metodológica para la Integración y Síntesis de ambos módulos*” conjuntamente con el Especialista en Pericias y Tasaciones Arquitecto Ramiro Piva, egresado en el año 2007, profesor adjunto en la Carrera de Arquitectura y Urbanismo de FADU UNL también en las asignaturas “Práctica Profesional” y “Taller de Tesis”. Posee amplia trayectoria en Gestión, docencia e investigación donde posee Categoría III.

Se considera que los antecedentes en docencia de ambos en los módulos de “Práctica Profesional” y “Taller de Tesis”, así como sus antecedentes y temáticas de investigación, son absolutamente pertinentes y guardan un estrecha relación con el abordaje necesario para el dictado del seminario “*Metodológica para la Integración y Síntesis de ambos módulos*” de esta carrera de posgrado.

Por último, cabe destacar el caso especial del **Arquitecto y Abogado Claudio TORRES**. Tal como se mencionara en el Informe de Autoevaluación presentado, con respecto al anterior proceso de acreditación se ha producido la baja del Arquitecto Enrique Virasoro, quien tenía a su cargo el curso teórico-práctico: “El rol del Perito Arquitecto”. En su lugar se ha designado al Arquitecto y Abogado Claudio Torres quién precisamente lo reemplazó también como Titular por concurso en la materia curricular “Dirección y Legislación de Obra” de la FADU UBA; y además en su doble formación de grado resume los objetivos básicos de la carrera: “*vincular los campos profesionales de la Arquitectura, la Construcción, el Urbanismo y el Derecho*”. Posee además de sus antecedentes académicos, una sólida actividad profesional como Abogado y Arquitecto como Consultor Técnico y/o Perito Judicial para Arbitrajes, Estudios, Pericias y/o Juicios en ambos roles. Constituyéndose, por la experiencia docente y profesional expuesta que posee en la temática, en un perfil sumamente adecuado para dictar el curso que desarrolla en la Carrera.

En conclusión, tal como se ha explicado, en la designación de los docentes, se tuvo en cuenta además de los títulos académicos, el desempeño docente, los antecedentes en investigación, en extensión, y en trayectoria profesional en temáticas directamente relacionadas con la carrera, lo cual puede visualizarse en las fichas docentes de cada uno de estos docentes.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que, del análisis pormenorizado de la experiencia docente y profesional que poseen en el tema, el perfil de estos docentes es adecuado para dictar los cursos que desarrollan en la Carrera, se solicita reconsiderar la recomendación realizada en cuanto a incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La Res. CONEAU N° 614/16 en su Artículo 3° ESTABLECE el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

“Se garantice que la calidad de los trabajos finales sea acorde a una carrera de posgrado y que cumplan con el carácter integrador que exige la normativa ministerial vigente”.

Y en su Anexo, respecto de las “Características” de la Evaluación Final se expresa:

“La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que debe vincular los contenidos abordados en los módulos de Pericias y Tasaciones. El mismo –según lo establecido en el plan de estudios– debe ser un trabajo individual, original y creativo en la especialización por las metodologías aplicadas y que cumpla con los siguientes objetivos: ponga a prueba el conjunto de herramientas de trabajo adquirido; incremente la experiencia del estudiante acerca de la disponibilidad de información y confiabilidad de sus fuentes; cree seguridad, conciencia objetiva de su valor y un incentivo permanente para mantenerlo. La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado y permite integrar los conocimientos en un proceso de intervención sobre la cuestión que demanda sus conocimientos y competencias particulares”.

“Se presentaron las copias de 6 trabajos completos. Se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera aunque su calidad es dispar. Se advierte que todos los trabajos que se presentan analizan temáticas vinculadas con vivienda individual y propiedad horizontal, por lo que hubiera sido interesante incluir, además, trabajos finales de otras temáticas vinculadas con el posgrado. Además, se ha detectado un “esquema tipo” que organiza la presentación final y que aparece como la “unión” de los trabajos prácticos de los dos módulos cursados (Pericias y Tasaciones). Incluso en los trabajos mismos se presentan en las carátulas como “trabajo práctico módulo pericias y trabajo práctico módulo tasaciones” con las fechas de realización de ambos ordenados cronológicamente, cuando en realidad se espera –según los objetivos fijados– que se llegue a una articulación individual y original. En uno de los casos, el tema analizado en el primer módulo no coincide con el que se aborda en el segundo, con una conclusión que no llega a exponer una síntesis integradora. En otros dos casos, la conclusión es muy básica y no refleja los aportes que se integran en el resto del trabajo. En todos los casos la organización sigue un “modelo” estándar que, sin ser objetado, no permite advertir de manera explícita los conocimientos, marcos teóricos y metodologías implicadas en la resolución de los problemas que el trabajo –tanto de pericia como de tasaciones– plantea. En solo dos casos se expone convenientemente la bibliografía y las referencias utilizadas en el texto.

Por estos motivos se recomienda que los trabajos finales den muestra con mayor precisión de la estructura y la calidad que este tipo de tareas implica, incluyendo una organización propia que dé unidad a los diferentes componentes, se establezcan mejores y mayores precisiones sobre los

sustentos teóricos y metodológicos que permiten tomar las decisiones y resoluciones técnicas y se consignen las referencias bibliográficas utilizadas. Es importante que las conclusiones finales demuestren la integración realizada en el trabajo, cuidando también cuestiones formales de lenguaje, sintaxis, diagramación y estilo, que permitirían una mejor lectura y aportarían positivamente a la calidad del Trabajo Final de la Especialización”.

Respecto de estos requerimientos cabe aclarar fundamentalmente que en la anterior resolución 466/11 del 06/07/11 se resolvió acreditar por **tres años** y categorizar la carrera como **B**, citando textualmente en sus considerandos sobre el tema en cuestión que:

“La modalidad elegida para la evaluación finales es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado. Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada. Se destaca que los trabajos son orientados a desarrollarse bajo el mismo formato de pericias y tasaciones que se usa en la práctica profesional real”.

También cita en la misma Resolución:

“Es apropiada la precisión y pragmatismo en la elección tanto de las consignas de los trabajos parciales y final, como la modalidad de supervisión y evaluación en los talleres de integración con dos docentes a cargo y la articulación con los demás profesores. Esto impacta favorablemente en el cumplimiento de los tiempos en que los alumnos culminan sus trabajos y se gradúan”.

La interpretación de estas valoraciones positivas motivaron la continuidad de estas características de evaluación final y por lo tanto la obtención de resultados similares a los presentados en aquella oportunidad. Por este motivo, al momento de la modificación del plan de estudio y el reglamento se decidió no modificar estos aspectos.

No obstante aceptar las observaciones y recomendaciones realizadas en esta nueva instancia, se solicita reconsiderar el impacto de las mismas en la variación o paso de la categoría de B a C.

Por lo expuesto, se solicita reconsiderar el compromiso respecto del mejoramiento de la calidad establecido referido a la Evaluación Final.

SÍNTESIS

Tratándose la resolución de acreditación de un documento público que se espera refleje el estado de situación de la carrera evaluada se solicita la modificación de los datos erróneos consignados, y la reconsideración de las mejoras y recomendaciones enunciadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los argumentos presentados y la información complementaria aportada impactan además en la evaluación realizada anteriormente, se solicita también que en caso de corresponder se reconsidere además la categoría a asignar a la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

En relación a la inserción institucional, en la Res. CONEAU N° 614/16 se expresa: *“En cuanto al clima académico en el cual se inserta esta Especialización, se informa la existencia de carreras de posgrado vinculadas a la temática de la arquitectura como la Maestría en Arquitectura con mención en Teorías de la Arquitectura Contemporánea y la Maestría en Arquitectura con mención en Proyecto”.*

Respuesta a los fines de su reconsideración:

- Se detalla que la propuesta académica actual de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, cuenta además de la “Maestría en Arquitectura” con sus dos menciones, con el “Doctorado en Arquitectura” y la “Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación”, carreras que fueron omitidas en la resolución de acreditación.
- Documentación respaldatoria: Información consignada en sistema CONEAU Global, en la presentación de la carrera > Institución > 2. Oferta Académica > 2.3.Carreras de Posgrado.

Estructura de Gestión y Trayectoria de sus integrantes

En relación a los antecedentes considerados respecto del Director de la Carrera, Ms. Arq. César Bruschini, en la Res. CONEAU N° 614/16 se indica: *“Informa antecedentes en ámbitos no académicos: No”.*

Respecto de los antecedentes considerados de la Coordinadora Académica de la Carrera, Esp. Arq. Roxana Dreher, se indica: *“Informa antecedentes en ámbitos no académicos: No”.*

Respuesta a los fines de su reconsideración:

- Se detallan los antecedentes en ámbitos no académicos del Director y de la Coordinadora Académica de la Carrera, a los fines de su reconsideración.
- Documentación respaldatoria: Información consignada en sistema CVar por el Ms. Arq. César Bruschini y por la Esp. Arq. Roxana Dreher.

II PLAN DE ESTUDIOS

Recomendaciones:

- *“Se efectivicen las prácticas previstas en ámbitos externos a la Universidad”*
- *“Se elabore un plan de trabajo explícito para las prácticas profesionales, a partir del cual se puedan medir los resultados obtenidos”*

Respuesta a los fines de su reconsideración:

- Se aclara que las Prácticas Supervisadas Obligatorias serán efectivizadas a partir del mes de noviembre de 2016 dentro de los plazos previstos por el Plan de Estudios y el cronograma de cursado de la Carrera.
- Se señala que el Reglamento de la Carrera (CAPITULO VI, Artículos 27 al 33), el Convenio de Práctica (Modelo en Anexo IV del Reglamento de la Carrera) y el Acta de Compromiso que se firma en cada caso, explicitan los procedimientos, objetivos y contenidos a desarrollar en las Prácticas Supervisadas Obligatorias.
- Documentación complementaria: Res. CS N° 412/15 y Modelo de Acta de Compromiso

III CUERPO ACADÉMICO

Docentes categorizados

En relación a los antecedentes considerados en la Res. CONEAU N° 614/16 respecto del Cuerpo Académico, se indica: *“Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica: 0”*.

Respuesta a los fines de su modificación:

- Se aclara que los docentes de la carrera adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica son un **total de 10**.
- Documentación probatoria:
 1. Se adjunta el listado exportado directamente de CONEAU Global donde consta apellido, nombre, categoría CONICET y Categoría de incentivos de los 10 docentes.

Docentes sin titulación de posgrado

Recomendación: *“Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado”*.

Respuesta a los fines de su reconsideración:

- Se aclara que cada uno de los docentes que no poseen título de grado, cuentan con sobrados méritos equivalentes referidos a experiencia docente, los antecedentes en investigación, en extensión, y en trayectoria profesional en temáticas directamente relacionadas con la carrera en general y con la asignatura en la que se desempeñan en particular, siendo adecuado su perfil para dictar los cursos que desarrollan en la Carrera.
- Documentación probatoria: Información sintetizada del CV de cada docente en esta presentación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera: *“Se garantice que la calidad de los trabajos finales sea acorde a una carrera de posgrado y que cumplan con el carácter integrador que exige la normativa ministerial vigente”*.

Respuesta a los fines de su reconsideración:

- Se aclara que las ponderaciones realizadas en cuanto a la modalidad del Trabajo Final en la anterior Resolución CONEAU N° 466/11 del 06/07/11 motivaron la continuidad de estas características de evaluación final y por lo tanto la obtención de resultados similares a los presentados en aquella oportunidad.
 - No obstante aceptar las observaciones y recomendaciones realizadas en esta nueva instancia, se solicita reconsiderar el impacto de las mismas en la variación o paso de la categoría de B a C.
-

ANEXOS

1. Res. CS UNL N° 412/15. Modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera.
2. Modelo de Acta de Compromiso para Prácticas Supervisadas Obligatorias.
3. Resoluciones de categorización de docentes y miembros del comité académico de UNL categorizados en el marco del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.